

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 244

Jueves, 20 de Diciembre de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación a Carmen Humanes García 3

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Notificación a titulares catastrales, comienza por Ar Alonso Morato S.L. y termina por Blazquez Calvo, Filomena 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Calendario de fiestas de carácter local del año 2013 7
- Citación para notificación por comparecencia a Timplaru Violeta 17
- Citación para notificación por comparecencia a Serrano Pérez Rafael y otros 18
- Citación para notificación por comparecencia a Carrasco Rubio Dolores 20

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Subasta de bienes y derechos embargados al obligado al pago de Programación de Iniciativas y Proyectos S.L. por débitos a los Ayuntamientos de Adanero, Arévalo, Sanchidrián, Orbita 21
- Subasta de bienes y derechos embargados al obligado al pago Dantas & Dantas Multiservicio SL por débitos al ayuntamiento de La Aldehuela 25
- Notificación acuerdo enajenación de bienes y derechos mediante subasta pública contra Dantas & Dantas Multiservicio S.L. 29
- Citación para notificación por comparecencia de la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles de fincas no inscritas a Martínez Herranz Juan Carlos 32
- Citación para notificación por comparecencia de mandamiento de retención de rentas al arrendatario 33
- Citación para notificación por comparecencia de notificación de diligencia de embargo de rentas por alquiler de inmuebles al obligado al pago 34
- Citación para notificación por comparecencia de valoración de bienes embargados y requerimiento de títulos de propiedad al obligado al pago a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FODELAN S.L. y otro 35
- Citación para notificación por comparecencia al cónyuge de notificación de valoración de bienes embargado a Tuesta León María Carmen 36



- Citación para notificación por comparecencia de la providencia a Estudios y Estructuras Gredos S.L. y otros 37
- Citación para notificación por comparecencia de la providencia a Jadaud Philippe y otros ... 39
- Citación para notificación por comparecencia de la diligencia de embargo de cuentas a Albarran Jimenez Daniel y otros 43
- Citación para notificación por comparecencia de la diligencia de embargo de devoluciones de la AEAT a Auxiliar de Ingeniería S.A. y otro 45
- Procedimiento de apremio a Pajares Martín Amancia Herederos 46
- Procedimiento de apremio a Sánchez Verdu Salvador 50
- Procedimiento de apremio a PROGRAMACIÓN DE INICIATIVAS Y PROYECTOS S.L. 55
- Rectificación de error al anuncio nº 3864/12, publicado en el B.O.P. nº 234 de fecha 5 de diciembre de 2012, citaciones para notificación por comparecencia 58
- Procedimiento de apremio a Construcciones Alfonso Saavedra 95
- Rectificación de error al anuncio Nº 3361/12, publicado en el B.O.P. Nº 203 de fecha 22 de octubre de 2012, citación para notificación por comparecencia de la diligencia de embargo 99
- Procedimiento de apremio a Hernández Díaz Francisca y otro 100

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Citación para notificación mediante comparecencia de liquidaciones de actas 101/2012 104
- Citación para notificación mediante comparecencia de actas de disconformidad 109/2012 .. 105
- Edicto de citación a interesados para notificación por comparecencia, comienza por Abdelaziz Amchichou 106

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

- Aprobación inicial del presupuesto general 2013 114

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

- Aprobación definitiva modificación de ordenanza de la tasa por servicio abastecimiento de agua potable y alcantarillado 115

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

- Corrección de errores en la ordenanza fiscal reguladora de la distribución de agua 119

AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA

- Expediente de modificación de crédito nº 1 2012 120

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

- Solicitud licencia ambiental para instalaciones de almacenamiento y distribución de GLP canalizado 121

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

- Solicitud licencia ambiental para vacuno de carne 122

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

- Aprobación inicial presupuesto general 2012 123
- Aprobación inicial modificación de ordenanzas fiscales 124



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.086/12

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a CARMEN HUMANES GARCÍA, cuyo último domicilio conocido fue en C/ PIRRA 44 B 5º 2, de -MADRID- (MADRID), de la propuesta de resolución del expediente sancionador N° AV1232/2012 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción Grave, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionable con multa de 300,52 € a 30.050,61 €, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada propuesta de resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández.*



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.031/12

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

Gerencia Territorial del Catastro de Ávila

ANUNCIO SOBRE NOTIFICACIONES PENDIENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Ávila, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en PLAZA ADOLFOSUÁREZ, 1 de Ávila

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: LA ADRADA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
250154.05/12-648851	AR ALONSO MORATO SL	B05176300	DECLARACION-ACU

Municipio: ARENAS DE SAN PEDRO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
226951.05/12-648888	JARA MARTIN FERNANDO	06511157H	RECURSO-RESOLUC
105770.05/12-646960	LOPEZ RODRIGUEZ GERARDO	14571610Y	INSPECTOR-ACUER

Municipio: AREVALO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
145854.05/12-647503	CALLEJO SACRISTAN PILAR	03350511D	INSPECTOR-ACUER
145880.05/12-647537	CALLEJO SACRISTAN PILAR	03350511D	INSPECTOR-ACUER
180902.05/12-646836	SERRANO HIDALGO OLIVIA-MARINA	12333227Y	DECLARACION-ACU
180972.05/12-646840	SERRANO HIDALGO OLIVIA-MARINA	12333227Y	DECLARACION-ACU
145810.05/12-647805	VAQUERO HERNANDEZ CASIMIRA	06377253C	INSPECTOR-ACUER



Municipio: BURGOHONDO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
85875.05/12-648203	OTAÑO ARSUAGA LUISA	15900954L	DECLARACION-ACU

Municipio: CANDELEDA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
264795.05/12-650238	CASTAÑAR CORDOBA MARIA	07586209G	DECLARACION-AUD
264202.05/12-647643	FERNANDEZ GONZALEZ-BARROS MIRIAM TERESA	07214084L	INSPECTOR-REQUE

Municipio: CASAVIEJA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
229084.05/12-647660	JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	70787122E	
282144.05/12-649847	SANCHEZ DIAZ CARMEN	07078315L	RECTIFICACION-A

Municipio: FLORES DE AVILA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
9645.05/12-647140	SAEZ GONZALEZ DANIELA	06454441C	RECURSO-RESOLUC

Municipio: LA HORCAJADA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
213883.05/12-651365	GARCIA SANTAMARIA TOMAS		SUBSANACION-INI

Municipio: HOYOCASERO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
243084.05/12-649262	DIAZ GONZALEZ ANTONIO	06464233Z	SUBSANACION-INI

Municipio: MIJARES

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
233450.05/12-649772	SANCHEZ ACOSTA SEGUNDO	70780669D	SUBSANACION-REQ

Municipio: SAN BARTOLOME DE BEJAR

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
279764.05/12-649295	VALLE GARCIA ISAAC	04312566C	INSPECTOR-ACTA

Municipio: SAN BARTOLOME DE PINARES

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
231453.05/12-647998	MARTIN GARCIA ISABEL	06522338K	DECLARACION-ACU



Municipio: SANTA CRUZ DE PINARES

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
212660.05/12-647562	PEREZ MUÑOZ MARIA DOLORES	06549517Z	DECLARACION-ACU

Municipio: EL TIEMBLO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
240822.05/12-647997	ALBUSAC GIL NOE	07988929V	DECLARACION-ACU

Municipio: UMBRIAS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
264515.05/12-650145	RODRIGUEZ MUÑOZ JESUS		DECLARACION-AUD

Municipio: VADILLO DE LA SIERRA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
233251.05/12-649826	GONZALEZ BLAZQUEZ PALMENIA	02076994W	DECLARACION-ACU

Municipio: VILLANUEVA DE AVILA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
213765.05/12-649854	BLAZQUEZ CALVO FILOMENA	46207935S	RECTIFICACION-A

Ávila, 11 de diciembre de 2.012

(RES. DE 12-07-2012) Téc. Superior de Gestión Catastral, *Alejandro Santabarbara Ruperez*



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.197/12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

En el año 2013 son días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 30/2012, de 16 de agosto, de la Junta de Castilla y León (B.O.C.y L. del día 22), en el ámbito de dicha Comunidad, los siguientes:

- 1 de enero, Año Nuevo
- 6 de enero, Epifanía del Señor, trasladada al lunes 7 de enero
- 28 de marzo, Jueves Santo
- 29 de marzo, Viernes Santo
- 23 de abril, Fiesta de la Comunidad Autónoma
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España
- 1 de noviembre, Todos los Santos
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción, trasladada al lunes 9 de diciembre
- 25 de diciembre, Natividad del Señor

Las fiestas de carácter local establecidas por la autoridad competente de cada municipio para el año 2013 son las que figuran en el calendario que se adjunta.

Ávila, 18 de diciembre de 2012

El Jefe de La Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

CALENDARIO DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL AÑO: 2013

Localidad	Fiestas
ADANERO	13 y 14 de septiembre
ADRADA, (LA)	4 de febrero y 6 de agosto
ALBORNOS	15 de mayo y 30 de septiembre
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	3 de febrero y 14 de septiembre
ALDEASECA	2 de julio, Virgen del Rosario y 30 de septiembre, San Miguel Arcángel
ALDEHUELA, (LA)	8 y 9 de septiembre
AMAVIDA	16 de septiembre, Romería de Izquierdos
ARENAL (EL)	9 de septiembre, Ntra. Sra. de los Remedios y 14 de octubre, Santo Cristo de la Expiración



ARENAS DE SAN PEDRO	9 de septiembre, Virgen del Pilar (por traslado) y 19 de octubre , San Pedro de Alcántara
AREVALILLO	15 de mayo, San Isidro Labrador y 24 de junio, San Juan
ARÉVALO	9 de febrero, Ntra. Sra. la Virgen de las Angustias y 8 de julio, San Victorino Mártir (por traslado)
AVEINTE	11 de julio, San Pío y 7 de octubre, Virgen del Rosario
AVELLANEDA	24 de agosto y 23 de septiembre
ÁVILA	2 de mayo, San Segundo y 15 de octubre Santa Teresa de Jesús
BARCO DE ÁVILA (EL)	13 de febrero y 12 de agosto
BARRACO (EL)	16 y 17 de septiembre, Fiestas Patronales
BARROMÁN	15 de mayo, San Isidro Labrador y 14 de Agosto, Ntra. Sra. de la Asunción.
BECEDAS	2 de julio y 27 de agosto
BECEDILLAS	3 de mayo y 4 de diciembre
BERCIAL DE ZAPARDIEL	4 y 5 de febrero
BERLANAS (LAS)	29 de agosto y 16 de septiembre
BERNUY ZAPARDIEL	20 de julio y 28 de septiembre, fiestas patronales
BERROCALEJO DE ARAGONA	23 y 24 de agosto
BLASCOMILLÁN	12 y 13 de noviembre
BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	11 de noviembre, San Martín.
BLASCOSANCHO	2 de febrero y 20 de mayo
EL BOHODÓN	13 de junio y 16 de agosto
BOHOYO	16 de agosto y 2 de octubre
BONILLA DE LA SIERRA	15 de mayo y 5 de diciembre
BRABOS	HORCAJUELO: 10 de agosto BRABOS: 28 de agosto.
BULARROS	BULARROS: 23 de agosto, San Bartola y su anejo de MUÑOYERRO: 24 de septiembre, San Cosme y San Damián
BURGOHONDO	16 y 17 de septiembre.
CABEZAS DE ALAMBRE	2 de mayo, San Segundo y 25 de julio, Santiago
CABEZAS DEL POZO	25 y 26 de julio, fiestas patronales
CABEZAS DEL VILLAR	8 de abril, Lunes de Aguas y 9 de septiembre, Virgen del Villar
CABIZUELA	27 de julio, San Cristóbal y 24 de agosto, San Bartolomé
CANALES	26 y 27 de julio, fiestas patronales
CANDELEDA	9 de septiembre, Lunes de Fiestas y 16 de septiembre, Lunes de Vela
CANTIVEROS	20 de mayo, lunes de Pentecostés y 9 de septiembre, Virgen de la Vega (trasladado)



CARDEÑOSA	3 de mayo, Exaltación de la Santa Cruz y 14 de septiembre, Santísimo Cristo de San Marcelo
CARRERA (LA)	11 de mayo, Romerías y 26 de julio, Santa Ana
CASAS DEL PUERTO	4 de febrero, San Blas y 25 de julio, Santiago Apóstol
CASASOLA	3 de febrero y 16 de agosto
CASAVIEJA	12 de febrero, Martes de Carnaval y 24 de agosto, San Bartolomé
CASILLAS	13 de junio, San Antonio y 14 de junio San Antoñito
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	16 de julio, Ntra. Sra. del Carmen y 8 de septiembre, Ntra. Sra. del Castillo
CEBREROS	11 de febrero, Lunes de Carnaval y 16 de agosto
CEPEDA LA MORA	16 y 17 de agosto, San Roque
CHAMARTÍN	25 de abril, San Marcos y 7 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario
CILLÁN	15 de mayo San Isidro y 25 de julio Santiago Apóstol
CISLA	13 y 14 de junio
COLILLA, (LA)	3 de junio y 16 de agosto
COLLADO DE CONTRERAS	20 de mayo, Ntra. Sra. de las Cuatro Calzadas y 30 de agosto, Ntra. Sra. de los Dolores
COLLADO DEL MIRON	11 de agosto San Cristóbal, por traslado del segundo domingo de agosto y 9 de diciembre, La Purísima Concepción, por traslado del día 8.
CONSTANZANA	29 de junio, San Pedro y 9 de noviembre, San Martín.- Anejo JARAICES: 18 de mayo, San Baudelio.
CRESPOS	24 de junio, San Juan Bautista y 11 de octubre, Ntra. Sra. del Pilar
CUEVAS DEL VALLE	8 de febrero y 11 de julio
DIEGO DEL CARPIO	24 de junio San Juan y 16 de agosto, San Roque
DONJIMENO	23 de enero, San Ildefonso y 20 de julio, El Carmen
DONVIDAS	13 de junio, San Antonio y 27 de julio, San Cristóbal
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	30 de noviembre, San Andrés y 4 de diciembre, Santa Bárbara
FLORES DE ÁVILA	9 de mayo, San Gregorio y 15 de mayo, San Isidro
FONTIVEROS	9 de agosto Fiestas de Verano y 16 de septiembre, San Cipriano
FRESNEDILLA	13 de junio, San Antonio y 3 de octubre, Ntra. Sra. la Virgen del Rosario
FRESNO (EL)	4 de febrero y 27 de mayo
FUENTE EL SAUZ	13 de junio y 16 de agosto, fiestas patronales
FUENTES DE AÑO	2 de agosto, Ntra. Sra. Virgen de la Asunción y 4 de octubre, Ntra. Sra. Virgen del Rosario



GALLEGOS DE ALTAMIROS	16 de agosto
GARGANTA DEL VILLAR	3 de mayo, La Veracruz y 16 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción
GAVILANES	25 y 26 de julio, Ferias y Fiestas Locales en honor a Santa Ana.
GEMUÑO	23 de julio y 14 de septiembre
GIMIALCÓN	15 de mayo y 16 de julio
GOTARRENDURA	6 de agosto y 29 de septiembre
GRANDES Y SAN MARTÍN	GRANDES , 15 de mayo y 29 de agosto SAN MARTÍN DE LAS CABEZAS , 11 de mayo y 11 de noviembre
GUISANDO	29 de junio y 30 de septiembre
GUTIERRE-MUÑOZ	15 de mayo, San Isidro y 7 de noviembre, Beato Félix Maroto
HERNANSANCHO	23 de septiembre y 11 de noviembre
HERRADÓN DE PINARES	LA CAÑADA , 13 de junio, San Antonio de Padua EL HERRADÓN , 7 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario
HERREROS DE SUSO	25 de enero y 27 de diciembre
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	15 de mayo, San Isidro y 6 de septiembre
HIJA DE DIOS, (LA)	8 de mayo y 29 de septiembre
HORCAJADA (LA)	27 y 30 de septiembre Anejo de ENCINARES : 6 y 7 de agosto
HORCAJO DE LAS TORRES	9 de enero, San Julián y 23 de agosto, Ntra. Sra. Virgen del Horcajuelo
HORNILLO (EL)	25 de abril, San Marcos y 27 de diciembre, San Juan Evangelista
HOYO DE PINARES (EL)	27 y 30 de septiembre.
HOYOCASERO	20 de mayo, Santísimo Cristo de Todos los Santos y 16 de septiembre, Ntra. Sra. de las Angustias
HOYORREDONDO	15 y 16 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	9 y 10 de agosto
HOYOS DEL COLLADO	24 de junio, San Juan y 14 de septiembre, Cristo de la Humildad
HOYOS DEL ESPINO	14 de mayo, La Venerable y 9 de septiembre Ntra. Sra. del Espino
HURTUMPASCUAL	22 y 29 de junio
JUNCIANA	13 y 14 de mayo, Virgen de Fátima
LANGA	17 de enero, San Antón y 15 de mayo, San Isidro
LANZAHÍTA	4 de febrero, San Blas y 9 de septiembre, Virgen del Prado (ambas por traslado)



LOSAR DEL BARCO (EL)	25 de abril, San Marcos y 9 de septiembre, Fiesta de la Concepción
LLANOS DE TORMES (LOS)	LOS LLANOS DE TORMES: 13 de junio, San Antonio y 9 de septiembre, Ntra. Sra. Asunción. HERMOSILLO: 8 de septiembre, Natividad.
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	16 de septiembre, Cristo de las Injurias y 5 de diciembre, San Nicolás de Bari
MAELLO	24 de junio y 7 de octubre
MALPARTIDA DE CORNEJA	15 de mayo, San Isidro y 6 de octubre Ntra. Sra. Del Rosario
MAMBLAS	20 de mayo y 23 de septiembre
MANCERA DE ARRIBA	26 de mayo y 11 de agosto
MANJABALAGO	7 y 28 de septiembre
MARLÍN	14 y 16 de agosto
MARTIHERRERO	2 y 3 de julio
MARTÍNEZ	15 y 16 de octubre, Santa Teresa de Jesús
MEDIANA DE VOLTOYA	13 y 14 de septiembre
MEDINILLA	2 de febrero y 9 de septiembre
MENGAMUÑOZ	6 y 7 de septiembre, Ntra. Sra. de la Paz
MESEGAR DE CORNEJA	4 de febrero y 26 de julio
MIJARES	15 de mayo, San Isidro Labrador y 26 de agosto San Bartolomé Apóstol (por traslado)
MINGORRÍA	3 de abril, Miércoles de Aguas y 7 de octubre, Virgen del Rosario
MIRÓN (EL)	3 de mayo, Cruz de Mayo y 18 de septiembre, San Blas y San Cristóbal
MIRONCILLO	21 de enero, San Sebastián (por traslado) y 26 de julio, Fiesta de Verano
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	16 de agosto, San Roque y 21 de octubre, Ferial de Ganados
MOMBELTRÁN	2 de julio Ntra. Sra. de la Puebla y 16 de agosto, San Roque
MONSALUPE	7 de octubre, Virgen del Rosario
MORALEJA DE MATA CABRAS	19 de enero, San Sebastián y 16 de agosto, San Roque
MUÑANA	9 y 23 de septiembre
MUÑICO	31 de mayo y 16 de agosto
MUÑO GALINDO	NÚCLEO DE MUÑO GALINDO: 5 de agosto, Ntra. Sra. de las Nieves y 18 de octubre, San Lucas. NÚCLEO DE SALOBRALEJO: 21 de mayo, El Socorrillo y 24 de septiembre, Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro
MUÑO GRANDE	20 de enero y 30 de noviembre



MUÑOMER DEL PECO	16 de agosto y 10 de septiembre
MUÑOPEPE	23 de enero y 6 de febrero
MUÑOSANCHO	24 de junio San Juan, y 18 de mayo, Virgen de las Eras
MUÑOTELLO	13 de junio, San Antonio y 25 de julio, Santiago
NARRILLOS DEL ÁLAMO	16 de agosto ANEJO DE MERCADILLO , 29 de septiembre
NARRILLOS DEL REBOLLAR	29 de junio, San Pedro y 14 de agosto, Santo Domingo.
NARROS DE SALDUEÑA	3 de mayo, La Santa Cruz y 12 de noviembre
NARROS DEL CASTILLO	24 de junio, San Juan y 24 de septiembre, Virgen de la Merced.
NARROS DEL PUERTO	30 de julio, Fiesta de Verano y 15 de octubre, Santa Teresa
NAVA DE ARÉVALO	15 y 30 de mayo ANEJOS: MAGAZOS , 15 de mayo y 14 de agosto; NO-HARRE , 15 de mayo y 29 de junio; PALACIOS RUBIOS , 17 de enero y 24 de agosto; VINADEROS , 18 de enero y 17 de agosto.
NAVA DEL BARCO (LA)	3 de mayo, Día de la Cruz y 7 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	24 de junio y 4 de octubre
NAVADIJOS	23 y 24 de agosto, San Bartolomé
NAVAESCURIAL	25 de mayo y 24 de agosto
NAVAHONDILLA	2 de mayo "El Cristo" y 16 de agosto, Asunción de la Virgen
NAVALACRUZ	9 y 10 de septiembre, Virgen. de Las Longueras
NAVALMORAL DE LA SIERRA	13 y 14 de junio
NAVALONGUILLA	9 de septiembre, Ntra. Sra. de la Asunción y 30 de septiembre, San Miguel ANEJO DE NAVALGUIJO , 29 y 30 de septiembre
NAVALOSA	2 de mayo, El Santillo y 9 de septiembre, Ntra. Sra. de la Blanca
NAVALPERAL DE PINARES	14 y 16 de septiembre, Santísimo Cristo de la Indulgencia
NAVALPERAL DE TORMES	NAVALPERAL DE TORMES : 25 y 26 de julio, Santiago Apóstol ORTIGOSA DE TORMES : 5 y 6 de agosto, Ntra. Sra. de las Nieves.
NAVALUENGA	9 y 10 de septiembre, fiestas patronales
NAVAQUESERA	14 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel
NAVARREDONDA DE GREDOS	16 de agosto, San Roque y 1 de octubre, Virgen de las Nieves



NAVARREDONDILLA	15 de mayo y 5 de octubre
NAVARREVISCA	13 de junio, San Antonio y 16 de septiembre, Ntra. Sra. de las Angustias
NAVAS DEL MARQUÉS (LAS)	16 y 17 de julio, Santísimo Cristo de Gracia
NAVATALGORDO	9 y 10 de septiembre
NAVATEJARES	15 de mayo, San Isidro y 11 de junio, San Bernabé
NEILA DE SAN MIGUEL	30 de septiembre y 1 de octubre
NIHARRA	3 de mayo, Día Grande de La Cruz de Mayo 16 de septiembre, San Cornelio y San Cipriano
OJOS ALBOS	8 de enero y 15 de octubre
ORBITA	2 y 3 de agosto San Esteban Protomartir
OSO (EL)	15 de mayo y 7 de septiembre
PADIERNOS	Núcleo de PADIERNOS: 2 de febrero, Las Candelas y 16 de agosto, San Roque. Núcleo de MUÑOCHAS: 21 de enero, San Sebastián y 7 de septiembre, Cristo de la Agonía
PAJARES DE ADAJA	24 de junio, San Juan Bautista y 9 de septiembre, Virgen de Rivilla
PALACIOS DE GODA	25 de abril y 2 de julio
PAPATRIGO	26 de julio, San Joaquín y Santa Ana y 16 de agosto, San Roque
PARRAL (EL)	20 de mayo y 30 de septiembre
PASCUALCOBO	3 de febrero, San Blas y 13 de junio, San Antonio de Padua
PEDRO BERNARDO	16 de agosto y 14 de septiembre
PEDRO-RODRÍGUEZ	8 de junio, San Primo y 16 de agosto, San Roque
PEGUERINOS	19 de agosto y 7 de octubre
PEÑALBA DE ÁVILA	21 de enero, San Vicente El Cuervo y 14 de septiembre, Santísimo Cristo de Santa Teresa
PIEDRAHÍTA	20 de mayo, Virgen de la Vega y 9 de septiembre Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Vega
PIEDRALAVES	12 de febrero, Martes de Carnaval y 16 de agosto, San Roque
POVEDA	4 de febrero y 22 de julio (ambas por traslado)
POYALES DEL HOYO	21 de enero y 16 de agosto
POZANCO	24 de junio, San Juan y último viernes del mes de agosto
PRADOSEGAR	14 y 16 de agosto, San Roque
PUERTO CASTILLA	25 de julio y 9 de septiembre
RASUEROS	22 de agosto, La Virgen de los Dolores y 13 de diciembre, Santa Lucía
RIOCABADO	3 de mayo, Cristo del Amparo y 9 de septiembre, Natividad de Ntra. Señora



RIOFRÍO	2 de julio y 16 de agosto. ANEJO: CABAÑAS: 24 de junio y 7 de septiembre
RIVILLA DE BARAJAS	4 de febrero, San Blas (por traslado) y 2 de agosto, La Magdalena
SALOBRAL	17 de enero, San Antón y 11 de noviembre, San Martín
SALVADIÓS	15 de mayo y 16 de agosto
SAN BARTOLOME DE BÉJAR	25 de abril y 24 de agosto
SAN BARTOLOME DE CORNEJA	24 de junio, San Juan y 24 de agosto, San Bartolomé
SAN BARTOLOMÉ DE PINARES	24 y 26 de agosto
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	3 de agosto, Fiesta de Verano y 21 de diciembre, Santo Chiquito
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	20 de febrero, San León y 31 de mayo, Visitación de Ntra. Sra.
SAN ESTEBAN DEL VALLE	5 de febrero y 8 de julio
SAN GARCÍA DE INGELMOS	20 de enero y 8 de septiembre
SAN JUAN DE GREDOS	NAVACEPEDA DE TORMES: 24 de junio, San Juan Bautista y 29 de agosto, San Juan Bautista; SAN BARTOLOMÉ DE TORMES: 24 de junio, San Juan Bautista y 24 de agosto, San Bartolomé; LA HERGUIJUELA: 24 de junio, San Juan Bautista y 2 de agosto, Ntra. Sra. de los Ángeles.
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	13 de junio, San Antonio y 24 de junio, San Juan
SAN JUAN DE LA NAVA	7 y 8 de octubre
SAN JUAN DEL MOLINILLO	24 de junio
SAN JUAN DEL OLMO	5 y 9 de octubre
SAN LORENZO DE TORMES	3 de febrero, San Blas y 10 de agosto, San Lorenzo
SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	16 y 17 de septiembre
SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR	2 de julio y 12 de noviembre
SAN MIGUEL DE CORNEJA	8 de mayo y 27 de septiembre
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	24 de enero, San Ildefonso y 7 de octubre, Ntra. Sra. La Virgen de la Encina
SAN PASCUAL	17 de mayo y 2 de julio
SAN PEDRO DEL ARROYO	28 de junio, San Pedro y 27 de septiembre, San Miguel
SAN VICENTE DE ARÉVALO	1 de febrero, Las Candelas y 4 de octubre, El Rosario
SANCHIDRIÁN	16 de agosto, San Roque y 11 de noviembre, San Martín
SANCHORREJA	16 de agosto, San Roque y 11 de noviembre, San Martín
SANTA CRUZ DE PINARES	12 y 13 de septiembre
SANTA CRUZ DEL VALLE	6 de agosto y 14 de septiembre
SANTA M ^a . DE LOS CABALLEROS	14 y 16 de agosto



SANTA MARÍA DEL ARROYO	13 de junio, San Antonio y 16 de agosto, San Roque
SANTA MARÍA DEL BERROCAL	2 de mayo, Fiesta de Mayo y 10 de julio, San Cristóbal
SANTA MARÍA DEL CUBILLO	9 y 23 de septiembre
SANTA MARÍA DEL TIÉTAR	25 de abril y 16 de agosto
SANTIAGO DE TORMES	LA ALISEDA DE TORMES: 20 y 25 de julio HORCAJO DE LA RIBERA: 25 y 26 de julio NAVASEQUILLA: 26 y 27 de julio LA LASTRA DEL CANO: 5 y 7 de octubre
SANTIAGO DEL COLLADO	2 de febrero, Fiesta de las Candelas y 25 de julio, Santiago Apóstol
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	Tercer domingo de septiembre y 11 de noviembre, San Martín
SANTO TOMÉ DE ZABARCOS	3 de mayo y 8 de julio
SERRADA (LA)	7 y 8 de septiembre
SERRANILLOS	4 de febrero, San Blas de Invierno y 2 de septiembre, San Blas de Verano (ambas por traslado)
SIGERES	3 de agosto y 14 de septiembre
SINLABAJOS	6 de mayo, San Juan Ante Portam Latinam y 26 de junio, San Pelayo Mártir
SOLANA DE AVILA	24 de agosto y 24 de diciembre
SOLANA DE RIOALMAR	14 y 16 de septiembre
SOLOSANCHO	6 de mayo, San Juan ante Portam Latinam y 23 de agosto, Fiestas de Verano
SOTALVO	2 de febrero, Las Candelas y 28 de mayo, Las Mayordomas
SOTILLO DE LA ADRADA	6 y 7 de septiembre
TIEMBLO (EL)	13 de junio y 13 de septiembre, San Antonio
TIÑOSILLOS	25 de abril y 7 de octubre
TOLBAÑOS	19 de marzo y segundo viernes del mes de agosto
TORMELLAS	2 de mayo, San Pascual y 24 de junio, San Juan Bautista
TORNADIZOS DE ÁVILA	27 y 30 de septiembre, Fiestas patronales de San Miguel
TÓRTOLES	21 de enero y 25 de julio
TORRE (LA)	15 de mayo y 16 de agosto
UMBRÍAS	24 de agosto y 11 de noviembre
VADILLO DE LA SIERRA	15 de mayo y 16 de agosto
VALDECASA	15 de octubre, Santa Teresa de Jesús. ANEJO: PASARILLA DEL REBOLLAR: 10 de agosto, San Lorenzo
VEGA DE SANTA MARÍA	25 de mayo y 16 de agosto
VELAYOS	15 de mayo y 14 de octubre
VILLAFLORES	25 de julio, Santiago y 26 de julio, Santa Ana



VILLAFRANCA DE LA SIERRA	13 de julio, Feria y 16 de agosto, San Roque
VILLANUEVA DE ÁVILA	2 de mayo y Tercer lunes del mes de agosto
VILLANUEVA DE GÓMEZ	22 de marzo y 6 de junio
VILLANUEVA DEL ACERAL	27 de mayo, Virgen de Rehoyo y 7 de octubre, Virgen del Rosario
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	14 y 28 de septiembre
VILLAR DE CORNEJA	18 de julio, Santa Marina y 31 de agosto, San Ramón Nonato
VILLAREJO DEL VALLE	24 de agosto y 9 de septiembre
VILLATORO	22 de marzo, Viernes de Dolores y 30 de septiembre, San Miguel
VIÑEGRA DE MORAÑA	2 de mayo y 6 de agosto
VITA	15 de mayo y 2 de julio
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	3 de mayo, San Miguel y 15 de mayo, San Isidro Labrador
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	ZAPARDIEL DE LA RIBERA: 9 de febrero, Santa Polonia y 25 de julio, Santiago Apóstol. ANGOSTURA DE TORMES: 16 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción y 24 de septiembre, Ntra. Sra. de la Merced..



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.997/12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 0082/2012 RELATIVO A CITACIÓN DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS CONFORME AL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ávila. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Ávila, a 4 de diciembre de 2012

La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

ANUNCIO Nº 0082/2012 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

NIF DEL OBLIGADO TRIBUTARIO/ APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE	ÓRGANO QUE LA TRAMITA / LUGAR DE COMPARECENCIA
Y-0570993-D TIMPLARU VIOLETA	05-IND1-TPA-LTP-12-000189 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON. LIQUIDACIÓN TRIBUTOS	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila P.J. Cister, 1 05.001 ÁVILA

Ávila, a 4 de diciembre de 2012

La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.104/12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 0084/2012 RELATIVO A CITACIÓN DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS CONFORME AL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ávila. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Ávila, a 12 de diciembre de 2012

La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

ANUNCIO Nº 0084/2012 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

NIF DEL OBLIGADO TRIBUTARIO/ APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE	ÓRGANO QUE LA TRAMITA / LUGAR DE COMPARECENCIA
00647036-T	05-IASP-TPA-LTP-12-000164	Oficina Liquidadora de D. H.
SERRANO PEREZ RAFAEL	LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON. PROYECTO LIQUIDACIÓN	ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas de San Pedro Ávila



NIF DEL OBLIGADO TRIBUTARIO/ APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE	ÓRGANO QUE LA TRAMITA / LUGAR DE COMPARECENCIA
41077101-K GUERRA HURTADO DE MENDOZA JOSE	05-IPDH-SAN-LSA-12-000011 SANCIÓN PUESTA DE MANIFIESTO	Oficina Liquidadora de D. H. PIEDRAHITA C/. Nueva, s/n. 05.500 Piedrahita Ávila
41077101-K GUERRA HURTADO DE MENDOZA JOSE	05-IPDH-SAN-LSA-12-000011 SANCIÓN PUESTA DE MANIFIESTO	Oficina Liquidadora de D. H. PIEDRAHITA C/. Nueva, s/n. 05.500 Piedrahita Ávila
B-84529908 SERVICIOS A HOGARES A PARTICULA.	05-IASP-TPA-LTP-12-000171 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON. LIQUIDACIÓN TRIBUTOS	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas de San Pedro Ávila

Ávila, a 12 de diciembre de 2012

La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.057/12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 0083/2012 RELATIVO A CITACIÓN DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS CONFORME AL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ávila. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Ávila, a 7 de diciembre de 2012

La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

ANUNCIO Nº 0083/2012 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

NIF DEL OBLIGADO TRIBUTARIO/ APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE	ÓRGANO QUE LA TRAMITA / LUGAR DE COMPARECENCIA
06158615-C CARRASO RUBIO DOLORES PROYECTO LIQUIDACIÓN	05-ICBR-TPA-LTP-12-000171 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebrenos Ávila

Ávila, a 7 de diciembre de 2012

La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.087/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO DE SUBASTA

DOÑA NURIA RODRIGUEZ CASTAÑO, JEFA DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Organismo para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago PROGRAMACIÓN DE INICIATIVAS-Y PROYECTOS SL con CIF B-05.144.340, correspondientes al Ayuntamiento de Adanero, Orbita, Arévalo y Sanchidrian de los conceptos de Impuestos, fue dictado con fecha 26 de octubre de, 2012 por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Ávila., acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 27 de febrero de 2013, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

2º. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para, la licitación son los que a continuación se describen

LOTE NUMERO UNO:

URBANA., Parcela de terreno señalada como B-2 en los planos 3 y 4 del Proyecto de Actuación, situada en la calle del Calderón. Tiene una superficie de doscientos treinta y cuatro metros con ocho centímetros cuadrados (234,08), con forma rectangular. LINDA, Por el frente entrando o sur con calle Calderón, por la derecha o este con U. E. 16, por la izquierda u oeste con parcela B-2; y al fondo o norte con espacio libre z.V.- 2, y parcela 1-1 DATOS URBANÍSTICOS: Le corresponde una edificabilidad máxima de novecientos metros cuadrados. Ordenanza 6, Edificación en Bloque Abierto, con una altura máxima de cuatro plantas y con las limitaciones y compatibilidades que establece el P.G.O.U de Arévalo".

Derechos del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio

Inscripción Registral: Inscrita al Tomo 3180 anotación. Libro 190 en Ayuntamiento de Arévalo. Folio 183. Finca Registral: 14.370.



Las finca figura gravada con la siguiente carga:

HIPOTECA a favor de "CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD" ante el Notario de Arévalo, Don Jose Luis Sánchez Benéitez, el 26/02/2008 según consta en su inscripción 2º, de fecha 19/03/2008.

A fecha 7 de mayo de 2012 el importe pendiente de pago del préstamo hipotecario que garantiza las fincas 14370 y 14371 en el mismo préstamo, asciende a la cantidad de 171.810,81 euros en concepto de capital pendiente de amortizar e intereses devengados y no satisfechos. Y 41,52 euros en concepto de intereses diarios, A estas cantidades hay que añadir las costas que se deriven de la reclamación judicial.

VALORACIÓN DEL BIEN O DERECHO QUE INTEGRA EL LOTE48'128,28 €
IMPORTE TOTAL DE CARGAS Y GRAVÁMENES .ANTERIORES171810,61 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA = TOTAL DÉBITOS (Art, 97.6.b)2º, RGR). 10.950,21 €
Tramos para licitar a este lote número una500,00 €

3º. Que el bien objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados,

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en Plaza Mercado Chico, nº 4 en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

7º. La carga anterior que afecte al bien objeto de enajenación, que ha quedado reseñada quedará subsistente en las cuantía expresada, sin aplicarse a su extinción el precio del remate obtenido en la subasta.

8º. Podrá tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga: Se exceptúa el personal adscrito a la Recaudación del OAR, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

9º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de



que, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

10º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilia. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Organismo Autónomo de la Diputación de Ávila y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11º. Si en la licitación quedase el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta del bien que va a ser enajenado; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente, La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. El bien no adjudicado pasará al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación con la advertencia de que si no lo completaran en dicho plazo, perderán el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio del remate.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días



siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13º Si quedase el bien o derecho sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisibile la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Mercado Chico, nº 4, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación, no obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local,

14º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a, proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, del bien embargado que no se hubiera adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila a 26 de octubre de 2012

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.088/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

ANUNCIO DE SUBASTA

DOÑA NURIA RODRÍGUEZ CASTAÑO, JEFA DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Organismo para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago DANTAS & DANTAS MULTISERVICIO SL con CIF B-84.121.268, correspondientes al Ayuntamiento de La Aldehuela de los conceptos de Impuestos, fue dictado con fecha 26 de octubre de 2012 por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 27 de febrero de 2013, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

2º. Que el bien objeto de enajenación integrado en lote, tipo de subasta y tramos para la licitación es el que a continuación se describe:

LOTE NUMERO UNO Y ÚNICO:

URBANA: CASA de vivir rural de dos plantas y corral en la calle Era, número sesenta y cinco, en casco urbano de Las Navas, anejo de La Aldehuela. Se levanta sobre un solar de doscientos veinticuatro metros cuadrados, con una superficie total construida de cuatrocientos doce metros cuadrados, de los que doscientos doce metros cuadrados corresponden a la planta baja y doscientos metros cuadrados corresponden a la planta primera. Linda: frente, calle de situación; fondo, finca número 67 de calle Era; derecha, límite del casco urbano; e izquierda, finca número 63 de la calle Era. Referencia Catastral: 635508TK9765N0001TS.

Derechos del deudor sobre la finca: La finca figura inscrita en cuanto al pleno dominio de la totalidad de esta finca a favor de DANTAS & DANTAS MULTISERVICIO, S.L.

Inscripción Registral: Inscrita al Tomo 1879 anotación. Libro 41 en Ayuntamiento de La Aldehuela. Folio 122, Anotación: B, Fecha: 21/06/2010, Finca Registral: 5030.



La finca figura gravada con la siguiente carga:

Anotación preventiva de Embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, causada en expediente administrativo seguido ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Veinticuatro de la Dirección Provincial de Madrid con el número 28 24 07 00262014, en virtud de mandamiento expedido el día veintidós de de enero de dos mil ocho en reclamación de un importe total de cuatro mil novecientos ochenta y tres céntimos.

A fecha 23 de marzo de 2012 la anotación de embargo a favor de la Tesorería de la Seguridad Social está vigente en su totalidad.

VALORACIÓN DEL BIEN O DERECHO QUE INTEGRA EL LOTE16.313,32 €
IMPORTE TOTAL DE CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES4.983,03 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA = DIFERENCIA (Art. 976.b) 1ºRGR) 11.330,29 €
Tramos para licitar a este lote número uno y único500,00 €

3º. Que el bien objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las, ofertas sucesivas al tramo indicado.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en Plaza Mercado Chico, nº 4 en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con el título de propiedad del bien inmueble, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dicho bien. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

7º. Las cargas anteriores que afectan al bien objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

8º. Podrán tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la Recaudación del OAR, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

9º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancela-



ción de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

10º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Organismo Autónomo de la Diputación de Ávila y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11º. Si en la licitación quedase el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta del bien que va a ser enajenado; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. El bien no adjudicado pasará al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación con la advertencia de que si no lo completaran en dicho plazo, perderán el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio del remate.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depó-



sito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13º El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisibile la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Mercado Chico, nº 4, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

14º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, del bien embargado que no se hubiera adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 26 de octubre de 2012.

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.089/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

PROCEDIMIENTO DE APREMIO N° 2008EXP01000327

Asunto: NOTIFICACIÓN ACUERDO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PUBLICA

En el procedimiento de apremio que se sigue para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago DANTAS & DANTAS MULTISERVICIO SL, con CIF B- 84.121.168, con domicilio fiscal en Cl. La Granja 18 Pla BJ, 28814 Daganzo de Arriba, Madrid, correspondientes al Ayuntamiento de La Aldehuela, del concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 por importe de principal, recargos del periodo ejecutivo, intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y presupuesto para gastos y costas del procedimiento, por importe total de 1.775,64 euros y con respecto a los bienes que le fueron embargados por este Organismo Autónomo de Recaudación el día 22 de febrero de 2010, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación de Ávila con fecha 26 de octubre de 2012, el siguiente "ACUERDO DE ENAJENACIÓN"

"Examinado el procedimiento de apremio contra el obligado al pago DANTAS & DANTAS MULTISERVICIO SL con CIF B-84.121.268, con domicilio fiscal en Cl. La Granja 18 Pla BJ, 28814, Daganzo de Arriba, Madrid del concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, que importan por principal, recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y costas del procedimiento la cantidad de 1.775, 64 €, y hallando conformes las actuaciones practicadas, en uso de las facultades que me concede el artículo 5.3.c) de/ Real: Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre y el artículo 163 apartado b) del Reglamento de Organización y Procedimiento del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 170.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

ACUERDO:

1º- Proceder a la enajenación mediante subasta pública de los bienes y derechos embargados en este procedimiento señalándose al efecto el día 27 de febrero de 2013 a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación de Ávila debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del citado Reglamento.

2º- Conforme a lo previsto en los artículos 97-6 y 99 del Reglamento General de Recaudación, se procederá a la enajenación de los bienes y derechos que a continuación se describen, distribuidos en lotes, observándose el orden establecido para el embargo en el artículo 169.2, se-



gundo párrafo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y se señala como tipo para la subasta de cada uno de los lotes, como mínimo, el importe que igualmente se expresa:

LOTE NUMERO UNO Y ÚNICO:

URBANA: CASA de vivir rural de dos plantas y corral en la calle Era, número sesenta y cinco, en casco urbano de Las Navas, anejo de La Aldehuela. Se levanta sobre un solar de doscientos veinticuatro metros cuadrados, con una superficie total construida de cuatrocientos doce metros cuadrados, de los que doscientos doce metros cuadrados corresponden a la planta baja y doscientos metros cuadrados corresponden a la planta primera. Linda: frente, calle de situación; fondo, finca número 67 de calle Era; derecha, límite del casco urbano; e izquierda, finca número 63 de la calle Era. Referencia Catastral: 635508TK9765N0001TS.

Derechos del deudor sobre la finca: La finca figura inscrita en cuanto al pleno dominio de la totalidad de esta finca a favor de DANTAS & DANTAS MULTISERVICIO, S.L.

Inscripción Registra!: Inscrita al Tomo 1879 anotación. Libro 41 en Ayuntamiento de La Aldehuela. Folio 122, Anotación: B, Fecha: 21/06/2010, Finca Registral: 5030.

La finca figura gravada con la siguiente carga:

Anotación preventiva de Embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, causada en expediente administrativo seguido ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Veinticuatro de la Dirección Provincial de Madrid con el número 28 24 07 00262014, en virtud de mandamiento expedido el día veintidós de de enero de dos mil ocho en reclamación de un importe total de cuatro mil novecientos ochenta y tres céntimos.

A fecha 23 de marzo de 2012 la anotación de embargo a favor de la Tesorería de la Seguridad Social está vigente en su totalidad.

Las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin aplicar a su extinción el precio de remate

Valoración del bien que integra el lote	16.313,32 €
Cargas y gravámenes anteriores.....	4.983,03 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	11.330,29 €

3º.- Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

4º. Notifíquese este acuerdo en los' términos del artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación y 112.3 y 172.1 de la Ley General Tributaria."



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha expedido para su publicación el ANUNCIO DE SUBASTA del que, con la presente le adjunto un ejemplar.

Y siendo la mercantil obligada al pago.

Le notifico el acuerdo de enajenación transcrito, conforme establece el artículo 101.2 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y 172.1 y 4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, advirtiéndole que, en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes podrán liberarse los bienes embargados mediante el pago de la deuda no ingresada, recargos del periodo ejecutivo, Intereses de demora y costas del procedimiento.

De conformidad con lo dispuesto en los números 1 y 2 del artículo 98 del Reglamento General de Recaudación le requiero para que, en término de QUINCE DÍAS, haga entrega en esta Oficina de Recaudación, de los títulos de propiedad de los bienes embargados.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 172.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el acuerdo de enajenación únicamente podrá impugnarse por los motivos de impugnación contra las diligencias de embargo, si estas se han tenido por notificadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.3 de dicha ley.

Si no estuviera conforme con el Acuerdo de enajenación y contenido de la presente notificación, podrá presentar el RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación de Ávila, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esa notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Ávila, a 26 de octubre de 2012.

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.110/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de la notificación de la Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles de Fincas no Inscritas

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, por dos veces, con el resultando de "AUSENTE" en el domicilio del sujeto pasivo o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar la diligencia de embargo de bienes inmuebles de fincas no inscritas al deudor y al cónyuge que se cita y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a la siguiente persona y por el expediente de gestión que se relaciona:

SUJETO PASIVO	N.I.F.	Nº EXPEDIENTE
MARTINEZ HERRANZ JUAN CARLOS	5267987K	2010EXP01001881

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila a 17 de diciembre de 2012

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.111/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de notificación de Mandamiento de retención de rentas al arrendatario.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, por dos veces, al sujeto pasivo con el resultado de "AUSENTE", al objeto de notificar el Mandamiento de Retención de Rentas al arrendatario y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a la siguiente persona y por el expediente de ejecutiva que se relaciona, por deudas tributarias relativas al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del municipio de Candeleda:

SUJETO PASIVO	CIF	Nº EXPEDIENTE
CARRERAS ARAUJO MARCOS (deudor)	52990614V	2009EXP01004146
XIAOWEIN JIN (Arrendatario)	X3499854J	

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila a 17 de diciembre de 2012

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.112/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de notificación diligencia de embargo de rentas por alquiler de inmuebles al obligado al pago.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, por dos veces, al sujeto pasivo con el resultado de "AUSENTE", al objeto de notificar la diligencia de embargo de renta por alquiler de inmuebles y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a la siguiente persona y por el expediente de ejecutiva que se relaciona, por deudas tributarias relativas al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del municipio de Candeleda:

SUJETO PASIVO	CIF	Nº EXPEDIENTE
CARRERAS ARAUJO MARCOS	52990614V	2009EXP01004146

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila a 17 de diciembre de 2012

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.113/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de valoración de bienes embargados y requerimiento de títulos de propiedad al obligado al pago.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, al sujeto pasivo con el resultado de "AUSENTE" o "DESCONOCIDO", al objeto de notificar la valoración del bien embargado y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguiente persona y por el expediente de ejecutiva que se relaciona, por deudas tributarias:

SUJETO PASIVO	CIF	Nº EXPEDIENTE
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FODELAN SL	B45604113	2011EXP01005283
MARTINEZ HERRERA, M ^a LOURDES	12357853E	2008EXP01004259

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila a 17 de diciembre de 2012

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.114/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia al cónyuge de la Notificación de valoración de bienes embargados.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, al sujeto pasivo "con el resultado de ausente" al objeto de notificar la valoración de los bienes embargados y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a la siguiente persona y por el expediente de ejecutiva que se relaciona, por deudas relativas a la Tasa por depuración, Tasa de Basura, Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbana, Tasa de Agua Potable y Mesas y Sillas del municipio de Arévalo:

SUJETO PASIVO	NIF	Nº EXPEDIENTE
TUESTA LEÓN MARIA CARMEN	45080405Z	2008EXP01001185

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del Art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila a 17 de diciembre de 2012

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.115/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

Citación para notificación por comparecencia de la Providencia de Apremio

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando, ausentes o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las providencias de apremio, y no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

A las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Municipio ARENAS DE SAN PEDRO

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL SUP.: 28.475 m2	B 82358326	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2012 - PERIODO: 2012 - ANUAL	38,11
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CR AVILA 0021 A 0000 1 -1 01 -	B 82358326 3753682	BIENES INMUEBLES URBANA 2012 - PERIODO: 2012 - ANUAL	20,35
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CR AVILA 0009 D 0000 S UE LO -	B 82358326 3752814	BIENES INMUEBLES URBANA 2012 - PERIODO: 2012 - ANUAL	612,24
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL AV LOURDES 0017 0000 T -1 02 -	B 82358326 3735722	BIENES INMUEBLES URBANA 2012 - PERIODO: 2012 - ANUAL	3,25

Municipio CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
TELLO PEREZ TERESA DE JESUS CL CALLEJAS 6	* 5293008 905340036	BASURA 2011 - PERIODO: 2011 - 2º	25,00

Municipio GALLEGOS DE SOBRINOS

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MARTIN BARROSO CESAREO SUP.: 13.035 m2	1507088J	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2012 - PERIODO: 2012 - ANUAL	5,05



Municipio MUÑICO

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MARTIN BARROSO CESAREO SUP.: 49.437 m2	1507088J	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2012 - PERIODO: 2012 - ANUAL	3,46

Municipio NAVALUENGA

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MARTIN MERINO ANDRES RENAULT 4	1044724H M5227EO	IMPUESTO VEHICULOS 2009 - PERIODO: 2009 - ANUAL	34,08

Municipio PEDRO BERNARDO

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GARCIA SANCHEZ M PILAR HUERTO: C/ CANTO RAJAO	6428033Q	AGUA Y BASURA 2011 - PERIODO: 2011 - ANUAL	29,47

Municipio VILLAR DE CORNEJA

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
BLAZQUEZ LOPEZ ANTONIO CL IGLESIA 0020 0000 T OD OS -	* 3594669	BIENES INMUEBLES URBANA 2012 - PERIODO: 2012 - ANUAL	3,14

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos de los artículos 45 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Organismo Autónomo de Recaudación sito en la Pz. Mercado Chico 4, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se le advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, 17 de diciembre de 2012

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuría Rodríguez Castaño*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.116/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando, ausentes o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las liquidaciones, y no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

A las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Municipio ARENAS DE SAN PEDRO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
JADAUD PHILIPPE AV LOURDES 0023 B 0000 1 01 A	M 0500355J 3749833	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	16,40
RIVAS GONZALEZ ANGEL AV LOURDES 0023 B 0000 1 02 A	6586792Y 3749828	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2011	11,99
RIVAS GONZALEZ ANGEL AV LOURDES 0023 B 0000 1 SM 07	6586792Y 3749839	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2011	76,49
ROSILLO BERMEJO MARCELO AV LOURDES 0023 B 0000 1 01 B	L 0510176J 3749834	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	5,90
ROSILLO BERMEJO MARCELO AV LOURDES 0023 B 0000 1 01 C	L 0510176J 3749827	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	2,46

Municipio AREVALO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
BRAGADO SAEZ DANIEL CL TOMILLAR DE EL 0007 0000 TODOS	6480273T 3588975	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - 2012	634,56
BRAGADO SAEZ DANIEL CL TOMILLAR DE EL 0007 I 0000 TODOS	6480273T 3588976	BIENES INMUEBLES URBANA 2012	996,24



Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
HERGUERA BAUTISTA VANESA CL ENCRUZ 6 BL. 2 BJ	52999991X	BASURA 2012 - 2º SEMESTRE	32,45
LOPEZ MUÑOYERRO LUIS ANGEL CL TOMILLAR DE EL 0013 I 0000 SUELO	6562535Z 3588970	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - 2012	82,41
LOPEZ MUÑOYERRO LUIS ANGEL CL TOMILLAR DE EL 0005 I 0000 SUELO	6562535Z 3792113	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - 2012	359,22

Municipio BARRACO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
TORIBIO SOMOZA AMADOR CL PINO 0018 0000 TODOS	6546082Y 3313384	BIENES INMUEBLES URBANA 2012	239,98

Municipio BURGOHONDO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
CARVAJAL MARTIN JESUS CL ZAIRE 0002 T 0000 SUELO	6520374N 3769092	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	18,30

Municipio CONSTANZANA

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MARTIN MARTIN MARCELA SUP: 0.4929 HA	* 5439560 118566	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2009 - ANUAL	11,80
VEGAS MONTEJO AMALIA CL REAL 0008 0000 TODOS	7772521Q 3569672	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	99,07

Municipio HERRADON DE PINARES (EL)

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
PROMOCIONES RUSTICAS Y URBANAS CL PRADO ALTO (LA CAÑADA) 0001 0000	A 81351140 3703004	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	1.245,75
PROMOCIONES RUSTICAS Y URBANAS CL PRADO ALTO (LA CAÑADA) 0001 0000	A 81351140 3703004	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	1.245,75



Municipio NAVAS DEL MARQUES (LAS)

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GIMENO DE AMELLER PABLO CL GARCIA REAL 0026 0000 2 00 T8 -	51078776P 3782738	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	10,79
GIMENO DE AMELLER PABLO CL GARCIA REAL 0026 0000 1 -1 11 -	51078776P 3782703	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	58,13
GIMENO DE AMELLER PABLO CL GARCIA REAL 0026 0000 2 03 B -	51078776P 3782766	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	376,22
REVESTIMIENTOS NAVA SL CL GARCIA REAL 0026 0000 1 01 C -	B 84753433 3782723	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	251,94
REVESTIMIENTOS NAVA SL CL GARCIA REAL 0026 0000 2 00 T19 -	B 84753433 3782749	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	10,79
REVESTIMIENTOS NAVA SL CL GARCIA REAL 0026 0000 1 -1 22 -	B 84753433 3782714	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	60,39
ROSADO ROSADO MIGUEL ANGEL CL GARCIA REAL 0026 0000 1 -1 03 -	6585863C 3782695	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - 2012	39,38
ROSADO ROSADO MIGUEL ANGEL CL GARCIA REAL 0026 0000 2 00 T13 -	6585863C 3782743	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - 2012	7,31
ROSADO ROSADO MIGUEL ANGEL CL GARCIA REAL 0026 0000 1 01 D -	6585863C 3782724	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - 2012	298,18

Municipio POZANCO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ARRIBAS GUERRO MARIA ROSARIO MN MUNICIPIO	6576746B 71	AGUA POTABLE 2010 - 1º SEMESTRE	26,96
ARRIBAS GUERRO MARIA ROSARIO MN MUNICIPIO	6576746B 71	AGUA POTABLE 2011 - 2º SEMESTRE	75,60
ARRIBAS GUERRO MARIA ROSARIO MN MUNICIPIO	6576746B 71	AGUA POTABLE 2011 - 1º SEMESTRE	75,60
ARRIBAS GUERRO MARIA ROSARIO MN MUNIPIO	6576746B 71	AGUA POTABLE 2010 - 2º SEMESTRE	26,96

Municipio SAN VICENTE DE AREVALO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
DIAZ MARTIN ANGELITA CL POZO 0034 0000 TODOS	6519514A 3580868	BIENES INMUEBLES URBANA 2012	72,23



Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GARCIA ROBLES BASILISA	6504548X	BIENES INMUEBLES URBANA	44,85
PZ TABERNA 0004 0000 TODOS	3580881	2009	
GOMEZ GOMEZ MANUEL	6390157K	BIENES INMUEBLES URBANA	196,35
CL POZO 0034 0000 TODOS	3580868	2009 - 2011	

Municipio SANCHIDRIAN

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
RODRIGUEZ GARCIA RAFAEL	795295R	BIENES INMUEBLES URBANA	51,59
CR ESTACION 0000 0000 SUELO	3791394	2012	
RODRIGUEZ GARCIA RAFAEL	795295R	BIENES INMUEBLES URBANA	36,46
CR ESTACION 0000 0000 SUELO	3791391	2012	
RODRIGUEZ GARCIA RAFAEL	795295R	BIENES INMUEBLES URBANA	190,02
CR ESTACION 0000 0000 SUELO	3791393	2012	
RODRIGUEZ GARCIA RAFAEL	795295R	BIENES INMUEBLES URBANA	64,33
CR ESTACION 0000 0000 SUELO	3791389	2012	
RODRIGUEZ GARCIA RAFAEL	795295R	BIENES INMUEBLES URBANA	43,60
CR ESTACION 0000 0000 SUELO	3791390	2012	
RODRIGUEZ GARCIA RAFAEL	795295R	BIENES INMUEBLES URBANA	36,46
CR ESTACION 0000 0000 SUELO	3791392	2012	
RODRIGUEZ GARCIA RAFAEL	795295R	BIENES INMUEBLES URBANA	58,85
CR ESTACION 0000 0000 SUELO	3791395	2012	

Municipio TORRE (LA)

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MORENO JIMENEZ GUILLERMO	50788485T	BIENES INMUEBLES URBANA	4,94
CL NUEVA 0037 0000 1 00 01	3311288	2012	

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos de los artículos 45 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Organismo Autónomo de Recaudación sito en la Pz. Mercado Chico 4, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se le advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, 17 de diciembre de 2012

La Gerente, *M^a del Rosario Somoza Jiménez*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.117/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

ANUNCIO RELATIVO A CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces y resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las Diligencias de embargos de cuentas y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los expedientes de ejecutiva que se relacionan:

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
ALBARRAN JIMENEZ DANIEL	6427460H	2012EXP01001376
CALERO GONZALEZ TEODORO	4123608F	2011EXP01005153
CONRADO KRAHE RICARDO	2194886L	2011EXP01007070
DANAILOVA TODOROVA RENETA	X 8552629X	2010EXP01003910
DELGADO CARRERAS ALFONSO	4203808Y	2011EXP01000684
DIAZ JIMENEZ ADOLFO	8935467J	2011EXP01000568
DOMINGUEZ ROBLES CONSUELO HEREDEROS DE	6428339T	2012EXP01003953
DRAJNUDEL JARMUS DANIEL JOSE	5433147H	2012EXP01004303
GARCIA AZAÑEDO FRANCISCO JAVIER	5377097L	2009EXP01003581
JULVEZ LUNA CAMELIA	2917014Q	2009EXP01002581
MARTIN JIMENEZ JULIO	6586895V	2005EXP01000668
MAYORAL MAYA GIOVANNA	70826677V	2010EXP01003789
MUÑOZ JIMENEZ FELIPA	6413373F	2008EXP01005152
NAMACAR INVERSIONES SL	B 05201058	2010EXP01005435
ORTEGA LAREDO JUAN ANTONIO	2886940A	2011EXP01005280
PAIXAO CARRASCO DANIEL	6575899S	2011EXP01001757
RAMOS MORENO JAVIER	4225212C	2012EXP01003878
SAEZ MARTIN PASCUAL	1117611H	2011EXP01007280
SERRANO LARA M PILAR	6587725L	2011EXP01001123
SOARES DA ROCHA ANTONIO JOSE	X 5909882D	2009EXP01005327
SOTO MEDRANO JOSE FELICIANO	X 5340925A	2010EXP01002157



NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
SUAREZ DELGADO JOSE ANTONIO	6586254C	2012EXP01004471
VIDAURRAZAGA DE LA HERRAN DOLORES	30659023T	2009EXP01005591

En consecuencia, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante la oficina del ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA sita en Pza. Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila a 17 de diciembre de 2012

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.118/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

ANUNCIO RELATIVO A CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE DEVOLUCIONES DE LA AEAT.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces y resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las Diligencias de embargos de devoluciones de la Agencia Tributaria y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los expedientes de ejecutiva que se relacionan:

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
AUXILIAR DE INGENIERIA SA	A 28108892	2012EXP01003745
PEPPERELL DEL POZO VANESSA ELIZABETH	X 1180728T	2012EXP01004141

En consecuencia, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante la oficina del ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA sita en Pza. Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila a 17 de diciembre de 2012

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.119/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

ANUNCIO DE SUBASTA

DOÑA NURIA RODRIGUEZ CASTAÑO, JEFA DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

HAGO SABER: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Organismo para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago PAJARES MARTIN AMANCIA HEREDEROS DE con NIF desconocido, correspondientes al Ayuntamiento de Sanchidrián de los conceptos de Impuestos, fue dictado con fecha 26 de octubre de 2012 por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Ávila., acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 27 de febrero de 2013, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

2º. Que el bien objeto de enajenación integrado en lote, tipo de subasta y tramos para la licitación es el que a continuación se describe:

LOTE NUMERO UNO Y ÚNICO:

URBANA: en SANCHIDRIAN, Plaza de la Cebada 4. Con una superficie del solar de 180 metros cuadrados. Linda: derecha entrando con finca con referencia catastral 6882213UL6268S0001SG propiedad de Dª Rosario Llorente Muñoz. Izquierda con finca con referencia catastral 6882215UL6268S0001UG propiedad de D. Manuel Jiménez Regidor y con la finca con referencia catastral 6882217UL6268S0001WG propiedad de D. Jacinto Llorente Marugan. Fondo, finca con referencia catastral 6882212UL6268S0001EG propiedad de Dª Victoria Regidor González. Frente, con Plaza de San Isidro por donde tiene entrada.

VALORACION DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE Y QUE SERVIRA DE TIPO MINIMO PARA LA SUBASTA 15.616,00 €

Tramos para licitar a este lote número uno y único500,00 €



3º. Que el bien objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas al tramo indicado.

4º. No estando inscrito el bien en el Registro de la Propiedad del Partido, los licitadores no tendrán derecho a exigir título alguno, sin que esta Recaudación Municipal ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar el documento público de venta, título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos

7º. Podrán tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la Recaudación del OAR, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

8º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

9º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Organismo Autónomo de la Diputación de Ávila y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.



10º. Si en la licitación quedase el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta del bien que va a ser enajenado; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. El bien no adjudicado pasará al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

11º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación con la advertencia de que si no lo completaran en dicho plazo, perderán el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio del remate.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

12º El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Mercado Chico, nº 4, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera cons-



tituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

13º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, del bien embargado que no se hubiera adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila a 26 de octubre de 2012

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.120/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

ANUNCIO DE SUBASTA

DOÑA NURIA RODRIGUEZ CASTAÑO, JEFA DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

HAGO SABER: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Organismo para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago SANCHEZ VERDU SALVADOR con NIF 2.026.352-Y, correspondientes al Ayuntamiento de Santa María del Tietar de los conceptos de Impuestos, fue dictado con fecha 26 de octubre 2012 por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 27 de febrero de 2013, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

2º. Que el bien objeto de enajenación integrado en lote, tipo de subasta y tramos para la licitación es el que a continuación se describe:

LOTE NUMERO UNO:

URBANA : Parcela de terreno en SANTA MARIA DEL TIETAR, calle CERRO MORO Nª 21- A , al sitio Eras o Los Casares, urbanización " Los Casares", número veinte; de doscientos treinta y seis metros cuadrados. Linda: Norte: calle Cerro Moro y parcela 15; sur: resto de finca matriz, que es la calle Cerro Moro 21-B; oeste: parcela 18; este: urbanización "El Gorgonzil". Esta finca se forma por segregación de la 2433.

Derechos del deudor sobre la finca: La finca está inscrita a favor de Doña Maria Carmen Sánchez Pérez, con carácter privativo, por título de donación hecha por Don Salvador Sánchez Verdú.

Inscripción Registral: Inscrita al Tomo 939 anotación. Libro 38 en Ayuntamiento de Santa Maria del Tietar. Folio 115. Finca Registral: 3205.

VALORACIÓN DEL BIEN O DERECHO QUE INTEGRÁ EL LOTE Y QUE SERVIRÁ DE TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA 24.187,12 €

Tramos para licitar a este lote número uno 500,00 €



LOTE NUMERO DOS:

URBANA: Parcela de terreno en término de Santa María del Tietar, al sitio Las Eras o Los Casares, hoy Calle Cerro del Moro nº veintiuno, con una superficie después de segregaciones de ciento sesenta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, Calle Cerro Moro, parcela 15 y parcela segregada 21-A, Sur, parcela 9; Este, urbanización EL Gorgocil; y Oeste, parcela 18. Se forma por segregación de la finca 1182. Referencia Catastral 9229099UK6692N0001FF.

Derechos del deudor sobre la finca: La finca está inscrita a favor de Doña Maria Carmen Sánchez Pérez, con carácter privativo, por título de donación hecha por Don Salvador Sánchez Verdú.

Inscripción Registral: Inscrita al Tomo 620 anotación. Libro 28 en Ayuntamiento de Santa Maria del Tietar. Folio 121. Finca Registral: 2433

VALORACIÓN DEL BIEN O DERECHO QUE INTEGRA EL LOTE Y QUE SERVIRÁ DE TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA 8.680,92 €

Tramos para licitar a este lote número uno500,00 €

3º. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas al tramo indicado.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en Plaza Mercado Chico, nº 4 en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos

7º. Podrán tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la Recaudación del OAR, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

8º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.



El depósito deberá constituirse en mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

9º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Organismo Autónomo de la Diputación de Ávila y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

10º. Los bienes descritos en cada uno de los lotes, se subastarán sin interrupción, de forma sucesiva y por el orden que han quedado reseñados, y si para alguno no hubiese pujas, se pasará al que le siga, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al obligado al pago.

11º. Si en la licitación quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta del bien que va a ser enajenado; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación con la advertencia de que si no lo completaran en dicho plazo, perderán el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio del remate.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la



Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13º El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Mercado Chico, nº 4, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

14º. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Mercado Chico, nº 4, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un de-



pósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

15º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila a 26 de octubre de 2012

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.121/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

PROCEDIMIENTO DE APREMIO Nº 2009EXP01000238

Asunto: NOTIFICACIÓN ACUERDO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PUBLICA

En el procedimiento de apremio que se sigue para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago PROGRAMACION DE INICIATIVAS Y PROYECTOS SL, con CIF B05144340, con domicilio fiscal en Pz Fray Juan Gil de 1, 05200- Arévalo, Ávila, correspondientes a los Ayuntamientos de Arévalo, Adanero, Orbita y Sanchidrián de los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica e Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de los años 2008, 2009, 2010 y 2011 por importe de principal, recargos del período ejecutivo, intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y presupuesto para gastos y costas del procedimiento, por importe total de 10.950,21 euros y con respecto a los bienes que le fueron embargados por este Organismo Autónomo de Recaudación, el día 15 de junio de 2009, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación de Ávila con fecha 26 de octubre de 2012, el siguiente "ACUERDO DE ENAJENACION"

"Examinado el procedimiento de apremio contra el obligado al pago PROGRAMACION DE INICIATIVAS Y PROYECTOS SL con CIF B-05.144.340, con domicilio fiscal en Pz. Fray Juan Gil de 1, 05200, Arévalo, Ávila, de los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica e Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de los años 2008, 2009, 2010 y 2011 que importan por principal, recargos del período ejecutivo, intereses de demora, y costas del procedimiento la cantidad de 10.950,21 €, y hallando conformes las actuaciones practicadas, en uso de las facultades que me concede el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre y el artículo 163 apartado b) del Reglamento de Organización y Procedimiento del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 170.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

ACUERDO:

1º - Proceder a la enajenación mediante subasta pública de los bienes y derechos embargados en este procedimiento señalándose al efecto el día 27 de febrero de 2013 a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación de Ávila debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del citado Reglamento.

2º - Conforme a lo previsto en los artículos 97-6 y 99 del Reglamento General de Recaudación, se procederá a la enajenación de los bienes y derechos que a continuación se describen, distri-



buidos en lotes, observándose el orden establecido para el embargo en el artículo 169.2, segundo párrafo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y se señala como tipo para la subasta de cada uno de los lotes, como mínimo, el importe que igualmente se expresa:

LOTE NUMERO UNO y ÚNICO:

URBANA: Parcela de terreno señalada como B-2 en los planos 3 y 4 del Proyecto de Actuación, situada en la calle del Calderon. Tiene una superficie de doscientos treinta y cuatro metros con ocho centímetros cuadrados (234,08), con forma rectangular. LINDA: Por el frente entrando o sur con calle Calderon, por la derecha o este con U.E. 16, por la izquierda u oeste con parcela B-2; y al fondo o norte con espacio libre z.V.- 2, y parcela 1-1. DATOS URBANÍSTICOS: Le corresponde una edificabilidad máxima de novecientos metros cuadrados. Ordenanza 6, Edificación en Bloque Abierto, con una altura máxima de cuatro plantas y con las limitaciones y compatibilidades que establece el P.G.O.U de Arévalo”.

Derechos del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Inscripción Registral: Inscrita al Tomo 3180 anotación. Libro 190 en Ayuntamiento de Arévalo. Folio 183. Finca Registral: 14.370.

La finca figura gravada con la siguiente carga:

HIPOTECA a favor de “CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD” ante el Notario de Arévalo, Don Jose Luis Sánchez Benéitez, el 26/02/2008 según consta en su inscripción 2º, de fecha 19/03/2008.

A fecha 7 de mayo de 2012 el importe pendiente de pago del préstamo hipotecario que garantiza las fincas 14370 y 14371 en el mismo préstamo, asciende a la cantidad de 171.810,81 euros en concepto de capital pendiente de amortizar e intereses devengados y no satisfechos y 41,52 euros en concepto de intereses diarios. A estas cantidades hay que añadir las costas que se deriven de la reclamación judicial.

Las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin aplicar a su extinción el precio de remate.

Valoración de los bienes que integran el lote uno y único	48.128,28 €
Cargas y gravámenes anteriores.....	171.810,81 €
TIPO MINIMO PARA LA SUBASTA	10.934,19 €

3º.- Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.



4º. Notifíquese este acuerdo en los términos del artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación y 112.3 y 172.1 de la Ley General Tributaria.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha expedido para su publicación el ANUNCIO DE SUBASTA del que, con la presente le adjunto un ejemplar.

Y siendo la mercantil obligada al pago.

Le notifico el acuerdo de enajenación transcrito, conforme establece el artículo 101.2 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y 172.1 y 4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, advirtiéndole que, en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes podrán liberarse los bienes embargados mediante el pago de la deuda no ingresada, recargos del período ejecutivo, intereses de demora y costas del procedimiento.

De conformidad con lo dispuesto en los números 1 y 2 del artículo 98 del Reglamento General de Recaudación le requiero para que, en término de QUINCE DIAS, haga entrega en esta Oficina de Recaudación, de los títulos de propiedad de los bienes embargados.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 172.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el acuerdo de enajenación únicamente podrá impugnarse por los motivos de impugnación contra las diligencias de embargo, si estas se han tenido por notificadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.3 de dicha Ley.

Si no estuviera conforme con el Acuerdo de enajenación y contenido de la presente notificación, podrá presentar el RECURSO DE REPOSICION ante el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación de Ávila, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esa notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Ávila a 26 de octubre de 2012

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.166/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

RECTIFICACION DE ERRORES

Advertido error en el B.O.P. número 234 de fecha 5 de diciembre de 2012 y anuncio número 3.864/12, relativo al Edicto de Citación para notificación por comparecencia de Liquidaciones Tributarias, se ha detectado que algunos registros iban duplicados, por lo que rectificamos dicho error de conformidad al artículo 105.2 de la Ley 30/092 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procediendo de nuevo a la publicación del

EDICTO

Citación para notificación por comparecencia de Liquidaciones Tributarias

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando, ausentes o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las liquidaciones, y no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

A las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Municipio ADANERO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
SOLPER VIVIENDAS SL	B 82808403	BIENES INMUEBLES URBANA	3,25
CL REAL 0010 0000 TODOS	3276225	2012	

Municipio ARENAS DE SAN PEDRO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ALBA ROBLES RICARDO	4135361F	BIENES INMUEBLES URBANA	111,53
CL MIRAGREDOS 0002 0000 C 01 0B	3793475	2009	
ALBARRAN GONZALEZ JUSTO	70794335J	BIENES INMUEBLES URBANA	259,12
CM PIEDRA BARRENOS 0005 0000 TOD	3626223	2009	
ALONSO CARRASCO DANIEL	4183135X	BIENES INMUEBLES URBANA	71,60
PZ CARRELLANA 0004 0000 TODOS	3624104	2009	



Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ALONSO COLINO M TERESA CL MIRAGREDOS 0004 A 0000 A 2 02 0B	6395567A 3793440	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	115,92
ALONSO SANDOVAL MARIA JESUS CL MIRAGREDOS 0004 0000 B 1 02 0D	7734754S 3793427	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	66,45
AMOR CRESPO MILAGROS BO PRADERA HONTANA 0034 B 0000 T	70783964S 3622207	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	335,92
ANTUNEZ LANCHAZ MARIA ODETTE DS DISEMINADOS 1048 0000 TODOS	15223031K 3792451	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	66,82
APARICIO RAMIREZ MARCELINO CL RONDA HONTANARE 0026 0000 T OD	6395044D 3622135	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	166,79
ARRIERO SANCHEZ M ISABEL CL GREDOS 0015 0000 TODOS	5342810W 3626064	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	245,89
BACA SARMIENTO JORGE ANTONIO CL MIRAGREDOS 0004 0000 B 1 00 0B	398454W 3793415	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	91,56
BELTRAN FUENTES ENCARNACION CL NOGAL 0004 0000 TODOS	1466328D 3622486	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	380,94
BENEDICTO ROMANO MARIA PILAR CL NORTE 0010 0000 TODOS	6492877T 3623157	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	134,72
BERLANGA ROJAS RAFAEL	25036220F	INTERESES DE DEMORA 2012 - ANUAL	5,72
BERMEJO RODRIGUEZ CARMEN AV CONSTITUCION 0054 0000 TODOS	6394688K 3626195	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	411,65
BLAZQUEZ BERMEJO NOE AV LOURDES 0023 B 0000 1 00 L1	6586481V 3749842	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - 2012	8,76
BLAZQUEZ MORENO EUGENIA CL GALAYOS 0011 0000 TODOS	6394619K 3625213	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	35,55
BRAVO GOMEZ JOSE MARIA CL MIRAGREDOS 0002 0000 C 00 0A	* 5454084 3793470	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	103,67
BURGOS NOYA ANTONIO CM PIEDRA BARRENOS 0031 0000 T OD	70784126Q 3626210	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	87,59
BURGOS NOYA MANUEL PZ BARRIO NUEVO 0003 0000 TODOS	70787176F 3624004	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	40,21
CALDERON BASCO DIEGO LG DEHESA LLANOS 0000 0000 1 00 01	3822557A 3793515	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	96,95
CALVO VIRGOS EUSTORGIO CL MIRAGREDOS 0004 A 0000 A 2 00 0C	1824404K 3793416	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	106,20
CALVO VIRGOS EUSTORGIO CL MIRAGREDOS 0004 0000 1 -1 01	1824404K 3793444	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	15,23



Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
CASA PAZOS JOSE LUIS DE LA CL MIRAGREDOS 0002 0000 C 00 C	* 5454089 3793472	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	111,53
CASTRO BURCIO LUISA DE TR ESPERANZA (RAMACASTAÑAS) 0001	50801524K 3626700	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	14,81
CHAMORRO FERRON FRANCISCO CL ESPERANZA RAMAS 0030 0000 T OD	25828283L 3626749	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	73,39
CHILLON PEREZ JESUS DS DISEMINADOS 1054 0000 TODOS	977764B 3792228	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	261,19
COLORADO LOPEZ FELICIANO AR AQUELCAVOS 0002 0000 TODOS	6542791G 3622315	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	337,31
COLORADO VINUESA ANGELA CL MIRAGREDOS 0004 A 0000 A 2 01 OD	70791546F 3793437	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	76,81
COLORADO VINUESA EUGENIO CL MIRAGREDOS 0004 A 0000 A 2 00 OE	50827399K 3793433	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	108,70
CORISCO MANZANEQUE JOSE ANGEL CL MIRAGREDOS 0002 0000 C 02 OC	27813908P 3793480	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	111,53
CORROCHANO GUTIERREZ JULIA CR AVILA 0042 0000 D 01 OD	4134449S 3791293	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	134,05
CRESPO GONZALEZ LORENZA CL P MNEZ VAZQUEZ 0002 0000 1 03 01	6488474J 3735222	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	17,46
CRESPO GONZALEZ LORENZA CL P MNEZ VAZQUEZ 0002 0000 1 00 B	6488474J 3735219	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	37,22
CRESPO GONZALEZ LORENZA CL P MNEZ VAZQUEZ 0002 0000 1 02 01	6488474J 3735221	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	121,14
CRESPO GONZALEZ M CARMEN CL P MNEZ VAZQUEZ 0002 0000 1 00 A	6481087D 3624777	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	94,97
CRESPO SANCHEZ FELIX CL REAL HONTANARES 0048 0000 T OD	6395063M 3622163	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	247,14
DE LA CALLE LOPEZ CESAR CL MIRAGREDOS 0004 A 0000 A 2 02 D	704154D 3793442	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	76,81
DE LA CALLE LOPEZ CESAR CL MIRAGREDOS 0004 0000 1 -1 08	704154D 3793451	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	9,12
DE LA FUENTE TORRES ALVARO CL MIRAGREDOS 0004 0000 B 1 02 OC	5594921X 3793441	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	92,62
DELGADO FUENTES PEDRO CL FUENTE PARRA 0014 0000 TODOS	50650522Z 3626422	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	152,82
DELGADO SANCHEZ CRISTETA CL HORNOS 0025 0000 TODOS	6395895D 3623270	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	54,18



Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
DIAZ ALONSO EULOGIO	6453779W	BIENES INMUEBLES URBANA	9,96
DS RAMACASTAÑAS 0211 0000 TODOS	3710738	2009	
DIAZ CASADO M OLVIDO	4147439X	BIENES INMUEBLES URBANA	65,89
CL MIRAGREDOS 0004 0000 B 1 00 0D	3793432	2009	
DIAZ CASADO M OLVIDO	4147439X	BIENES INMUEBLES URBANA	13,41
CL MIRAGREDOS 0004 0000 1 -1 11	3793454	2009	
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL	B 82358326	BIENES INMUEBLES URBANA	17,19
CL CRUZ MALPELO 0058 0000 1G -1 08	3792381	2009	
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL	B 82358326	BIENES INMUEBLES URBANA	18,87
CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	3792335	2009	
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL	B 82358326	BIENES INMUEBLES URBANA	133,52
CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 B2	3792435	2009	
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL	B 82358326	BIENES INMUEBLES URBANA	182,33
CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0001	3792355	2009	
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL	B 82358326	BIENES INMUEBLES URBANA	174,28
CL CRUZ MALPELO 0058 0000 B1 02 B	3792399	2009	
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL	B 82358326	BIENES INMUEBLES URBANA	125,95
CL CRUZ MALPELO 0058 0000 B1 02 A	3792398	2009	
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL	B 82358326	BIENES INMUEBLES URBANA	17,17
CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	3792327	2009	
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL	B 82358326	BIENES INMUEBLES URBANA	18,89
CL CRUZ MALPELO 0058 0000 1G -1 15	3792388	2009	
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL	B 82358326	BIENES INMUEBLES URBANA	128,75
CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0001	3792353	2009	
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL	B 82358326	BIENES INMUEBLES URBANA	19,85
CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 2G -	3792418	2009	
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL	B 82358326	BIENES INMUEBLES URBANA	174,38
CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 B2	3792433	2009	
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL	B 82358326	BIENES INMUEBLES URBANA	99,44
CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 B2	3792434	2009	
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL	B 82358326	BIENES INMUEBLES URBANA	19,85
CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 2G -	3792411	2009	
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL	B 82358326	BIENES INMUEBLES URBANA	20,84
CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 2G -	3792409	2009	
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL	B 82358326	BIENES INMUEBLES URBANA	18,87
CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 2G -	3792408	2009	
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL	B 82358326	BIENES INMUEBLES URBANA	174,28
CL CRUZ MALPELO 0058 0000 B1 00 B	3792391	2009	



Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 2G -	B 82358326 3792410	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	20,84
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL CRUZ MALPELO 0058 0000 1G -1 01	B 82358326 3792374	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	17,19
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792373	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	169,11
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0001	B 82358326 3792354	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	169,11
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL CRUZ MALPELO 0058 0000 1G -1 16	B 82358326 3792389	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	33,12
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792345	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	26,47
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792343	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	19,85
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 2G -	B 82358326 3792419	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	18,87
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 2G -	B 82358326 3792412	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	17,18
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792339	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	30,41
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL CRUZ MALPELO 0058 0000 1G -1 06	B 82358326 3792379	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	18,89
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL CRUZ MALPELO 0058 0000 B1 00 C	B 82358326 3792392	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	125,95
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL CRUZ MALPELO 0058 0000 1G -1 04	B 82358326 3792377	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	20,86
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 B2	B 82358326 3792428	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	126,02
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0001	B 82358326 3792357	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	169,11
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0001	B 82358326 3792361	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	168,40
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 2G -	B 82358326 3792413	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	17,18
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792370	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	182,33
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792342	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	26,47



Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL CRUZ MALPELO 0058 0000 B1 02 C	B 82358326 3792400	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	125,95
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL CRUZ MALPELO 0058 0000 1G -1 05	B 82358326 3792378	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	20,86
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792364	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	182,33
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL CRUZ MALPELO 0058 0000 B1 02 D	B 82358326 3792401	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	174,28
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792344	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	19,85
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL CRUZ MALPELO 0058 0000 B1 00 D	B 82358326 3792393	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	174,28
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0001	B 82358326 3792351	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	169,11
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792371	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	101,60
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0001	B 82358326 3792360	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	115,53
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL CRUZ MALPELO 0058 0000 B1 01 C	B 82358326 3792396	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	125,95
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 B2	B 82358326 3792429	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	174,38
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 B2	B 82358326 3792436	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	99,44
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792329	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	20,83
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 2G -	B 82358326 3792420	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	18,87
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 B2	B 82358326 3792426	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	126,02
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 B2	B 82358326 3792422	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	126,02
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792438	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	18,87
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 B2	B 82358326 3792425	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	174,38
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792366	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	169,11



Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 2G -	B 82358326 3792417	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	19,85
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL CRUZ MALPELO 0058 0000 1G -1 02	B 82358326 3792375	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	17,19
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792337	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	17,17
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 2G -	B 82358326 3792421	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	33,09
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL CRUZ MALPELO 0058 0000 1G -1 13	B 82358326 3792386	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	19,87
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792334	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	20,83
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL CRUZ MALPELO 0058 0000 B1 01 B	B 82358326 3792395	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	174,28
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 B2	B 82358326 3792432	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	126,02
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 B2	B 82358326 3792431	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	174,38
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792332	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	21,82
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 2G -	B 82358326 3792414	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	33,09
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792336	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	16,19
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792330	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	20,83
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL CRUZ MALPELO 0058 0000 B1 01 D	B 82358326 3792397	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	174,28
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL CRUZ MALPELO 0058 0000 1G -1 03	B 82358326 3792376	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	18,89
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 2G -	B 82358326 3792416	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	18,87
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 2G -	B 82358326 3792415	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	18,87
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL CRUZ MALPELO 0058 0000 1G -1 14	B 82358326 3792387	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	18,89
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL CRUZ MALPELO 0058 0000 B1 03 D	B 82358326 3792405	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	133,44



Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792333	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	20,83
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 B2	B 82358326 3792423	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	174,38
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL CRUZ MALPELO 0058 0000 B1 01 A	B 82358326 3792394	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	125,95
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792346	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	17,17
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 2G -	B 82358326 3792406	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	17,18
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL CRUZ MALPELO 0058 0000 B1 03 B	B 82358326 3792403	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	133,44
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL CRUZ MALPELO 0058 0000 1G -1 07	B 82358326 3792380	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	17,19
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792341	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	17,17
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL CRUZ MALPELO 0058 0000 1G -1 09	B 82358326 3792382	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	33,12
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792348	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	30,41
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792338	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	31,39
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0001	B 82358326 3792356	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	128,75
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0001	B 82358326 3792359	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	101,60
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792369	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	169,11
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 B2	B 82358326 3792427	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	174,38
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792367	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	182,33
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792328	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	18,87
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 B2	B 82358326 3792424	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	126,02
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792372	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	115,53



Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792331	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	20,83
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792349	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	31,39
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL CRUZ MALPELO 0058 0000 1G -1 11	B 82358326 3792384	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	18,89
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792362	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	128,75
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0001	B 82358326 3792352	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	182,33
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL CRUZ MALPELO 0058 0000 B1 03 A	B 82358326 3792402	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	99,39
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0001	B 82358326 3792358	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	182,33
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 B2	B 82358326 3792437	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	133,52
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 2G -	B 82358326 3792407	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	17,18
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL CRUZ MALPELO 0058 0000 B1 03 C	B 82358326 3792404	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	99,39
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792368	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	128,75
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL CRUZ MALPELO 0058 0000 1G -1 12	B 82358326 3792385	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	19,87
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0001	B 82358326 3792350	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	128,75
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792363	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	169,11
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792347	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	17,17
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL CRUZ MALPELO 0058 0000 1G -1 10	B 82358326 3792383	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	18,89
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792365	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	128,75
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL CRUZ MALPELO 0058 0000 B1 00 A	B 82358326 3792390	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	125,95
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL JUAN PADROS RUBIO 0003 0000 B2	B 82358326 3792430	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	126,02



Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	B 82358326 3792340	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	17,17
FARRACES SALVADOR JOSE MIGUEL TR PRIMAVERA 0004 A 0000 TODOS	6395028Q 3792265	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	17,88
FERNANDEZ DAIMIEL IRENE AV LOURDES 0023 B 0000 1 SM 07	53451105W 3749839	BIENES INMUEBLES URBANA 2012	28,14
FERNANDEZ DAIMIEL IRENE AV LOURDES 0023 B 0000 1 02 A	53451105W 3749828	BIENES INMUEBLES URBANA 2012	4,41
FERNANDEZ GARCIA CARMEN CL HORNOS 0021 0000 TODOS	6396188A 3623268	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	34,55
FERNANDEZ GARCIA M BEATRIZ CL MURALLA 0025 0000 TODOS	4141324J 3624609	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	97,30
FERNANDEZ SOBRINOS VICTOR CL MORCON 0003 0000 TODOS	6396169F 3623384	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	304,64
FERRER PEREZ RAMON DS DISEMINADOS 1043 0000 TODOS	36631223C 3792487	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	13,68
FRAILE SERRANO FIDEL CR GUI SANDO 0008 0000 TODOS	6394773Z 3622403	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	486,14
GALAN JARA TIMOTEO (HR) CL ISABEL CATOLICA 0012 0000 TODOS	* 1649552 3623498	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	364,73
GALAN MARTIN JUAN MAXIMINO CL MIRAGREDOS 0004 A 0000 A 2 01 0B	2465202Q 3793435	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	115,92
GALAN MARTIN JUAN MAXIMINO CL MIRAGREDOS 0004 0000 A G SM 33	2465202Q 3793466	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	95,86
GARCIA DE ENTERRIA MARTINEZ DS DISEMINADOS 1038 0000 TODOS	475320W 3792455	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	1.671,67
GARCIA DE ORBANEJA TERESA DE CR AVILA 0019 G 0000 TODOS	6481075C 3678663	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	11,93
GARCIA MACIAS JAVIER CL MIRAGREDOS 0004 A 0000 A 2 02 0A	814736F 3793439	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	116,69
GARCIA MORENO FELISA PZ CANCHAL 0009 0000 TODOS	70784049P 3622788	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	102,13
GARCIA SANCHEZ SILVIA CR AVILA 0042 0000 D 00 03	4173130X 3791301	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	1.189,45
GERBAUDO GABRIEL HORACIO UR BERROCAL 0056 0000 TODOS	X 1179779V 3707823	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	113,89
GOMEZ CORONADO ANTONIO CL ESPERANZA RAMAS 0044 0000 T OD	6547293K 3626801	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	17,32



Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GOMEZ CORONADO ANTONIO CL ESPERANZA RAMAS 0042 D 0000 T	6547293K 3626800	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	122,81
GOMEZ ESPUELA JOSE MARIA CL MIRAGREDOS 0004 0000 B 1 00 0C	4113998B 3793431	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	91,81
GOMEZ JARA MELITON CL ESCUELA RAMACA 0004 0000 TODOS	14527781S 3626761	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	137,26
GOMEZ RAMOS JOSE CARLOS CL MOSQUERA 0012 0000 TODOS	6531892F 3792238	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	274,89
GOMEZ SERRA SL AV CONSTITUCION 0046 0000 1 00 01	B 05023262 3626264	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	59,66
GOMEZ SERRA SL AV CONSTITUCION 0046 0000 1 02 B	B 05023262 3710841	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	46,87
GOMEZ SERRA SL AV CONSTITUCION 0046 0000 1 02 A	B 05023262 3710840	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	52,10
GOMEZ SERRA SL AV CONSTITUCION 0046 0000 1 01 01	B 05023262 3710839	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	48,30
GONZALEZ APARICIO BIENVENIDO BO PRADERA HONTANA 0016 0000 T OD	70794284P 3622263	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	387,57
GONZALEZ CORDOBES FRANCISCO CL MIRAGREDOS 0002 0000 C 02 0B	4094214F 3793479	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	111,53
GONZALEZ DE RIVERA FUENTES BENITO DS DISEMINADOS 1069 0000 TODOS	2830341F 3792297	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	286,51
GONZALEZ DE RIVERA FUENTES M LUISA DS PARRA 0006 0000 TODOS	2482527E 3621971	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	1.120,06
GONZALEZ GALLEGU PURIFICACION LG VIÑA MOSQUERA 0008 0000 TODOS	6394767P 3623751	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	391,68
GONZALEZ GARCIA EDUARDO BORJA CL ESPERANZA RAMAS 0024 0000 T OD	4176011Q 3626746	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	414,09
GONZALEZ GOMEZ PEDRO CL ESCUELA RAMACA 0003 0000 TODOS	4162854S 3626755	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	420,54
HERMANOS MATEOS Y GALAN SL CR CANDELEDA CARRE 0012 0000 T OD	B 05026612 3622577	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	17.026,95
HERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL CL ESCUELA RAMACA 0006 0000 TODOS	6475248N 3626762	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	156,08
HERNANDEZ PEREZ FERNANDO CL CERVANTES 0009 0000 TODOS	6557555W 3622245	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	407,37
HISPANICA DE TRANSACCIONES SA AV LOURDES 0023 B 0000 1 SM 06	A 45391158 3749838	BIENES INMUEBLES URBANA 2012	33,02



Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
HISPANICA DE TRANSACCIONES SA AV LOURDES 0023 B 0000 1 SM 01	A 45391158 3749843	BIENES INMUEBLES URBANA 2012	52,29
HISPANICA DE TRANSACCIONES SA AV LOURDES 0023 B 0000 1 00 L1	A 45391158 3749842	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2010	8,30
HISPANICA DE TRANSACCIONES SA AV LOURDES 0023 B 0000 1 02 B	A 45391158 3749829	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	161,70
HURTADO GOMEZ JUAN JOSE CL REAL HONTANARES 0060 0000 T OD	5381032K 3622220	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	450,39
IBERCON 98 SL DS DISEMINADOS 1036 0000 TODOS	B 05150537 3792312	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	1.040,63
IBERCON 98 SL DS DISEMINADOS 1037 0000 TODOS	B 05150537 3792314	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	1.107,51
INAR 2000 SL CL MIRAGREDOS 0004 0000 1 -1 15	B 79298568 3793458	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	13,55
INAR 2000 SL CL MIRAGREDOS 0004 0000 1 -1 14	B 79298568 3793457	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	19,07
INAR 2000 SL CL MIRAGREDOS 0004 A 0000 A 2 01 0C	B 79298568 3793421	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	107,08
JADAUD PHILIPPE AV LOURDES 0023 B 0000 1 01 A	M 0500355J 3749833	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	16,40
JARA BLAZQUEZ CONSTANCIO CL MARIA SANABRIA 0010 0000 TODOS	6394780K 3623712	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	41,72
JARA CHINARRO MAXIMA CL GREDOS 0011 0000 TODOS	6401713P 3626066	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	29,26
JARA FRAILE CLARA ISABEL AV LOURDES 0023 B 0000 1 03 B	4196117C 3749832	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	13,59
JIMENEZ PANIAGUA GINES LONGINO CL RIO CUEVAS 0027 0000 TODOS	4149155R 3699453	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	42,87
JURADO CASILLAS CARLOS CM CEAVIENTOS 0011 0000 TODOS	53445531V 3622723	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	56,09
LA LOBERA DE GREDOS SL DS DISEMINADOS 1064 0000 TODOS	B 05196910 3792498	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	1.117,74
LARGO GIRALDO ISABEL TR HORNOS 0006 0000 TODOS	6394148X 3622828	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	83,56
LOPEZ REDONDO FELIX DS DISEMINADOS 1055 0000 TODOS	6393660M 3792227	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	49,82
LOPEZ RODRIGUEZ GERARDO CL LIBERTAD 0015 0000 TODOS	14571610Y 3624095	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	35,40



Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
LORENZO GARCIA M DOLORES CL MIRAGREDOS 0002 0000 C 02 0A	1972764P 3793478	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	111,53
LOZANO LIZARDO M JULIA DS DISEMINADOS 1045 0000 TODOS	4212595F 3792308	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	17,78
LUCAS RODRIGUEZ JOSE JAVIER DE CL OLIVAR PARRA 0004 0000 TODOS	50032210B 3626583	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	242,88
LUENGO LUENGO VICENTE CL MIRAGREDOS 0004 0000 1 -1 06	50787738N 3793449	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	9,12
LUENGO LUENGO VICENTE CL MIRAGREDOS 0004 0000 B 1 00 0E	50787738N 3793418	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	93,97
MACHERO PERIBAÑEZ FELISA CL ST TERESA JESUS 0009 0000 T OD	6394168F 3623056	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	65,26
MACHERO PERIBAÑEZ PEDRO CL VICTORIA 0006 0000 TODOS	6394465M 3623737	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	72,10
MACHOTA CAMACHO MARIANO AV CONSTITUCION 0005 D 0000 TODOS	1617896F 3710837	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	366,14
MACHOTA CAMACHO MARIANO CL RIO CUEVAS 0010 0000 TODOS	1617896F 3699475	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	60,78
MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOS CL MIRAGREDOS 0002 D 0000 D 00 A	E 05023098 3793469	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	729,72
MARTIN GONZALEZ GREGORIO CL GLORIETA 0015 0000 TODOS	70777285Y 3622297	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	326,43
MARTIN MAHON JOSE CL OTOÑO 0001 0000 TODOS	2077506P 3792283	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	281,67
MARTIN MUÑOZ JAVIER DS DISEMINADOS 0000 0000 1 00 01	6528851W 3793534	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	76,82
MARTIN PULIDO JUAN BAUTISTA CL REAL HONTANARES 0004 0000 T OD	6395663F 3622255	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	668,49
MARTIN VICTORERO M CARMEN DS DISEMINADOS 1049 0000 TODOS	261978P 3792309	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	156,78
MARTINEZ ARAUZO MANUEL CL MIRAGREDOS 0004 A 0000 A 2 01 0A	1101406M 3793419	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	116,69
MIÑANA LOARTE M CARMEN CL MIRAGREDOS 0004 A 0000 A 2 01 0E	3964341S 3793438	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	109,50
MONTERO FERNANDEZ LUIS CR AVILA 0021 0000 S UE LO	177988Z 3792447	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	1.175,08
MORALEDA CLAVERO ANTONIO CL MIRAGREDOS 0002 0000 C 02 0D	3964998M 3793481	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	111,53



Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MORENO BARDAJI ANA M UR BERROCAL 0048 0000 TODOS	363543M 3707814	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	225,47
MORENO FERNANDEZ YOLANDA AMPARO DS DISEMINADOS 1034 0000 TODOS	6561344L 3792315	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	394,16
MORENO FUENTES JUAN PZ VICTIMAS 0003 0000 TODOS	4168777G 3622507	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	149,99
MORENO MUÑOZ JESUS DS DISEMINADOS 1059 0000 TODOS	6481033R 3792232	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	128,28
MORENO SAEZ JOSE LUIS DS DISEMINADOS 1058 0000 TODOS	6531081R 3792233	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	63,72
MORO CARRION M ANGELES DS PARRA 0165 0000 TODOS	3974764L 3621904	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	304,65
MORO CARRION M ANGELES DS DISEMINADOS 1061 0000 TODOS	3974764L 3792230	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	79,47
MUÑOZ MARRUPE DOLORES CL ALVARO LUNA 0033 0000 TODOS	6394103B 3623962	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	188,48
MUÑOZ MARTIN PEDRO CR AVILA 0042 0000 D 02 D	4120585C 3791298	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	134,05
MUÑOZ PEREDA LUIS CR AVILA 0042 0000 D 02 0A	4144232T 3791295	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	132,97
MUÑOZ RODRIGUEZ ANTONIO DS DISEMINADOS 1041 0000 TODOS	70787182J 3792302	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	80,07
MURO ABAD JUAN ROBERTO CL MIRAGREDOS 0004 0000 B 1 01 0A	15910745N 3793434	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	100,93
MUSTIENES ALFARO M ASUNCION CL MIRAGREDOS 0004 A 0000 A 2 02 E	7372921H 3793443	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	109,50
MUSTIENES ALFARO M PILAR CL MIRAGREDOS 0004 A 0000 A 2 00 0A	7418659D 3793414	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	106,31
NARANJO PACHECO M JESUS GRACIA CR AVILA 0042 0000 03 01	30192847B 3791300	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	246,33
OTAL VAZQUEZ ANTONIO CL MIRAGREDOS 0004 0000 1 -1 03	2173349X 3793446	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	17,97
OTAL VAZQUEZ ANTONIO CL MIRAGREDOS 0004 0000 1 -1 02	2173349X 3793445	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	13,41
OTAL VAZQUEZ ANTONIO CL MIRAGREDOS 0004 0000 1 -1 13	2173349X 3793456	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	15,34
OTAL VAZQUEZ ANTONIO CL MIRAGREDOS 0004 0000 B 1 01 0B	2173349X 3793420	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	100,23



Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
OTERO FERNANDEZ PEDRO DS DISEMINADOS 1063 0000 TODOS	1606273E 3792453	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	30,77
OTERO FERNANDEZ PEDRO DS CTRA HORNILLO 0116 0000 TODOS	1606273E 3621932	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	308,27
PARQUE GREDOS LA MIRA CR AVILA 0048 T 0000 TODOS	H 05116298 3711780	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	557,53
PAZOS COLINO GABRIEL CL MIRAGREDOS 0004 0000 1 -1 17	6396181L 3793460	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	10,09
PAZOS COLINO GABRIEL CL MIRAGREDOS 0004 0000 B 1 02 0A	6396181L 3793424	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	100,93
PAZOS CRESPO JOSE CL MIRAGREDOS 0004 0000 1 -1 16	4175002L 3793459	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	13,55
PELAYO ORIA SANTIAGO DS DISEMINADOS 1060 0000 TODOS	621772J 3792231	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	308,55
PEREZ CRESPO MIRIAM CL P MNEZ VAZQUEZ 0002 0000 1 01 01	4169249Q 3735220	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	121,14
PEREZ FERRERO JULIAN CL MIRAGREDOS 0004 0000 A G SM 34	6393233S 3793465	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	293,91
PEREZ JIMENEZ MARTA CL MIRAGREDOS 0004 0000 1 -1 05	4216913R 3793448	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	9,12
PEREZ MARTIN M EUGENIA CR AVILA 0014 0000 TODOS	2426537Z 3626142	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	275,90
PEREZ SACRISTAN ANGELES CL MIRAGREDOS 0004 A 0000 A 2 02 0C	1392550S 3793426	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	107,08
PEREZ SACRISTAN ANGELES CL MIRAGREDOS 0004 0000 1 -1 12	1392550S 3793455	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	15,34
PICAZO ROSAS M MERCEDES CL MIRAGREDOS 0004 0000 B 1 00 0A	2839799N 3793429	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	91,00
PLA CRESPI DE VALLDAURA JUAN CL REAL HONTANARES 0053 0000 T OD	606191A 3622126	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	487,91
PLA RUIZ ALFREDO CL REAL HONTANARES 0047 0000 T OD	497431X 3622130	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	736,94
PLASENCIA GONZALEZ FELICIANO CL ANGOSTA 0006 0000 TODOS	2433382M 3622947	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	24,66
PLAZA RUIZ M CARMEN CL PIEDRA 0011 0000 TODOS	51969272J 3624536	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	38,96
POYNTON ROBERT WILLIAM DS DISEMINADOS 1066 0000 TODOS	X 1550271W 3792298	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	384,30



Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
RAMIRO MARTIN BONIFACIO CR AVILA 0042 0000 D 02 0B	6879394W 3791296	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	139,50
RAMOS JEREZ JUAN JOSE PS LOS RESECOS 0007 0000 TODOS	70034287T 3792237	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	358,67
REPISO VALLEJO ENRIQUE DS DISEMINADOS 1065 0000 TODOS	12228748Q 3792326	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	473,44
REY DE VIÑAS RODRIGUEZ JOSE LUIS CR AVILA 0042 0000 D 02 0C	1345283J 3791297	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	130,79
RINCON ROZAS ANGEL CL BOCCHERINI 0024 0000 TODOS	70788610S 3792284	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	348,31
RINCON ROZAS JULIAN CL INFANTE D.LUIS DE BORBON 0048	6488434L 3792262	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	439,65
RIVAS GONZALEZ ANGEL AV LOURDES 0023 B 0000 1 SM 07	6586792Y 3749839	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2011	76,49
RIVAS GONZALEZ ANGEL AV LOURDES 0023 B 0000 1 02 A	6586792Y 3749828	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2011	11,99
ROBLES LOPEZ JOSE LUIS CL HORNOS 0053 0000 TODOS	2242644Y 3623283	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	875,47
RODRIGUEZ CASTILLO JOSE CL MIRAGREDOS 0004 0000 A G SM 17	3976667J 3793464	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	95,88
RODRIGUEZ LOPEZ DE LAS HAZAS JOSE CL MIRAGREDOS 0004 A 0000 A 2 00 0D	50303565N 3793417	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	76,20
RODRIGUEZ MATEOS BRIGIDA ISABEL CL FUENTE 0001 0000 TODOS	7865956W 3623302	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	1.072,54
RODRIGUEZ MEDINA DOMINGO CL MORAL 0023 0000 TODOS	6558639M 3623262	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	39,83
RODRIGUEZ SANCHEZ ANA CR AVILA 0042 0000 D 01 A	6581707G 3791290	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	132,97
ROSILLO BERMEJO MARCELO AV LOURDES 0023 B 0000 1 01 C	L 0510176J 3749827	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	2,46
ROSILLO BERMEJO MARCELO AV LOURDES 0023 B 0000 1 01 B	L 0510176J 3749834	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	5,90
RUEDA RODAS SOFIA CL MIRAGREDOS 0002 0000 C 00 0D	348742Q 3793473	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	111,53
RUIZ RUIZ BLAS CL FUENTE PARRA 0002 0000 TODOS	50930188T 3626416	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	86,39
RUIZ SANCHEZ MANUEL CL VICTORIA 0022 0000 TODOS	4169505L 3623752	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	228,31



Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
SALAZAR BENITEZ RAFAEL CL CERVANTES 0028 0000 TODOS	2472019W 3622288	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	654,68
SANCHEZ DE CASTRO PILAR CM BERROCAL 0006 0000 TODOS	6480971P 3626354	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	38,76
SANCHEZ FUENTES DE CASTRO MAURICIA DS DISEMINADOS 1042 0000 TODOS	6393527X 3792305	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	59,17
SANCHEZ FUENTES HERNANDEZ JOAQUIN CL MIRAGREDOS 0004 0000 1 -1 19	3965394X 3793462	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	13,55
SANTOS DE LA LLAVE M PURIFICACION DE CL MIRAGREDOS 0002 0000 C 01 0A	3971898M 3793474	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	111,53
SEGOVIA CORROCHANO M PRADO CL MIRAGREDOS 0002 0000 C 01 0C	3966375W 3793476	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	111,53
SEGOVIA CORROCHANO M PRADO CL MIRAGREDOS 0004 0000 B 1 02 0E	3966375W 3793428	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	94,71
SIMON MORENO GERVASIO CL MIRAGREDOS 0004 0000 B 1 01 0D	5610456C 3793422	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	66,45
SIMON MORENO GERVASIO CL MIRAGREDOS 0004 0000 1 -1 07	5610456C 3793450	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	9,12
TENA GONZALEZ M CARMEN CL HORNOS 0019 0000 TODOS	648149D 3623267	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	281,58
TORRES FERNANDEZ CARLOS CR AVILA 0042 0000 D 00 0D	6567158Z 3791288	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	119,90
TORRIJOS CRISTOBAL AQUILINO CM TEJARES PARRA 0008 0000 TODOS	196259T 3626601	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	58,21
VALCANTARA ARENAS SL CL BOCCHERINI 0004 A 0000 TODOS	B 84287713 3792263	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	269,63
VALCANTARA ARENAS SL CL BOCCHERINI 0004 B 0000 TODOS	B 84287713 3792264	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	272,86
VAZQUEZ GARCIA ESPERANZA PZ MORALES 0008 0000 TODOS	6395639Y 3624286	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	112,81
VAZQUEZ NOYA ISABELINO DS DISEMINADOS 1047 0000 TODOS	1265668R 3792486	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	80,26
VAZQUEZ PECES ELISA CL ANGOSTA 0002 0000 TODOS	11993686Z 3622945	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	23,79
VAZQUEZ SANCHEZ ALEJANDRO CR AVILA 0042 0000 D 02 0E	3973330B 3791299	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	129,70
VAZQUEZ SANCHEZ ENRIQUE CM PIEDRA BARRENOS 0007 0000 T OD	4137463Q 3626224	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	318,52



Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
VINUESA RODRIGUEZ ANA MONSERRAT TR CASTILLO 0013 0000 TODOS	671051A 3622999	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	110,60
ZURDO ESTEBAN MATILDE CL MIRAGREDOS 0004 0000 B 1 02 B Municipio AREVALO	5598765J 3793425	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	100,23
ALIMENTACION CASTILLO DE AREVALO SL CL BARRIONUEVO 0023 0000 1 00 02	B 05120399 3685815	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	76,76
ALIMENTACION CASTILLO DE AREVALO SL CL BARRIONUEVO 0023 0000 1 00 03	B 05120399 3685816	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	128,73
ALIMENTACION CASTILLO DE AREVALO SL CL BARRIONUEVO 0023 0000 1 00 01	B 05120399 3685814	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	79,12
ALIMENTACION CASTILLO DE AREVALO SL CL SAN ANTON DE 0016 0000 1 00 01	B 05120399 3588057	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	105,27
ALIMENTACION CASTILLO DE AREVALO SL CL BARRIONUEVO 0023 0000 1 00 04	B 05120399 3685817	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	167,70
ALMASICO SL CL MADRIGAL DE LAS ALTAS TOR 0015	B 40144354 3586590	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	404,84
ALONSO LOPEZ FRANCISCO CL ENTRECASTILLOS 0021 0000 TODOS	6365307B 3586142	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	70,76
ALONSO MARTIN JUAN JOSE CL SAN MARTIN AL CEMENTERIO 0010	70796439R 3587689	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	136,76
ALONSO OTERO CARMEN CL SANTA MARIA PICOTE DE 0031 0000	58116H 3585196	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	48,48
ANTONIO GARCIA EUSEBIO CL CANDIL DEL 0001 0000 TODOS	6363808F 3585082	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	94,44
AZCONA BLANCO GENARO CL SANTA MARIA DE 0017 0000 TODOS	6363621G 3585081	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	1.205,96
BERNARDOS GARCIA TEODORA JOSEFA CL SANTA MARIA PICOTE DE 0001 0000	6363564Q 3585075	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	65,43
BLANCO CARPIZO JULIAN BJ CASTILLO AL 0003 0000 TODOS	6364621S 3585145	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	101,79
CALABRES BURGUEÑO FRANCISCO PZ VILLA DE LA 0017 0000 1 01 01	3282538R 3686139	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	37,09
CALABRES BURGUEÑO FRANCISCO PZ VILLA DE LA 0017 0000 1 00 01	3282538R 3585802	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	26,93
CALLEJO SACRISTAN PILAR BJ PUENTE DE MEDINA AL 0009 0000 T	3350511D 3585149	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	139,81



Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
CALLEJO SACRISTAN PILAR BJ CASTILLO AL 0012 0000 TODOS	3350511D 3585182	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	172,51
CID GILA MATILDE CL PALACIO VIEJO DEL 0022 0000 T OD	6476122N 3587171	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	226,86
COLLADO ANTONIO CRESCENTE CJ NOVILLOS DE LOS 0001 0000 T OD	6365491B 3586225	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	58,62
CONDE MARTIN SOLEDAD CL SANTA MARIA PICOTE DE 0012 0000	1390228Q 3587700	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	80,47
CRIADO CONDE ANTOLIN CL SANTA MARIA PICOTE DE 0006 0000	6503062L 3587697	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	94,32
DIAZ VAQUERO NATIVIDAD CL ENTRECASTILLOS 0014 0000 1 00 02	51348121T 3586101	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	10,96
DIEZ MIGUES ANTONIO AV CASTILLO DEL 0039 0000 TODOS	6364149A 3585165	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	7,71
GAIL LOPEZ FULGENCIO ANTONIO CL SANTA MARIA PICOTE DE 0002 0000	6548814R 3587695	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	95,93
GARCIA AVILES ALEJANDRO CL FIGONES 0019 0000 1 00 01	6526679S 3587530	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	477,80
GARCIA FERNANDEZ PEDRO BJ CASTILLO AL 0018 0000 TODOS	6520114M 3585179	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	46,99
GARCIA GARCIA JOSE MARIA CJ NOVILLOS DE LOS 0003 0000 1 01 A	6364513E 3792208	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	270,84
GARCIA GARCIA JOSE MARIA CJ NOVILLOS DE LOS 0003 0000 1 01 B	6364513E 3792205	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	326,27
GARCIA GARCIA JOSE MARIA CJ NOVILLOS DE LOS 0003 0000 1 02 A	6364513E 3792206	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	88,79
GARCIA GARCIA JOSE MARIA CJ NOVILLOS DE LOS 0003 0000 1 02 B	6364513E 3792207	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	115,19
GARCIA GARCIA JUAN JOSE ER EXTRARRADIO 0007 0000 TODOS	6532207T 3792229	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	573,89
GARCIA GOMEZ QUITERIO CATERPILLAR 922	6480271K AV00488VE	IMPUESTO VEHICULOS 2009 - 2012	140,40
GARCIA GONZALEZ JOSE MARIA PZ VILLA DE LA 0002 0000 TODOS	6365544H 3587718	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	54,39
GONZALEZ GARCIA M CARMEN PZ SAN PEDRO DE 0003 0000 TODOS	70786491N 3585125	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	324,73
GONZALEZ MARTIN M TERESA AV CASTILLO DEL 0048 0000 TODOS	6546202B 3585156	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	59,40



Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GONZALEZ RODRIGUEZ GAUDENCIO CL ENTRECASTILLOS 0014 0000 1 00 01	3442774L 3586100	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	38,24
GONZALEZ RONTOME JACINTO AV CASTILLO DEL 0029 0000 TODOS	6513783E 3585175	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	47,89
GONZALEZ TESORERO HERMINIO PABLO CL LLANURA DE LA 0006 0000 TODOS	3429713E 3585153	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	99,84
HERRERO ANDRINO M ISABEL AV CASTILLO DEL 0028 0000 TODOS	6524573W 3585176	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	86,68
LARGO CARPIZO FRUTOS CL DE LOS SEDEÑO 0005 0000 TODOS	6387540A 3585062	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	79,84
LEGIDO DIAZ TOMAS JESUS CL REYES CATOLICOS 0003 0000 T OD	6551425J 3693443	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	418,37
LOPEZ ORTEGO FRANCISCO CL GARBANZA DE LA 0010 0000 TODOS	6366253Z 3585107	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	92,67
MARTIN MARTIN FELIPA AV CASTILLO DEL 0026 0000 TODOS	7619375G 3585259	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	270,93
MARTIN MARTIN FERNANDO AV EMILIO ROMERO DE 0021 C 0000 L 00 B	6443538L 3697814	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	27,44
MARTIN MARTIN FERNANDO AV EMILIO ROMERO DE 0021 C 0000 L 00 A	6443538L 3697813	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	642,23
MARTIN ZURDO PETRA CL SANTA MARIA A SAN MIGUEL 0019	6512299X 3587215	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	269,21
MUÑOZ PAREDES EMILIO ANTONIO CL DESCALZOS 0036 0000 TODOS	70411885F 3587590	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	146,88
MUÑOZ PAREDES EMILIO ANTONIO CL DESCALZOS 0034 0000 TODOS	70411885F 3587589	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	449,29
MUÑOZ RAMOS LORENZO CL SANTA MARIA DE 0008 0000 TODOS	5589231R 3585047	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	108,89
PASTOR DIAZ GREGORIA CR MADRID-CORUÑA 0000 0000 T OD	505031C 3703723	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	17.746,20
PEREZ DEL POZO GERARDA CL PERU DEL 0013 0000 TODOS	6366041D 3585119	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	207,28
PEREZ ENRIQUEZ MARIA SOL AV CASTILLO DEL 0046 0000 TODOS	6529093Z 3585158	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	78,55
PLIEGO QUINTERO RAMON CL DE LOS SEDEÑO 0003 0000 TODOS	6568940W 3585061	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	347,01
RAMIRO HEBRERO AURELIO BJ CASTILLO AL 0014 0000 TODOS	6365648F 3585181	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	59,41



Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
RIO ALONSO M CRUZ DEL CL CORRALIZA DE LA 0003 0000 T OD	6365669M 3587715	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	143,59
RODERO DIEZ MARIA AURORA CL REAL DEL 0008 0000 TODOS	50930368L 3586150	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	235,69
RODRIGUEZ SOLER RAUL PZ VILLA DE LA 0003 0000 TODOS	2123697S 3587717	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	127,67
SAEZ GASCH JUAN JOSE CL SANTA MARIA A SAN MIGUEL 0030	1160833T 3587204	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	162,38
SAEZ ROBLES JAVIER CL SANTA MARIA A SAN MIGUEL 0028	6561418R 3587203	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	401,37
SENOVILLA ARIAS FERNANDO CL SAN MIGUEL DE 0008 0000 TODOS	6487322B 3587148	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	101,04
TABERNILLA OTERO LORENZO CL DE LOS SEDEÑO 0012 0000 TODOS	6365113R 3585112	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	265,53
TARDON BLANCO VICENTE BJ CASTILLO AL 0010 0000 TODOS	6364576Q 3585183	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	100,64
TOMAS GUTIERREZ EMILIO CL SANTA MARIA A SAN MIGUEL 0022	6487381R 3587200	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	89,02
VALERO MARTIN ANA MARIA CL SANTA MARIA PICOTE DE 0015 0000	6541718N 3585132	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	95,28
VAQUERO HERNANDEZ CASIMIRA PZ VILLA DE LA 0011 0000 1 01 01	6377253C 3587678	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	54,00

Municipio AVELLANEDA

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
HERNANDEZ MARTIN M BELEN BO MEDIO 0046 0000 TODOS	6578516X 3170702	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	187,17

Municipio BARRACO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE SA CL GRAL SANJURJO 0023 0000 02 A	A 28100915 3771282	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	143,57
ESTEVEZ SOMOZA MARIA CL PEGUERA 0000 0000 TODOS	70816853Z 3789988	BIENES INMUEBLES URBANA 2012	253,52



Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GONZALEZ VARAS ANGEL ER RINCONADA 0000 0000	6494431J 3793274	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	3,87
RUA SOMOZA FERNANDO CL PARRAS 0020 0000 TODOS	50702259R 3315693	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	893,69
VARAS LOBATO VICTOR CL GRAL SANJURJO 0023 0000 02 A	70802610P 3771282	BIENES INMUEBLES URBANA 2012	181,25

Municipio BECEDAS

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
RIO GARCIA AMPARO DEL CR BARCO-BEJAR(PALACIOS BECE 0049	1593332F 3791450	BIENES INMUEBLES URBANA 2012	121,57

Municipio BURGOHONDO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
CARVAJAL MARTIN JESUS CL ZAIRE 0002 T 0000 SUELO	6520374N 3769092	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	18,30
GONZALEZ CASILLAS VICTOR CL CERRO BUJO 0005 0000 TODOS	70779805L 3130044	BIENES INMUEBLES URBANA 2012	741,06
GONZALEZ CASILLAS VICTOR CL CERRO BUJO 0007 0000 TODOS	70779805L 3792092	BIENES INMUEBLES URBANA 2012	254,01

Municipio CANDELEDA

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ALONSO FERNANDEZ JULIO ER EXTRARRADIO 0000 0000 1 00 01	50531705S 3793380	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	61,79
ALONSO RODRIGUEZ JUAN MANUEL CL CAIDOS 0015 0000 TODOS	4188516D 3294444	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	411,22
CARRASCO NIETO M ASCENSION PJ CASTAÑUELOS C 0005 0000 TODOS	4122642F 3722708	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	398,89
GIL GARCIA ALBERTO ER EXTRARRADIO 0000 0000 1 00 01	2905040W 3793182	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	973,80
GUZMAN REDONDO JAIME CL SALAMANCA 0008 0000 1 01 B	4144896C 3722224	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	169,31
JIMENEZ GONZALEZ ENGRACIA ER EXTRARRADIO 0000 0000 1 00 01	6416668J 3793500	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	178,68



Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
JIMENEZ JUAREZ JULIAN CM TAFARRA 0000 0000 S UE LO	502751V 3722296	BIENES INMUEBLES URBANA 2012	403,49
LANCHO CANDELEDA SL TN INDUSTRIAL 0000 0000 TODOS	B 05146238 3723014	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	119,34
LORENTE PINAR JOSE TN INDUSTRIAL 0000 0000 TODOS	4162229B 3723035	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	518,24
MIRANDA HORNERO PEDRO CALERO POL.4 PARC.136	1068454N 3793279	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	504,30
MORCUENDE SUAREZ FLORENCIA TN INDUSTRIAL 0000 0000 TODOS	4142984V 3777882	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	317,52
RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCISCO ER EXTRARRADIO 0000 0000 1 00 01	37765787V 3793154	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	680,22

Municipio CASAVIEJA

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ALVAREZ BARDERA ANGEL AV CONSTITUCION 0064 0000 01 IZ	50137087P 3208013	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	42,75
MUÑOZ POZO CARMEN UR ESTALANQUERA IV 0002 0000 T OD	1786955Q 3207089	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	122,11
PAVON MORALES JUAN ANTONIO AV CONSTITUCION 0060 0000 E 00 N	1101788L 3207931	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	6,17

Municipio CEBREROS

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
BECERRIL LOZANO JOSE FELIX CL CONDE LUCENA 0019 D 0000 T OD	274129S 3210386	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	618,66
BEMONCA SA UR GUINDAL 0076 0000 TODOS	A 05026604 3679414	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	1.253,31
CALERA ABAD ANGEL CL PASILLO ANGOLOTTI 0042 0000 T OD	6568880B 3210187	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	4.060,61

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CL RIO ALBERCHE 0002 0000 TODOS	B 82531021 3212759	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	1.024,68
GESTION INMOBILIARIA MARU SL EN CL ADOLFO SUAREZ 0032 0000 TODOS	B 84373786 3210007	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	1.040,11



Municipio CONSTANZANA

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MARTIN MARTIN MARCELA SUP: 0.4929 HA	* 5439560 118566	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2009 - ANUAL	11,80
VEGAS MONTEJO AMALIA CL REAL 0008 0000 TODOS	7772521Q 3569672	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	99,07

Municipio DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
SOCIEDAD PUBLICA DE MEDIO AMBIENTE CTRA PROVINCIAL AV-P 102,103,111,116 Y	A 47600754	VIAS PROVINCIALES 2009	2.398,04
SOCIEDAD PUBLICA DE MEDIO AMBIENTE CTRAS. PROVINCIALES AV-P- 102,103,111,	A 47600754	VIAS PROVINCIALES 2009	150,25

Municipio FUENTE EL SAUZ

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
HERNANDEZ MARTIN ESPERANZA CELIA CL LOS HUERTOS 0008 0000 S UE LO -	6513878W 3580197	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	27,25

Municipio GILBUENA

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GARCIA SANTOS M ENCARNACION CL BOLOS 0099 0000 TODOS	19877139X 3266360	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	5,33

Municipio HERNANSANCHO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ALDUDO TAPIA SERVANDO CL BARCELONETA 0006 0000 TODOS	6445853B 3251855	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	678,89

Municipio HERRADON DE PINARES (EL)

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
PROMOCIONES RUSTICAS Y URBANAS CL PRADO ALTO (LA CAÑADA) 0001 0000	A 81351140 3703004	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	1.245,75



Municipio HORCAJADA (LA)

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
PICAZO FERNANDEZ VICENTA CL NAVASOMERA 0038 0000 TODOS	33411405H 3591204	BIENES INMUEBLES URBANA 2012	17,26

Municipio HORCAJO DE LAS TORRES

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
BOSQUE HUERTA FELIX DEL CL GERARDO HUERTA 0011 0000 T OD	6533702T 3570562	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	225,17

Municipio HOYO DE PINARES (EL)

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
PASCUAL GALLEGO JOSE ANTONIO BO SAN BLAS CL F 0003 0000 1 -1 01 3 -	6582475J 3200758	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	48,00

Municipio HOYOS DEL ESPINO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
CLAIRE PFEIFER MARIE CM YARDES DE LOS 0003 3 0000 T OD	X 2910026C 3780636	BIENES INMUEBLES URBANA 2012	293,53
TEJADO HERVAS ELENA CL TOLEO DEL 0000 2 0000 TODOS	20264188S 3780634	BIENES INMUEBLES URBANA 2012	406,83

Municipio MAELLO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
DEL PILAR VERGARA PALOMA CL CIRCULAR I 0022 0000 S UE LO	1169079N 3565411	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	26,61
RINCON MUÑOZ M SONIA CL MINGO PELAEZ 0000 0000 S UE LO	50172033V 3703872	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	9,16
VIEJO SANZ FERNANDA CL PORTUGAL 0004 0000 TODOS	50138110L 3566862	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	221,02
VIVO VIDAL Y BALASCH SA AV AVILA 0022 D 0000 S UE LO	A 28054450 3564939	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	89,57

Municipio MARTINEZ

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
BLANCO JIMENEZ MAURICIO ER EXTRARRADIO 0000 0000 TODOS	7755951Y 3791033	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	323,94



Municipio MIJARES

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ALONSO DIAZ JOSE LUIS	2487873D	BIENES INMUEBLES URBANA	173,35
CR AVILA CASAVIEJA 0133 0000 1 00 01	3758690	2009	

Municipio MIRONCILLO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
PUERTO UBEDA M FLORENTINA	11797054D	BIENES INMUEBLES URBANA	7,20
CL CENTRAL 0020 0000 00 03	3792150	2009	
UBEDA HERNANDEZ AURELIA	6347601S	BIENES INMUEBLES URBANA	25,56
CL CENTRAL 0020 0000 00 02	3792149	2009	
UBEDA HERNANDEZ LUISA	2472853P	BIENES INMUEBLES URBANA	64,30
CL CENTRAL 0020 0000 00 01	3600254	2009	

Municipio MOMBELTRAN

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
REYES SANTANA DENIA INES	X 2109808H	INCREMENTO VALOR	35,36
CL PAJARANCA 0006 1 00 B	3708231		

Municipio NAVA DE AREVALO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
LOPEZ SAEZ M JESUS	6554683M	BIENES INMUEBLES URBANA	6,03
CL CUATRO CAMINOS(MAGAZOS) 0018	3793395	2009	

Municipio NAVALACRUZ

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
FERNANDEZ MARTIN SABINA	50530417S	BIENES INMUEBLES URBANA	18,77
AV PLAZUELA 0004 B 0000 S UE LO	3768520	2009	

Municipio NAVALONGUILLA

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
RODRIGUEZ CHAPARRO FRANCISCO	6470455A	BIENES INMUEBLES URBANA	17,01
CL FUENTE 0013 0000 S UE LO	3269911	2009 - 2012	



Municipio NAVALPERAL DE PINARES

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
HERRANZ HERRANZ VICTORIANO	6452401G	BIENES INMUEBLES URBANA	512,76
TR HUERTA MANADERO 0017 0000 S UE	3732670	2009	
ROMERO MORALES JUANA	1233311	BIENES INMUEBLES URBANA	187,47
CL POMPIEGLO 0011 0000 TODOS	3203518	2012	

Municipio NAVAS DEL MARQUES (LAS)

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
AZAÑEDO BARBERO OSCAR	70799631L	BIENES INMUEBLES URBANA	36,29
AV GENERALISIMO 0033 0000 -1 L1	3196903	2009	
BERNALDO DE QUIROS BARBERO	6451637E	BIENES INMUEBLES URBANA	36,86
CL COLUMNA MERLO 0007 0000 1 03 01	3793532	2009	
ESTEBAN PABLO JUAN	61495240W	BIENES INMUEBLES URBANA	967,11
CL COLMENAR 0032 0000 TODOS	3196714	2009 - 2012	
FERNANDEZ ABAD JUAN	50856670J	BIENES INMUEBLES URBANA	58,13
CL GARCIA REAL 0026 0000 1 -1 08 -	3782700	2010 - 2012	
FERNANDEZ ABAD JUAN	50856670J	BIENES INMUEBLES URBANA	58,13
CL GARCIA REAL 0026 0000 1 -1 16 -	3782708	2010 - 2012	
FERNANDEZ ABAD JUAN	50856670J	BIENES INMUEBLES URBANA	380,62
CL GARCIA REAL 0026 0000 2 04 B -	3782769	2010 - 2012	
GARCIA MAGANTO FERNANDO	6587408R	BIENES INMUEBLES URBANA	753,69
CL DE LOS TRAMPALEJOS 0006 0000 T	3793493	2009	
GIL PEÑA VENTURA	51452284L	BIENES INMUEBLES URBANA	325,59
CL GARCIA REAL 0026 0000 2 03 A -	3782765	2011 - 2012	
GIL PEÑA VENTURA	51452284L	BIENES INMUEBLES URBANA	39,38
CL GARCIA REAL 0026 0000 1 -1 10 -	3782702	2011 - 2012	
PEÑA BERNALDO DE QUIROS ANA MARIA	6526705H	BIENES INMUEBLES URBANA	113,33
CL COLUMNA MERLO 0007 0000 1 01 01	3793530	2009	
PEÑA BERNALDO DE QUIROS GREGORIO	6526447J	BIENES INMUEBLES URBANA	113,33
CL COLUMNA MERLO 0007 0000 1 00 01	3793533	2009	
PEÑA BERNALDO DE QUIROS ROCIO	70799638A	BIENES INMUEBLES URBANA	113,33
CL COLUMNA MERLO 0007 0000 1 02 01	3793531	2009	

Municipio PEDRO BERNARDO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GARCIA MARTIN EUSEBIA	* 5435478	BIENES INMUEBLES URBANA	172,51
CL COMANDANT DOVAL 0019 D 0000 T	3792030	2009 - 2012	



Municipio PEDRO RODRIGUEZ

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
CANORA CARRERO ALFONSO	6378096N	BIENES INMUEBLES URBANA	114,43
CL CABEZAS 0008 0000 TODOS	3706525	2009 - 2011	

Municipio PIEDRAHITA

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ZAMORANO CARRIAZO SANTIAGO	52984507M	BIENES INMUEBLES URBANA	456,22
CL NAVARREDONDA (PESQUERA) 0034	3172832	2009 - 2012	

Municipio PIEDRALAVES

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ESPINOSA LOPEZ M FELISA	6485727A	BIENES INMUEBLES URBANA	252,54
CL POLIGONO 2 0122 0000 00 01	3741960	2010 - 2012	
LOPEZ CASTO JAVIER	1909633N	BIENES INMUEBLES URBANA	220,21
CL LAS VIÑAS 0004 0000 TODOS	3777102	2009	

Municipio POYALES DEL HOYO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
RAMIREZ RIVERO FRANCISCA	6418335R	BIENES INMUEBLES URBANA	187,45
CL FUENTE ARRIBA 0021 D 0000 T OD	3717115	2009 - 2012	

Municipio POZANCO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ARRIBAS GUERRO MARIA ROSARIO	6576746B	AGUA POTABLE	26,96
MN MUNICIPIO	71	2009 - 2º SEMESTRE	

Municipio PRADOSEGAR

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
JIMENEZ LORENZO JOSE ANTONIO	52091910S	IMPUESTO VEHICULOS	3,79
MONTESA COMANDO	V193129	2012	



Municipio SAN BARTOLOME DE BEJAR

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ALVAREZ GOMEZ JOSE LUIS CL ERAS 71	11787037C 914550353	BASURA 2009 - ANUAL	48,71
BAJO ALBARRACIN JUAN CARLOS CL CARRIL 7	5242963K 914550351	BASURA 2009 - ANUAL	48,71
BLANCO HERNANDEZ JUAN JOSE CL CARRIL 25	74002416P 914550348	BASURA 2009 - ANUAL	48,71
BLANCO JUNQUERO M ISABEL CL CARRIL 3	51328493Z 914550349	BASURA 2009 - ANUAL	48,71
BLAZQUEZ MARTIN INES CL REGUERILLO 20	8050152Z 914550357	BASURA 2009 - ANUAL	48,71
DE DIEGO GARCIA JUAN CL REGUERILLO 55	46854273F 914550359	BASURA 2009 - ANUAL	48,71
GARCIA MARTIN ANDRES CL CARRIL 44	1350284T 914550350	BASURA 2009 - ANUAL	48,71
HERNANDEZ HERNANDEZ AMADA CL CAÑADILLA 25	8081137H 914550346	BASURA 2009 - ANUAL	48,71
HERNANDEZ IZQUIERDO MARGARITA CL TESILLO 2	70788279Y 914550361	BASURA 2009 - ANUAL	48,71
LOPEZ BRONTE ALFONSO CL FUENTE	46849072G 914550354	BASURA 2009 - ANUAL	48,71
LOPEZ GARCIA FEDERICO CL TESILLO 10	51439897Y 914550360	BASURA 2009 - ANUAL	48,71
MARTIN ALVAREZ SERGIO CL ARROYO 10 BIS	2042178P 914550342	BASURA 2009 - ANUAL	48,71
MARTIN ESTEVEZ FLORENTINA CL ARROYO 30	2024507R 914550344	BASURA 2009 - ANUAL	48,71
MARTIN GARCIA CANDIDO CL TESILLO 9	8083494Y 914550362	BASURA 2009 - ANUAL	48,71
MARTIN GARCIA EUSTAQUIO CL ARROYO 2	8065890C 914550343	BASURA 2009 - ANUAL	48,71
MORALES COLOMER ANGEL CL ERAS 1	2485582H 914550352	BASURA 2009 - ANUAL	48,71
SANCHEZ VALLE AGAPITA CL REGUERILLO 18	430461Q 914550356	BASURA 2009 - ANUAL	48,71
SIERRA FERNANDEZ JOSE DOMINGO CL FUENTE 7	1073620A 914550355	BASURA 2009 - ANUAL	48,71



Municipio SAN ESTEBAN DEL VALLE

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MORENO SANCHEZ JESUS	6522428L	BIENES INMUEBLES URBANA	441,70
DS DISEMINADO 0000 0000 1 00 01	3792027	2011 - 2012	

Municipio SAN JUAN DE GREDOS

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
FUENTE ZAMORA FELIX	51848922E	AGUA POTABLE	21,00
CL CHARQUILLA 1 (LA HERGUIJUELA)		2009 - ANUAL	
FUENTE ZAMORA FELIX	51848922E	BASURA	40,00
CL CHARQUILLA 1 (LA HERGUIJUELA)		2009 - ANUAL	
FUNEZ VILA CONCEPCION	50063271E	BASURA	40,00
CL PICATEL 4, 1º D		2009 - ANUAL	
FUNEZ VILA CONCEPCION	50063271E	AGUA POTABLE	21,00
CL PICATEL 4, 1º- D		2009 - ANUAL	
FUNEZ VILA CONCEPCION	50063271E	AGUA POTABLE	21,00
CL PICATEL 4, 1º- D		2009 - ANUAL	
MUÑOZ GOMEZ MYRIAM	810806X	AGUA POTABLE	21,00
CL PICATEL 2, BLOQUE 1 C		2009 - ANUAL	
MUÑOZ GOMEZ MYRIAM	810806X	BASURA	40,00
CL PICATEL 2, BLOQUE 1 C		2009 - ANUAL	

Municipio SAN JUAN DE LA NAVA

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
HERNANDEZ RODRIGUEZ MIGUEL	6430228A	BIENES INMUEBLES URBANA	38,76
CL CAÑADA 0000 0000 S UE LO	3793388	2009	

Municipio SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GONZALEZ LOPEZ M MAR	50800381M	BIENES INMUEBLES URBANA	592,94
CL TOLEDO 0034 0000 TODOS	3605370	2009 - 2012	

Municipio SAN VICENTE DE AREVALO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
BERMUDEZ HERNANDEZ EUTIQUIO	6378304J	BIENES INMUEBLES URBANA	81,23
PZ CONSTITUCION 0008 0000 TODOS	3581000	2009	



Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
BRAGADO MORCILLO JUAN ANTONIO CL LAS ERAS 0004 0000 S UE LO	6556423C 3793547	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	3,87
CARRERO GOMEZ PETRA TR IGLESIA 0003 T 0000 TODOS	6472708W 3581012	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	52,88
CARRERO LOPEZ CANDIDO CL LAS ERAS 0012 0000 1 00 01	15113628Y 3793543	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	112,10
CARRERO SANCHEZ SEGUNDA CL PEDRO RODRIGUEZ 0001 0000 T OD	374940V 3580935	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	325,95
DELGADO DORADO BLANCA CL ALAMEDA 0005 0000 S UE LO	2272663X 3793549	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	4,30
DIAZ MARTIN ANGELITA CL POZO 0034 0000 TODOS	6519514A 3580868	BIENES INMUEBLES URBANA 2012	72,23
GALLEGO AYUSO MAXIMINO CL PEDRO RODRIGUEZ 0012 0000 T OD	6531482B 3580980	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	46,64
GALLEGO DE LA IGLESIA JAIME CL LAS ERAS 0016 0000 S UE LO	6586823Z 3793555	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	4,30
GALLEGO DE LA IGLESIA JAIME CL ALAMEDA 0003 0000 S UE LO	6586823Z 3793548	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	4,30
GARCIA BRAGADO ISRAEL CL LAS ERAS 0014 0000 S UE LO	70801998 3793556	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	4,73
GARCIA ROBLES BASILISA PZ TABERNA 0004 0000 TODOS	6504548X 3580881	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	44,85
GOMEZ GOMEZ MANUEL CL POZO 0034 0000 TODOS	6390157K 3580868	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2011	196,35
LOPEZ GALLEGO RUFO CL PEDRO RODRIGUEZ 0000 0000 T OD	70786884Z 3793118	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	722,68
MARTIN GALLEGO JUAN CL DONJIMENO 0011 0000 TODOS	6518869W 3580841	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	188,15
MUÑOZ JIMENEZ CANDIDO AMBROSIO CM NARROS 0001 0000 TODOS	6531498G 3793526	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	84,98
OTERO VICARIO DANIEL CL ALAMEDA 0001 0000 1 00 01	839670D 3793557	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	99,96
RESIDENCIAL IASI SL CL SAN LORENZO 0001 0000 S UE LO	B 38849014 3793558	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	60,76
SACRISTAN PEREZ RAFAEL CL LAS ERAS 0006 0000 1 00 01	6557635J 3793546	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	113,75
SACRISTAN SANZ IGNACIO CM NARROS 0001 0000 TODOS	6515670T 3793525	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	45,41



Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
SANCHEZ ALBANDOZ FAUSTINO CL ALAMEDA 0009 0000 S UE LO	2092047J 3793552	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	6,63
SANCHEZ ALBANDOZ FAUSTINO CL LAS ERAS 0020 0000 S UE LO	2092047J 3793553	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	30,32
SANCHEZ ALBANDOZ FAUSTINO CL ALAMEDA 0007 0000 S UE LO	2092047J 3793550	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	6,63
SANCHEZ BERMUDEZ CONSUELO CL LAS ERAS 0008 0000 S UE LO	2496043Z 3793545	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	3,87
SANCHEZ BERMUDEZ INES CL LAS ERAS 0010 0000 S UE LO	52090027H 3793544	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	3,87
SANCHEZ GARRIDO LAURA CL LAS ERAS 0002 0000 S UE LO	70802529L 3793551	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	5,87
SANCHEZ MARTINEZ JOSE CL LAS ERAS 0018 0000 S UE LO	50210853J 3793554	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	4,30
SERRANO GONZALEZ EUTIQUIO CL MAYOR 0008 0000 TODOS	70793749W 3580945	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	337,51
SILVANO SANTOS MARIA GLORIA CNO AREVALO POL.2 PARC.56	71134622S 3793250	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	1.495,71

Municipio SANTA CRUZ DEL VALLE

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MUÑOZ GONZALEZ NECTOR URBANO CL COTANO OLIVAR 0057 0000 S UE LO	6494904A 3698672	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	14,88

Municipio SANTA MARIA DEL BERROCAL

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
SANCHEZ SANCHEZ LEONCIO CL GENERALISIMO 0037 0000 TODOS	70777766G 3593392	BIENES INMUEBLES URBANA 2009 - 2012	629,18

Municipio SERRANILLOS

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
CAYUELA MARTIN CARLOS CR BURGOHONDO 0000 0000 TODOS	6567806H 3793394	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	321,85



Municipio SOLANA DE AVILA

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GONZALEZ CORNEJO MANUEL	6492194F	BIENES INMUEBLES URBANA	184,59
BO MAZANILLOS CALL 0062 0000 TODOS	3312879	2009 - 2012	
MULTIGESTION DE CONSTRUCCION	B 49191570	BIENES INMUEBLES URBANA	199,52
CL ALEGUILLAS NARROS 0000 0000 1 01	3791016	2010 - 2012	
MULTIGESTION DE CONSTRUCCION	B 49191570	BIENES INMUEBLES URBANA	198,99
CL ALEGUILLAS NARROS 0000 0000 1 01	3791014	2010 - 2012	
MULTIGESTION DE CONSTRUCCION	B 49191570	BIENES INMUEBLES URBANA	184,17
CL ALEGUILLAS NARROS 0000 0000 1	3791017	2010 - 2012	
MULTIGESTION DE CONSTRUCCION	B 49191570	BIENES INMUEBLES URBANA	186,06
CL ALEGUILLAS NARROS 0000 0000 1 01	3791018	2010 - 2012	
MULTIGESTION DE CONSTRUCCION	B 49191570	BIENES INMUEBLES URBANA	209,50
CL ALEGUILLAS NARROS 0004 0000 1 00	3791005	2010 - 2012	
MULTIGESTION DE CONSTRUCCION	B 49191570	BIENES INMUEBLES URBANA	198,92
CL ALEGUILLAS NARROS 0000 0000 1 01	3791008	2010 - 2012	
MULTIGESTION DE CONSTRUCCION	B 49191570	BIENES INMUEBLES URBANA	200,36
CL ALEGUILLAS NARROS 0000 0000 1 01	3791010	2010 - 2012	
MULTIGESTION DE CONSTRUCCION	B 49191570	BIENES INMUEBLES URBANA	210,77
CL ALEGUILLAS NARROS 0004 0000 1 01	3791006	2010 - 2012	
MULTIGESTION DE CONSTRUCCION	B 49191570	BIENES INMUEBLES URBANA	200,23
CL ALEGUILLAS NARROS 0000 0000 1 01	3791012	2010 - 2012	
MULTIGESTION DE CONSTRUCCION	B 49191570	BIENES INMUEBLES URBANA	198,25
CL ALEGUILLAS NARROS 0000 0000 1 00	3791015	2010 - 2012	
MUÑOZ GARCIA AGAPITO	6409165P	BIENES INMUEBLES URBANA	579,80
CL FRAGUA 0010 0000 TODOS	3312463	2009 - 2012	
PEREZ JIMENEZ JAVIER	7488178E	BIENES INMUEBLES URBANA	380,75
CL ABAJO SERRANIA 0033 0000 TODOS	3312193	2009 - 2012	
SANCHEZ GARCIA ANA SOLEDAD	70780728E	BIENES INMUEBLES URBANA	91,71
CL ARRIBA ZARZA 0029 0000 TODOS	3312986	2009 - 2012	

Municipio SOLOSANCHO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
DELGADO ZORRILLA ANGEL	2829330P	BIENES INMUEBLES URBANA	577,97
CL GAVILAN 0005 T 0000 TODOS	3738918	2009 - 2012	
GIMENEZ PLANS JUAN ANTONIO	7536691M	BIENES INMUEBLES URBANA	179,27
CL CASTILLO (VILLAVICIOSA) 0052 0000	3308052	2012	



Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MOLINA ARIAS DAVID	1923642Z	BIENES INMUEBLES URBANA	32,52
CL COSO 0038 0000 TODOS	3306419	2009	

Municipio SOTALBO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
PACHO JIMENEZ JAVIER	6472893A	BIENES INMUEBLES URBANA	70,90
CL ATRAS 0000 0000 SUELO	3712296	2009 - 2012	

Municipio SOTILLO DE LA ADRADA

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 1 02 D	B 84985746 3791525	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	306,17
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 T -1 09	B 84985746 3791511	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	28,53
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 G -1 10	B 84985746 3791497	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	53,08
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 T -1 01	B 84985746 3791503	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	20,63
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 G -1 07	B 84985746 3791494	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	55,84
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 T -1 07	B 84985746 3791509	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	21,09
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 1 01 A	B 84985746 3791516	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	246,87
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 T -1 03	B 84985746 3791505	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	15,16
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 G -1 M2	B 84985746 3791502	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	20,79
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 G -1 06	B 84985746 3791493	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	57,24
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 G -1 04	B 84985746 3791491	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	57,71
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 T -1 05	B 84985746 3791507	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	18,05
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 G -1 01	B 84985746 3791528	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	64,59



Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 G -1 02	B 84985746 3791489	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	57,71
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 1 02 E	B 84985746 3791526	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	305,45
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 1 01 C	B 84985746 3791518	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	438,76
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 T -1 08	B 84985746 3791510	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	26,10
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 T -1 06	B 84985746 3791508	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	20,63
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 G -1 03	B 84985746 3791490	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	57,71
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 T -1 02	B 84985746 3791504	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	12,75
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 T -1 04	B 84985746 3791506	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	15,78
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 G -1 M1	B 84985746 3791501	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	19,38
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 1 02 F	B 84985746 3791527	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	356,66
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 G -1 09	B 84985746 3791496	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	70,19
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 1 01 F	B 84985746 3791521	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	356,66
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 G -1 05	B 84985746 3791492	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	57,24
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 1 01 B	B 84985746 3791517	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	457,10
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 G -1 11	B 84985746 3791498	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	68,32
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 1 01 E	B 84985746 3791520	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	305,45
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 1 02 A	B 84985746 3791522	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	246,87
INNOVA FUTURO DE PROMOCIONES Y CL SANCHO DAVILA 0002 0000 1 00 01	B 84985746 3791515	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	580,04



Municipio TIÑOSILLOS

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GALLEGO SAEZ ANTONIA CL AREVALO 0019 0000 01 02	6561904G 3789832	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	63,69

Municipio VILLANUEVA DE AVILA

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
BLANCO JIMENEZ M CRISTINA CL CRUZ LA 0003 2 0000 TODOS	7235648D 3786064	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	331,38

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
BLANCO JIMENEZ M SOCORRO CL CRUZ LA 0003 7 0000 TODOS	50538657K 3786069	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	135,88
BLANCO SANCHEZ MARGARITA DS DISEMINADO 0000 0000 1 00 01	6543058H 3786077	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	198,36
JIMENEZ BLANCO ANTONIO CL NAVALACRUZ 0007 0000 TODOS	6547399N 3145477	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	170,78
MARTINEZ MONTERO VICTORIANO DS DISEMINADO 0000 0000 1 00 01	70791706Y 3786080	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	615,34
MUÑOZ ROLLON M CARMEN DS DISEMINADO 0000 0000 1 00 01	2089741F 3786086	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	303,49
MUÑOZ ROLLON MARIANO DS DISEMINADO 0000 0000	70791707F 3786085	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	386,59
PARRO GARCIA JULIAN CL SERRANILLOS 0005 0000 S UE LO	6539210B 3145409	BIENES INMUEBLES URBANA 2011	4,37
SANCHEZ PRIETO LIDIA DS DISEMINADO 0000 0000 1 00 01	50101376Q 3786079	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	340,55

Municipio VILLANUEVA DEL CAMPILLO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MARTIN HERRERO ROSA MARIA CL ERAS MARIN 0012 0000 TODOS	5260594B 3607978	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	179,40
MARTINEZ MUÑOZ LUIS ANDRES CL BONILLA 0008 0000 TODOS	50708457N 3607454	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	67,72
SANCHEZ GOMEZ EMILIO CL CARRETAS 0020 0000 TODOS	6517875C 3607589	BIENES INMUEBLES URBANA 2009	87,17



Municipio ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MATIAS GONZALEZ BIBIANA	7474209Z	BIENES INMUEBLES URBANA	51,63
CL SAN MIGUEL 0013 0000 TODOS	3608968	2012	
OSSES GONZALEZ PATRICIA MERCEDES	14302624M	BIENES INMUEBLES URBANA	171,78
ER EXTRARRADIO 0000 0000 TODOS	3791110	2009	

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos de los artículos 45 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Organismo Autónomo de Recaudación sito en la Pz. Mercado Chico 4, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se le advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, 28 de noviembre de 2012

La Gerente, *M^a del Rosario Somoza Jiménez*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.163/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

ANUNCIO DE SUBASTA

DOÑA NURIA RODRIGUEZ CASTAÑO, JEFA DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

HAGO SABER: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Organismo para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago CONSTRUCCIONES ALFONSO SAAVEDRA SL con CIF B-84.205.236, correspondientes al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada de los conceptos de Impuestos, fue dictado con fecha 29 de noviembre de 2012 por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Ávila., acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 27 de febrero de 2013, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

2º. Que el bien objeto de enajenación integrado en lote, tipo de subasta y tramos para la licitación es el que a continuación se describe:

LOTE NÚMERO UNO Y ÚNICO:

URBANA: Garaje en planta Baja, número TRES, del edificio sito en Sotillo de la Adrada, calle Dehesa, número treinta y tres- treinta y siete; de diez metros cuadrados. Linda: frente, zona de maniobra; y derecha entrando, izquierda y fondo, pasillo. CUOTA: 0,94%. Forma parte en régimen de propiedad horizontal, con el número TRES, de la finca 8253. Referencia Catastral: 5215057UK6651S003UF.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo 919 del Archivo, Libro 79 del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, Folio 120, Finca Registral 8487.

Derechos del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

No tiene cargas o gravámenes anteriores, por lo que su valoración es íntegra.



VALORACION DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE Y QUE SERVIRA DE TIPO MINIMO PARA LA SUBASTA 3.694,46 €

Tramos para licitar a este lote número uno y único 200,00 €

3º. Que el bien objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas al tramo indicado.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en Plaza Mercado Chico, nº 4 en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con el título de propiedad del bien inmueble, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dicho bien. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos

7º. Podrán tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la Recaudación del OAR, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

8º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

9º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Organismo Autónomo de la Diputación de Ávila y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila.



La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

10º. Si en la licitación quedase el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta del bien que va a ser enajenado; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. El bien no adjudicado pasará al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

11º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación con la advertencia de que si no lo completaran en dicho plazo, perderán el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio del remate.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

12º El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisibile la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Mercado Chico, nº 4, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofer-



tante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

13º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, del bien embargado que no se hubiera adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila a 29 de noviembre de 2012

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.167/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Advertido error en el B.O.P. número 203 de fecha 22 de octubre de 2012 y anuncio número 3.361/12, relativo al Edicto de Citación para notificación por comparecencia de la diligencia de embargo de bienes inmuebles a Promociones Medioambientales y Tecnológicas Sotillo, SL y Bernal González Joaquín Lino, el resultado de la notificación es erróneo, por lo que:

Donde dice: ...con el resultando de "DESCONOCIDO" o "DESCONOCIDO"

Debe decir: ...con el resultando de "AUSENTE" o "DESCONOCIDO"

Rectificamos dicho error de conformidad al artículo 105.2 de la Ley 30/092 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En Ávila, a 18 de diciembre de 2012.

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.201/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

ANUNCIO DE SUBASTA

DOÑA NURIA RODRÍGUEZ CASTAÑO, JEFA DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Organismo para realización de los débitos girados a cargo de los obligados al pago HERNÁNDEZ DÍAZ FRANCISCA y REVIRIEGO SÁNCHEZ JUAN con NIF 70.778.558-Z Y 2.464.688-P respectivamente, correspondientes al Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos de los conceptos de Impuestos, fue dictado con fecha 21 de noviembre de 2012 por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Ávila., acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 27 de febrero de 2013, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

2º. Que el bien objeto de enajenación integrado en lote, tipo de subasta y tramos para la licitación es el que a continuación se describe:

LOTE NUMERO UNO Y ÚNICO:

URBANA. ALMACÉN, en la calle Las Mozas, número tres, en casco urbano de Navarredonda de Gredos. Tiene una superficie de solar de setenta y seis metros cuadrados, compuesta de una sola planta, con una superficie total construida de cuarenta y ocho metros cuadrados, la parte de solar no edificada, esto es, veintiocho metros cuadrados se destina a corral o patio. Linda: frente, calle de situación; fondo; finca número 5 de la calle Las Mozas; derecha, entrando, finca número 9D de la calle Las Mozas; e izquierda, finca número 1 de la calle Las Mozas. Con número de referencia catastral 9003104UK1790S0001SW, según certificación catastral descriptiva y gráfica.

Derechos de los deudores sobre la finca: la totalidad del pleno dominio de esta finca a favor de los esposos FRANCISCA HERNÁNDEZ DÍAZ y JUAN REVIRIEGO SÁNCHEZ con carácter ga-



nancial.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita (Ávila) al Tomo 1996 del Archivo. Libro 56 del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos. Folio 15. Finca Registral: 5268.

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE Y QUE SERVIRÁ DE TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA20.494,68 €.

Tramos para licitar a este lote número uno y único500,00 €.

3°. Que el bien objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas al tramo indicado.

4°. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en Plaza Mercado Chico, nº 4 en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con el título de propiedad del bien inmueble, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5°. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dicho bien. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6°. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

7°. Podrán tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la Recaudación del OAR, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

8°. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancela-



ción de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

9º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Organismo Autónomo de la Diputación de Ávila y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

10º. Si en la licitación quedase el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta del bien que va a ser enajenado; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. El bien no adjudicado pasará al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

11º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación con la advertencia de que si no lo completaran en dicho plazo, perderán el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio del remate.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento



de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

12º El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisibile la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Mercado Chico, nº 4, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

13º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, del bien embargado que no se hubiera adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 3 de diciembre de 2012.

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.958/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN/INSPECCIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

Habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación legalmente exigidos, sin que haya sido posible practicarse por causas no imputables a esta Administración, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley General Tributaria por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan a continuación para ser notificados mediante comparecencia de las liquidaciones derivadas de los procedimientos tributarios referentes al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU) y al Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) que se indican, a cuyo efecto deberán comparecer en la Intervención de este Ayuntamiento, Inspección Tributaria, C/ Esteban Domingo, 2, en días hábiles y en horario de 9 a 14 horas, para ser notificados, en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados podrán interponer contra las respectivas liquidaciones tributarias recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

SUJETO PASIVO	N.I.F.	Domicilio	Procedimiento
Cermeño de Giles, Ana María Inés	6521379M	C/ Bélgica, 42, 5º A 05004 ÁVILA	IVTNU Liquidación 1895644997
Cermeño de Giles, Ana María Inés	6521379M	C/ Bélgica, 42, 5º A 05004 ÁVILA	IVTNU Liquidación 1895644872
EUROLAR 70, S.L.	B05166004	Pza. Santa Teresa, 1, 1 05001 ÁVILA	IAE Liquidación A101/2012

Ávila, 4 de diciembre de 2012

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios Económicos y Fomento P.D. (Res. 24.06.11), *Félix Olmedo Rodríguez*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.959/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN/INSPECCIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

Habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación legalmente exigidos, sin que haya sido posible practicarse por causas no imputables a esta Administración, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley General Tributaria por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan a continuación para ser notificados mediante comparecencia de las actas de disconformidad núm. 109/2012 derivadas del procedimiento de comprobación e investigación tributaria referente al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a cuyo efecto deberán comparecer en la Intervención de este Ayuntamiento, Inspección Tributaria, C/ Esteban Domingo, 2, en días hábiles y en horario de 9 a 14 horas, para ser notificados, en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados podrán presentar contra las actas referenciadas las alegaciones que consideren oportunas ante la Dependencia Inspectoral en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

SUJETO PASIVO

CERMEÑO DE GILES, ANA MARÍA

N.I.F.

6521379M

Domicilio

C/ Bélgica, 42, 5º A 05004 ÁVILA

Ávila, 4 de diciembre de 2012

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios Económicos y Fomento P.D. (Res. 24.06.11), *Félix Olmedo Rodríguez*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.987/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

HAGO SABER: Que en este Servicio de Recaudación se sigue expediente administrativo de apremio contra deudores a la Hacienda Municipal, a los que no habiendo sido posible realizar la notificación de la Providencia de Apremio, al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración Local, y ya intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes relacionados en el Anexo adjunto para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con el procedimiento ejecutivo.

El órgano responsable de la tramitación de estos procedimientos ejecutivos de notificación de la Providencia de Apremio referenciados es el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la C/ Esteban Domingo, 2 - 05001 Ávila, en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente, así como solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

Ávila, 03 de diciembre de 2012

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*



Concepto: Notificación Provisoria Apremio

Table with 6 columns: Identificación Valor, Sujeto Pasivo, Identificador Fiscal, Identificación Valor, Sujeto Pasivo, Identificador Fiscal. It lists various taxpayers and their identification numbers.



20123605019BA01R016684	CARO GARCIA MARCELO	21004M	20123605019BA01R009203	CINEAVILA SA	A 05023858
20123605019BA01R011699	CARVAJAL MUÑOZ TOMAS	6540057F	20123605019BA01R002532	CISNEROS HERNANDEZ JOSE LUIS	70794040V
20123605019BA01R018279	CASILLAS RIPOLL FERNANDO	40938K	20123605019BA01R002070	CLIP COMUNICACION INTEGRAL SL	B 05155338
20123605019BA01R002033	CASRECO SL	B 37350345	20123605019BA01R018501	COGOLLOS CB	E 05215959
20123605019BA01R005300	CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCC S A	05010889	20123605019BA01R013467	COLORADO PLAZA NOELIA	70828604N
20123605019BA01R016893	CASTRO SOTO DEISSY	48203247P	20123605019BA01R011726	COM PROP CL VIRREINA Mª DAVILA S Y	H 05101233
20123605019BA01R013396	CATALINA ION	X 8463599J	20123605019BA01R015654	COM PROP MANUEL GOMEZ MORENO 1	H 05203161
20123605019BA01R025255	CELERA SOFTWARE SL	B 05156541	20123605019BA01R008649	COM PROP MANUEL GOMEZ MORENO 1	H 05203161
20123605019BA01R017863	CELERA SOFTWARE SL	B 05156541	20123605019BA01R000271	COMPOSITES INTELIGENTES SL	B 05199328
20123605019BA01R017260	CIRCUS CANDICE SA	A 78527645	20123605019OV01L000007	CONSTRUCCIONES COJISA SL	B 05010996
20123605019BA01R015098	COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINIS Q	28610071	20123605019OV03L000008	CONSTRUCCIONES COJISA SL	B 05010996
20123605019BA01R018915	COM PROP C/ RIO SEGUILLO Nº 2	H 5168951	20123605019OV02L000007	CONSTRUCCIONES COJISA SL	B 05010996
20123605019BA01R008300	COM PROP MANUEL GOMEZ MORENO 10	H 05203161	20123605019OV07L000007	CONSTRUCCIONES COJISA SL	B 05010996
20123605019BA01R004568	COMPUTEL XXI INFORMATICA Y TELECOM B	83570309	20123605019BA01R016260	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ABU	B 05023528
20123605019E07L000016	COMUNIDAD VECINOS CL BLASCO JIMEN	H 5101698	20123605019BA01R003603	COSMOS MATERIAL DIDACTICO SL	B 83805594
20123605019BA01R008919	CONDE MAQUIEIRA CARLOS	36105195W	20123605019BC01R000112	COSSIO BARRIO MARIA TERESA	12726552P
20123605019BA01R018326	CONTRERAS BURGUILLO FERNANDO	6565423G	20123605019BA01R004336	COSTEL RADU	X 5393067G
20123605019BA01R018513	CONTRERAS GARCIA JUAN ANTONIO	51911355X	20123605019BA01R014784	COSTELL RUIZ M CARMEN (HROS)	6346918E
20123605019BA01R001410	CORRAL GARCIA MIGUEL ANGEL	6557007Y	20123605019BA01R004050	COYMAVILA SL	B 05131537
20123605019BA01R014783	CORRALES SANCHEZ-PARRA CARLOS	41209	20123605019BA01R017272	COYMAVILA SL	B 05131537
20123605019BA01R015507	COVADONGA SA DE SEGUROS	A 28008506	20123605019BA01R017686	COYMAVILA SL	B 05131537
20123605019BA01R004051	COYMAVILA SL	B 05131537	20123605019BA01R014492	COYMAVILA SL	B 05131537
20123605019BA01R005641	COYMAVILA SL	B 05131537	20123605019BA01R018801	CRISMANYC CB	E 05217187
20123605019BA01R010149	CREACIONES DEPORTIVAS MON-SPORT S	B 05143128	20123605019BA01R017671	CHAKROUNI ABDELKHALEK	X 3079845F
20123605019BA01R013233	CRUZ VILLEGAS MANUEL	29009062J	20123605019BA01R019084	DAGARMA CONSTRUCCIONES SL	B 05139233
20123605019VT13L000053	CUENCA QUILLAY ALFREDO FERNANDO	X 5731890Q	20123605019BA01R017134	DAGARMA CONSTRUCCIONES SL	B 05139233
20123605019BA01R019086	CHAMORRO MARIN PETRA	3424303V	20123605019BA01R012683	DAN & CHRIS INVERSIONES SL	B 84193358
20123605019BA01R011015	CHIRICA PAUL LUCIAN	X 7220499F	20123605019BU05R000013	DE LA FUENTE LUJAN VIOLETA	70823832R
20123605019BA01R009983	CHIRIVETE JIMENEZ BELEN	6557225V	20123605019BA01R008082	DEL BOSQUE ARRIBAS MARIO	2279514F
20123605019BA01R013608	CHOLLO CARLOS SC	J 8246326E	20123605019BA01R009060	DELGADO MANRIQUE JULIO	6535655K
20123605019OM04L000001	DAKIR EP MOUBDI ZOHRA	X 5283385D	20123605019VT20L000003	DIAZ GONZALEZ GERWIN	70827664S
20123605019BA01R004013	DAPENA GONZALEZ VICTORINO MANUEL	6566284V	20123605019BA01R003959	DIAZ MUÑOZ MARTIN	6357734M
20123605019BA01R014247	DE BLAS MARTIN CB	E 05210752	20123605019BA01R004634	DIAZ RAMOS PALOMA	70050022A
20123605019BA01R008720	DELGADO GONZALEZ JUAN CRUZ	40962632T	20123605019BA01R017852	DISTRIBUCIONES FABIO AVANZI SL	B 05161120
20123605019BA01R008993	DELGADO MANRIQUE JULIO	6535655K	20123605019BA01R013002	DISTRIBUCIONES Y EXCLUSIVAS ALMA	B 05161126
20123605019BA01R017860	DESARROLLOS DE PRODUCTOS DE GEST	B 05144472	20123605019BA01R017068	DISTRITO AVILA-2 SL	B 05158324
20123605019BA01R017018	DESARROLLOS DE PRODUCTOS DE GEST	B 05144472	20123605019BA01R003788	DISTRITO AVILA-2 SL	B 05158324
20123605019BA01R001066	DESARROLLOS DE PRODUCTOS DE GEST	B 05144472	20123605019BA01R001747	DISTRITO AVILA-2 SL	B 05158324
20123605019BA01R002269	DIAZ PEREZ MAXIMO	7594178S	20123605019BA01R005980	DRIBERTIE SL	B 05154836
20123605019BA01R000272	DISOR CB	E 05196905	20123605019BA01R012306	DURAN YUSTE FAUSTINA (HROS)	6348890Q
20123605019BA01R003131	DISTRIBUCION DE PRODUCTOS TEXTILES B	81654246	20123605019BA01R018516	ECOSANATU AVILA SL	B 05209010
20123605019BA01R018451	DOMINGO MELERO GEMA	50112279V	20123605019BA01R014248	ECOSANATU AVILA SL	B 05209010
20123605019BA01R004774	DOS ANJOS DA ROCHA CASIMIRO SERAFI	70801076S	20123605019BA01R017888	ELANMOTOR SL	B 05184452
20123605019BA03L000006	DRAOUI ABDELILAH	X 6731525T	20123605019BA01R018488	ELEMENTOS Y CUBIERTAS CASTELLAN	B 05207808
20123605019BA01R008220	DURAN SAN SEGUNDO M PILAR	6560583C	20123605019BA01R018787	ELEMENTOS Y PROYECTOS DEL NORO	B 05212246
20123605019BA01R015964	ECOSANATU AVILA SL	B 05209010	20123605019BA01R008355	EMPORIO HAAD ESPIRIT SL	B 05210612
20123605019BA01R010828	ECOSANATU AVILA SL	B 05209010	20123605019BA01R006222	ENCABO HERRAEZ MIGUEL ANGEL	6534089H
20123605019BA01R009110	EL AJMI MOUNIA	X 9723962E	20123605019BA01R001080	ENCINAR GARCIA ADOLFO	6537441J
20123605019BA01R007672	EL HAJJAMI FOUAD	X 4644329P	20123605019AV03R000025	ENCINAR HIDALGO FRANCISCO	6521939J
20123605019BA01R010304	ELCORO BARRUTIA SANCHEZ M TERESA F	6535418Z	20123605019BA01R014099	ENVERGADURA SL	B 82860289
20123605019BA01R0008354	ELVIRA GALAN EFREN	6584823S	20123605019BA01R017420	ESCUDERO LOPEZ JOSE RAMON	12377093B
20123605019AV04R000023	ENCINAR HIDALGO FRANCISCO	6521939J	20123605019BA01R000358	ESCUDERO MENDOZA JOSE	6388638C
20123605019BA01R015968	ENCINAR SAN GIL CESAR	6572718P	20123605019BA01R013775	ESTEBAN BARRIOS TOMAS	6520562Q
20123605019BA01R015758	ENCINAR VELAYOS ASUNCION	6461565Z	20123605019OV01L000014	ESTRUCTURAS HIJOS DE VICENTE SAN	B 37339108
20123605019BA01R013161	ENCINAS VAZQUEZ SL	B 45420494	20123605019OV07L000014	ESTRUCTURAS HIJOS DE VICENTE SAN	B 37339108
20123605019BA01R009613	EQUIBOR CB	E 05220990	20123605019BA01R007438	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS ABULENS	B 05153069
20123605019BA01R016547	ERIC THE RED SL	B 05200910	20123605019BA01R013477	EUROAGOST SL	B 84708908
20123605019BA01R012554	ESABE MANTENIMIENTO Y CONTROL SA	A 78402419	20123605019BA01R013413	EUROAGOST SL	B 84708908
20123605019BC01R000066	ESCUDERO ARRIBAS ROSARIO	70903263V	20123605019LU03L000003	EXPERTOS MULTIASISTENCIA	B 05220595
20123605019BA01R018250	ESCUDERO LOBATO JOSE LUIS	6538990L	20123605019BA01R009909	FARO-TAVIRA DEVELOPS SL	B 83062224
20123605019BA01R015998	ESCUDERO LOPEZ EZEQUIEL	70820448K	20123605019BA01R013337	FELIX BAPTISTA DIAS LUCIA MARIA	X 7192581K
20123605019BA01R017141	ESPAI AVILA SL	B 05185782	20123605019BA01R004090	FERNANDEZ CALLE MANUEL	50162619X
20123605019OV02L000013	ESTRUCTURAS HIJOS DE VICENTE SANCH B	37339108	20123605019BA01R018242	FERNANDEZ CASILLAS ANGEL	7096244M
20123605019OV07L000013	ESTRUCTURAS HIJOS DE VICENTE SANCH B	37339108	20123605019BA01R016951	FERNANDEZ DEL ROSARIO ALINA PATR	X 5297785B
20123605019OV03L000013	ESTRUCTURAS HIJOS DE VICENTE SANCH B	37339108	20123605019BA01R012362	FERNANDEZ DEL ROSARIO ALINA PATR	X 5297785B
20123605019OV01L000013	ESTRUCTURAS HIJOS DE VICENTE SANCH B	37339108	20123605019BA01R009546	FERNANDEZ LOPEZ RAFAEL JESUS	5362397Q



20123605019BA01R009275	ESTUDIO BARRIO UNIVERSIDAD SL	B 05199989	20123605019BA01R005581	FERNANDEZ PLAZA FRANCISCO	8581866N
20123605019BA01R006603	EUROAGOST SL	B 84708908	20123605019BA01R002398	FINEZ ESPADA INOCENCIA	12178163P
20123605019BA01R014266	EUROAGOST SL	B 84708908	20123605019BA01R012405	FUENZALIDA BRAVO SERGIO ANDRES	Y 0287638Z
20123605019BA01R013718	EUROAGOST SL	B 84708908	20123605019BA01R017886	GABINETE IBAÑEZ SL	B 05139902
20123605019BA01R013421	EUROAGOST SL	B 84708908	20123605019OV03L000016	GAGO 99 SL	B 05158153
20123605019BA01R018771	EUROAMERICAN OF GREEN POWER 2010	B 06220439	20123605019BA01R008864	GALAN GALAN DIEGO	6575420L
20123605019BA01R002816	EUROHOUSE INVERSIONES SL	B 83817858	20123605019BA01R005734	GALLEGO ALONSO ARTEMIO	6523360P
20123605019LU03L000002	EXPERTOS MULTIASISTENCIA	B 05220595	20123605019BA01R004666	GALLEGO GIRALDO ALEIDA	X 4275228B
20123605019BA01R004085	FERNANDEZ ARROYO CARMEN	6551081Z	20123605019BA01R004555	GARCIA ALBA MIGUEL ANGEL	8558665D
20123605019BA01R009075	FERNANDEZ FERNANDEZ BENITO	70803679N	20123605019BA01R007858	GARCIA BORREGON MARIA JOSE	9768244Y
20123605019BA01R013373	FERNANDEZ MARTINEZ MOISES	12757906J	20123605019BA01R006051	GARCIA CANDELAS GUSTAVO	7242904C
20123605019BA03L000021	FERNANDEZ MELIZ BEGOÑA	18581871M	20123605019BA01R006790	GARCIA GARCIA FRANCISCO ROBERTO	6564270R
20123605019BA31L000010	FERNANDEZ PLAZA CARLOS	6524818V	20123605019BA01R009615	GARCIA GARCIA FRANCISCO ROBERTO	6564270R
20123605019BA01R015071	FERNANDO DE GARCIA M ENCARNACION	6561928M	20123605019BA01R014447	GARCIA MARUGAN SONSOLES	12318775K
20123605019BA01R001736	FERRERO JIMENEZ IVAN	70804790A	20123605019BA21L000079	GARCIA SANCHEZ ESTHER	70820325J
20123605019BA01R017590	FIDALGO MAROTO DAVID	3456130N	20123605019BA01R018121	GARCIA SERAPIO JOSE DAVID	70808472M
20123605019BA01R028066	FONCALCYL SL	B 05184627	20123605019BA01R017032	GARCINUÑO MARTIN AGUSTIN	6559107J
20123605019BA01R017768	FRIO DE CASTILLA SL	B 79861936	20123605019BA01R019055	GARCINUÑO MARTIN AGUSTIN	6559107J
20123605019OV12L000019	GAGO 99 SL	B 05156153	20123605019BA01R004060	GARDIAZABAL PASTOR ELVIRA	6514466S
20123605019OV07L000017	GAGO 99 SL	B 05156153	20123605019BA01R003215	GARDOR 2000 SL	B 05167432
20123605019OV01L000018	GAGO 99 SL	B 05156153	20123605019BA01R010843	GARRIDO GRANDE ABEL	70813892C
20123605019BA01R012490	GALAN MUÑOZ MARIA SONSOLES	6584471P	20123605019BA01R008808	GARRIDO GRANDE VIOLETA	70819935Z
20123605019EIO6L000018	GARCÍA FERNANDEZ JAIME	51567652	20123605019BA01R014406	GARROSA GRANDE ERICA	70807546E
20123605019BA01R012350	GARCÍA FLORES JUAN CARLOS	70805915N	20123605019BA01R018899	GARROSA MORENO MIGUEL ANGEL	**6545353J
20123605019BA01R014089	GARCIA GARCIA VANESA	70811289Q	20123605019BA01R003762	GDSOL ENERG RENOV Y MEDIO AMBIE	B 05186226
20123605019IC02L000012	GARCIA HERNANDEZ CAROLINA	6357823D	20123605019BA01R015407	GERMAIN ESTEBANEZ JOSE LUIS	6555977B
20123605019BA01R011748	GARCIA LOPEZ MARINO (HROS)	7720362K	20123605019VT13L000022	GESTION LIEJA TRES SL	B 85375913
20123605019BA01R003206	GARCIA LOPEZ RAMON	51962060G	20123605019VT13L000024	GESTION LIEJA TRES SL	B 85375913
20123605019BA01R007326	GARCIA LOZANO LUIS	7845311B	20123605019BA01R011196	GESTIONLINE CB	E 05227913
20123605019BA01R018051	GARCIA MONTENEGRO JAVIER	52950876T	20123605019BA01R012243	GIL MARTIN FERMIN	6540721G
20123605019BA41L000010	GARCIA RODRIGUEZ MANUELA	6546877L	20123605019LU05L000001	GOMEZ GONZALEZ DE LA ALEJA MARIA	2263824A
20123605019VT13L000027	GARCINUÑO NICOLAS LEON	70804866N	20123605019BA01R021530	GOMEZ SANFIZ ROCIO	5420655S
20123605019BA01R006867	GARROSA JIMENEZ RUBEN	70803089G	20123605019BA01R010939	GOMEZ ULLOA HOENDYS RAMON	X 2681059N
20123605019BA01R001485	GASOCEN SL	B 80106123	20123605019BA01R018818	GONGOPA SL	B 05216890
20123605019BA01R017035	GEMEYCO SL	B 05124409	20123605019BA01R015279	GONZALEZ ARNAIZ CESAR	71291731B
20123605019VT13L000023	GESTION LIEJA TRES SL	B 85375913	20123605019BA01R003429	GONZALEZ BENITO M FATIMA	6532747B
20123605019BA01R013656	GISBERT JIMENEZ MARIA ISABEL	46937984K	20123605019BA01R008124	GONZALEZ DE LA LOSA JOSE MARIA	9303129C
20123605019IC01L000001	GÓMEZ GONZALEZ DE LA ALEJA MARIA IS	2263824A	20123605019BA01R006273	GONZALEZ DE LA LOSA JOSE MARIA	9303129C
20123605019BA01R008813	GOMEZ HERNANGOMEZ MARIO	9344688H	20123605019BA01R015082	GONZALEZ GARCIA JESUS MARIA	6555841J
20123605019BA01R010848	GOMEZ JIMENEZ RICARDO	6568598A	20123605019VT13L000052	GONZALEZ GARCIA JESUS MARIA	6555841J
20123605019BA01R013072	GOMEZ LOPEZ URBANO	70787586B	20123605019BA06L000001	GONZALEZ GARCIA JESUS MARIA	6555841J
20123605019BA01R006917	GONZALEZ CASILLAS ANDRES (HROS)	6511629F	20123605019BA01R003353	GONZALEZ GARCIA JOSE MARIA	70795285C
20123605019ITA02R000033	GONZALEZ DIEGO DE VICTORIA	6348718Q	20123605019BA01R011871	GONZALEZ GARCIA REBECA	70802316J
20123605019VT13L000051	GONZALEZ GARCIA JESUS MARIA	6555841J	20123605019VT19L000005	GONZALEZ GONZALEZ JUAN CARLOS	6562690P
20123605019VT06L000007	GONZALEZ GARCIA JESUS MARIA	6555841J	20123605019BA01R018880	GONZALEZ GONZALEZ PAULA CONCEP	6349375H
20123605019BA01R016584	GONZALEZ GARCIA PRISCIANO	6500168T	20123605019BA01R015901	GONZALEZ HERRERA JUAN CARLOS	70802730J
20123605019BA01R013582	GONZALEZ GONZALEZ JUDIT	70807298G	20123605019BA01R005694	GONZALEZ HERRERA MARIA TERESA	6565284A
20123605019BA01R021598	GONZALEZ GONZALEZ JULIAN	4145229P	20123605019BA01R010538	GONZALEZ LUIS M PURIFICACION (HRO	2067809R
20123605019BA01R016215	GONZALEZ LOPEZ-ZUAZO LUIS	6575310R	20123605019BA01R009533	GONZALEZ MARTIN DAVID	6581721H
20123605019BA01R006289	GONZALEZ SAN ROMAN CARMEN	6365312K	20123605019BA01R016444	GONZALEZ TERLEIRA MARIA ISABEL	60419270G
20123605019BA01R000244	GP CONSTRUCCIONES 2006 SL	B 05199906	20123605019BA01R017557	GRANDI CB	E 05227244
20123605019BA01R017835	GRUAS CRIADO SL	B 37351038	20123605019BA01R018776	GUADAÑO GARCIA AGUSTIN	6349823Y
20123605019BA01R016179	GRUPO HECANTUR SL	B 05192976	20123605019BA01R016580	GUO YUYU	X 7698253S
20123605019BA31L000006	GUILLERMO CRUZ OSCAR ALBERTO	X 8498419N	20123605019BA01R014372	GUSFIMAR SL	B 82975889
20123605019BA01R015904	GUTIERREZ CONDE AMANCIO	6515541D	20123605019VT07L000033	GUTIERREZ GUTIERREZ NOEMI	70805899P
20123605019BA01R004078	GUTIERREZ GUTIERREZ NOEMI	70805899P	20123605019BA01R004080	GUTIERREZ HERNANDEZ FERNANDO	12322610S
20123605019BA01R014803	HERNANDEZ ALCAIDE MARIA PILAR	6572517Z	20123605019BA01R008510	GUTIERREZ PRIETO MARIA ESTER	63411809J
20123605019BA01R005665	HERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	6475240G	20123605019BA01R014278	HEREDIA MARTINEZ CRISTIAN	X 9103138Z
20123605019BA01R009479	HERNANDEZ GONZALEZ SAGRARIO	6555011B	20123605019BA01R019569	HERMANOS CARRETERO SL	B 05226493
20123605019BA01R018645	HERNANDEZ MARTIN FERNANDO	5201334E	20123605019BA01R014042	HERNANDEZ CASCON M LUZ	7785100R
20123605019BA01R016240	HERNANDEZ RIO DEL MARIANO	6562813Q	20123605019BA01R004916	HERNANDEZ DIAZ ANTONIO	6533306H
20123605019BA01R013476	HERRAEZ PEREIRA ALBERTO	1833174M	20123605019BA01R012663	HERNANDEZ GARROSA M CRUZ	70813001A
20113605019IU3SL000001	HERRANZ BLOKKER RAMON CARLOS	48296207W	20123605019BA01R001888	HERNANDEZ JIMENEZ FERNANDO	70808320Z
20123605019BA01R011539	HERRANZ LOPEZ ANGEL	6578130S	20123605019BA01R014805	HERNANDO GOMEZ JOSEFA	6346018Y
20123605019BA01R008255	HERRERA IZQUIERDO M SONSOLES	6552831Q	20123605019BA01R002442	HERRANZ HERRANZ PASCUAL	6497413M
20123605019BA01R006897	HOSTAL LOS CHARROS CB	E 37299468	20123605019BA01R016255	HILDESU EMPRESAS DE COMUNICACIO	B 05145826



20123605019BA01R012935	HOSTELERIA MARIOFRIO SL	B 05165642	20123605019BA01R012934	HISPANIBER SA	A 78124260
20123605019BA01R013349	HU XUELEI	X 4400513S	20123605019BA01R001359	HOSPEDERIA BELFORAT SL	B 05159363
20123605019BA01R017716	ISARRÁ HERRERA GRASCE	X 6289211E	20123605019BA01R015907	HUERTA SAEZ CARLOS FERNANDO (HR	6522276M
20123605019BA01R014999	IGLESIAS REY ANA BELEN	5418118P	20123605019BA01R004160	IGLESIA DE LA MARTIN OSCAR	6582868S
20123605019BA01R005887	IKRELEF BAROUDI	X 3774665C	20123605019BA01R011586	IGLESIAS PELAEZ MARIA VANESSA	32845291A
20123605019BA01R012738	IMPORT Y EXPORT ABULENSES 2004 SL	B 05186184	20123605019BA01R012737	IMPORTACIONES MULTIMARCA MUNIC	B 05195621
20123605019BA01R017080	IMPORTACIONES LEXI SL	B 05185921	20123605019BA01R016939	INDUSTRIA MANUFACTURERA ABULEN	B 05197504
20123605019BA01L000011	INGENIERIA Y SERVICIOS ADAJA SL	B 05232481	20123605019BA01R000621	INFORTEC TELECOM SL	B 05173497
20123605019BA01R011304	INPLAVILA SL	B 05173265	20123605019BA01R018094	ING Y PROY EN CIEN Y HUM SL	B 84439019
20123605019BA01R008610	INTRA INMOBILIARIA AVILA SL	B 05195417	20123605019BA01R011303	INGENIERIA MEDIO AMBIENTE IBERME	B 82004318
20123605019BA01R012736	INVERSIONES CASANAL SL	B 05197033	20123605019BA01R008947	INSTALAR CALEFACCION SL	B 05144898
20123605019BA01R012734	J M MULTISERVICIOS SL	B 00522527	20123605019BA01R012735	IRVAN IGNIFUGOS SL	B 97331599
20123605019BA01R011198	JESAN LUZ SL	B 05226188	20123605019E06L000015	JARAMILLO DIAZ CAROLINA	X 6548076E
20123605019BA01R016940	JEWEL'S COMPANIES 21 SL	B 54095740	20123605019BA01R001842	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIANO	6511701X
20123605019BA01R011906	JHONSON MICHAEL	X 7955726A	20123605019BA01R004758	JIMENEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	6514821W
20123605019BA01R015786	JIMENEZ ARROYO ANA ISABEL	51945405C	20123605019BA01R000832	JIMENEZ MARTIN MARIA CARMEN	70808226N
20123605019BA01R001835	JIMENEZ BLANCO PABLO	6529609R	20123605019BA01R008587	JIMENEZ PEREZ JOSE MARIA	6562076S
20123605019BA01R001371	JIMENEZ GARCIA BERNARDINO	6355785B	20123605019BA01R018937	JIMENEZ SANCHEZ ISMAEL	4213921E
20123605019BA01R008588	JIMENEZ GARCIA LUIS MIGUEL	6551452V	20123605019BA01R004952	JIMENEZ SANTAMARIA M PALOMA	6550471W
20123605019BA01R000143	JIMENEZ JIMENEZ JESUS DOMINGO	12404375S	20123605019BC01R000100	JIMENEZ SILVA MANUEL	70802844N
20113605019E17L000021	JIMENEZ JIMENEZ MILAGROS	* 1897957	20123605019BC01R000060	JIMENEZ VAZQUEZ PASCUAL	7991278C
20123605019BC01R000015	JIMENEZ JIMENEZ SANDRA	70899678Q	20123605019BA01R013753	JIN CREDIT CB	E 05166855
20123605019BC01R000033	JIMENEZ LOZANO ADOLFO	12405088G	20123605019BA01R012419	JORGE RAMOS JOSE	1808415H
20123605019BA01R009876	JIMENEZ MARTIN HIGINIO	6355853X	20123605019BA01R007377	JUSTO GONZALEZ FELIX LORENZO CA	6348251K
20123605019BA01R007840	JIMENEZ MARTIN JOSE LUIS	6576819S	20123605019BA01R006302	JUSTO GONZALEZ FELIX LORENZO CA	6348251K
20123605019BA01R008490	JIMENEZ MARTIN M JOSEFA	6543729E	20123605019BA01R016591	LAIMO SA	A 08421499
20123605019BA01R010699	JIMENEZ MARTIN MARIA CARMEN	70808226N	20123605019BA01R008984	LASAN CB	E 05162839
20123605019BA01R004672	JIMENEZ MERINO LUCIA	70811407L	20123605019BA01R008786	LONDOÑO TORRES CESAR AUGUSTO	70834201C
20123605019BA01R010412	JIMENEZ MORACHO MIGUEL ANGEL	6560020Y	20123605019BA01R009256	LOPEZ ENCABO JULIAN (HROS)	6430668Y
20123605019E06L000007	JIMENEZ PEREZ MIGUEL ANGEL	6561730Z	20123605019BA01R000629	LOPEZ ESCUDERO RAUL	6574543Q
20123605019BA01R017870	JIMENEZ SANCHEZ CRISTINA	46935276G	20123605019BA41L000002	LOPEZ FLOREZ MARIA DE LA O	5433440N
20123605019BA01R009411	JOPAL CB	E 05205853	20123605019BA01R011134	LOPEZ HERNANDEZ M TERESA ANA	4122456M
20123605019BA01R018822	JORAL DISCO AVILA SL	B 05216015	20123605019BA01R008302	LOPEZ JIMENEZ MOISES CARLOS	6350908L
20123605019BA01R015650	JUAN DE LOPEZ VICTORINO	6514520T	20123605019BA01R002000	LOPEZ JORGE JUSTINO	6463959Q
20123605019BA21L000078	KHARMECH MOHAMMED	X 7044069P	20123605019BA01R016207	LOPEZ JORGE JUSTINO	6463959Q
20123605019BA01R010545	KOLEV KABAKOV NEDIALKO	X 5467177P	20123605019BC01R000150	LOPEZ LOPEZ CAROLINA	70829283R
20123605019BA01R009811	LA CHAPATA CB	E 05225859	20123605019BA01R003176	LOPEZ MAHILLO ANTONIO	6545552M
20123605019BA01R003780	LAGASCA TRES SL	B 05185251	20123605019BA01R012787	LOPEZ MAHILLO MIGUEL ANGEL	6555948M
20123605019BA01R013764	LAS VICTORIAS CB	E 05178512	20123605019BA01R001295	LOPEZ MARTIN FRANCISCO JAVIER	6567274S
20123605019BA01R015657	LAZARO SAN JUAN CARMELO	6527501D	20123605019BA01R013386	LOPEZ MESONERO ANTONIO	50689090K
20123605019BA01R008335	LEFER YANNICK	X 1947480R	20123605019BC01R000017	LOPEZ MONTAÑO NOEMI	70811555Y
20123605019BA01R010422	LOAL CB	E 05224761	20123605019BA01R002921	LOPEZ MOTOS ARACELI	3454383J
20123605019BA01R002912	LONDOÑO FRANCO JUAN CARLOS	70835260K	20123605019BA01R015780	LOPEZ NEGRO MIGUEL	6555249L
20123605019BA01R000628	LOPEZ CUETO RAUL	51931929E	20123605019BA01R009481	LOPEZ RODRIGUEZ FERNANDO	6580447D
20123605019BA01R003550	LOPEZ ESCUDERO ANTONIO	6582228L	20123605019BA01R009187	LOPEZ SANCHEZ ROSA MARIA	6589269Z
20123605019BA01R010754	LOPEZ ESCUDERO CAROLINA	6567944H	20123605019BA01R018038	LOS ANGELES AZAFATAS SL	B 05160518
20123605019BA01R014101	LOPEZ ESCUDERO CAROLINA	6567944H	20123605019BA01R011319	LUMAGAR SL	B 80314396
20123605019BA01R006754	LOPEZ ESCUDERO RAQUEL	6540407N	20113605019BA03R007734	LUZADIS SL	B 05166533
20123605019BA01R008377	LOPEZ GONZALEZ M MERCEDES	6567487K	20123605019BA01R005647	LLANO ALBARRAN ANA VIRGINIA	6567056Z
20123605019BA01R005226	LOPEZ GONZALEZ M MERCEDES	6567487K	20123605019BA01R017838	MAJAROTO SL	B 05152384
20123605019BA01R014120	LOPEZ LOPEZ GABRIELA	6536338Z	20123605019BA01R012474	MAJAROTO SL	B 05152384
20123605019BA01R007512	LOPEZ LOPEZ LUIS CARLOS	6564852P	20123605019BA01R012495	MANGUERO GARCIA LUCIA BEATRIZ	6583642F
20123605019BA01R001289	LOPEZ LOPEZ ZENON	6580699P	20123605019BA01R018825	MANUEL ARANDA Y ANGELO DANGELI	E 05216775
20123605019BA01R001297	LOPEZ MARTIN IGNACIO	70803921P	20123605019BA01R012733	MARBUSA SL	B 05198205
20123605019BC01R000102	LOPEZ MENDOZA M PURIFICACION	70801019G	20123605019BA01R007240	MAROTO ROBLEDO ANGELES	50692463A
20123605019VT07L000032	LOPEZ MESONERO ANTONIO	50665090K	20123605019BA01R015727	MAROTO RODRIGUEZ M ANGELES	6562817C
20123605019BA01R018491	LOPEZ SANCHEZ GIOVANNA	70827568B	20123605019BA01R009975	MARTIN CASADO JOSE LUIS	65278657C
20123605019BA01R015380	LOPEZ-TOFIÑO GARCIA REBECA	2547200L	20123605019BA01R002992	MARTIN CORRAL M ANTONIA	51358185J
20113605019BA03R008393	LUZADIS SL	B 05166533	20123605019BA01R008916	MARTIN DE MIGUEL MIGUEL ANGEL	6529369Z
20123605019BA13L000012	MADIMY SL	B 05196381	20123605019BA01R009096	MARTIN DEL CASO ESTEFANIA	6582484E
20123605019BA01R012732	MALULA ACCESORIOS SL	B 05189923	20123605019BA01R013643	MARTIN HERNANDEZ ALEJANDRO AGU	6397802F
20123605019BA01R009222	MANGAS AREVALO MANUEL	6539233R	20123605019BA01R008743	MARTIN HERNANDEZ FRANCISCO JAVI	6559412L
20123605019BA01R003389	MANJARRES MARTIN RAUL	11953954A	20123605019BA01R014706	MARTIN JIMENEZ PABLO	6510706G
20123605019BA01R018892	MANSO MORA VICTOR JOSE	6578930X	20123605019BA01R011831	MARTIN LOPEZ ORIA SL	B 05158522
20123605019VT03L000002	MANSO SOMOZA EMILIO	6512806B	20123605019BC01R000089	MARTIN PASCUAL JESUS VALERIANO	1393269K
20123605019BA01R018826	MARAZUELA CB	E 05217418	20123605019BA01R010841	MARTIN RAMÓN JOSE LUIS	6555421F



20123605019BA01R002429	MARCOS DOMINGUEZ JESUS RODRIGO	6584240F	20123605019BA01R018334	MARTIN RIO DEL URBANO	8579282D
20123605019BA01R008590	MARICEL VALERIU DANILA	X 8379186K	20123605019BA01R019481	MARTIN VAQUERO SA	A 05009022
20123605019AY01R000127	MARIN CUBILLAS ROSA MARIA	50542516Q	20123605019VT02L000001	MARTIN VEGA CARLOS NICOLAS	6572733T
20123605019BA01R012375	MARIÑEZ RODRIGUEZ MARIA ALTAGRACI	70832391G	20123605019BA01R015735	MARTIN YUSTE MANUEL	6513065H
20123605019BA01R013085	MARQUEZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	52136589M	20123605019BA01R003087	MARTIN ZAZO JESUS	6523097K
20123605019BA01R000804	MARTIN BLANCO MARIA PILAR	6550121C	20123605019BA01R008620	MARTINEZ DOMINGUEZ ANA	6547302F
20123605019BA01R016161	MARTIN GUTIERREZ ALFONSO	6544148M	20123605019BA01R008467	MARTINEZ DOMINGUEZ ANTONIO (HRO	6519429X
20123605019BA01R018389	MARTIN HERNANDEZ MARIA CARMEN	53103118M	201113605019IU37L000002	MARTINEZ DOMINGUEZ JUAN JOSE	40453646G
20123605019BA01R007003	MARTIN JIMENEZ M TERESA	6539272V	20123605019BA01R011683	MARTINEZ HIDALGO JOHAN MANUEL	70833340X
20123605019BA01R008092	MARTIN LOPEZ JOSE LUIS	50191903S	20123605019BA01R011644	MARTINEZ LOBO MARIA ISABEL	6545452C
20123605019BA01R014250	MARTIN LOPEZ ORIA SL	B 0515852Z	20123605019BA01R015002	MARTINEZ RAMIREZ ARELLANO JESUS	7526889P
20123605019BA01R017685	MARTIN MAROTO JOSE ANTONIO	6564682N	20123605019BA01R014893	MARTINEZ SASTRE ANGEL	6527506Z
20123605019BA01R000057	MARTIN MONTE DEL ROSA	6550717H	20123605019BA01R015611	MARTINEZ TORAL FRANCISCO	51462473L
20123605019BA01R015302	MARTIN NIETO CARIDAD	6468592A	20123605019BA01R018527	MARTINEZ TORAL FRANCISCO	51462473L
20123605019BA01R003304	MARTIN PALOMO JOSE LUIS	6516878N	20123605019BA01R000059	MASA EXCAVACIONES Y CONTRATAS S	B 05168968
20123605019BA01R019133	MARTIN RIVILLO JOSE LUIS	53442033S	20123605019BA01R015173	MAYA MOLINA LOURDES	6582885D
20123605019BA01R003794	MARTIN SAMBOAL LUIS JAVIER	70802714C	20123605019BA01R018843	MAYK SPORTWEAR SL	B 34239947
20123605019BA01R018861	MARTIN SAN SEGUNDO ANTONIO (HROS)	6368472V	20123605019BA01R001391	MEDANO MOTOR SL	B 05156237
20123605019BA01R018171	MARTIN SENOVILLA RUBEN	70815711E	20123605019BA01R006014	MENDEZ ARRIBAS JOSE	6547888A
20123605019BA01R003170	MARTINEZ CANO MARIA DOLORES	21493075N	20123605019BA01R009308	MENDOZA ESCUDERO JOSE ANTONIO	70803625B
20123605019BA01R011621	MARTINEZ DE LA FLOR AMADEO	17434536F	20123605019BA01R017813	MENDOZA ESCUDERO M ANGELES	6558878K
20113605019IU37L000003	MARTINEZ DOMINGUEZ JUAN JOSE	40453646G	20123605019BA01R008838	MEZA MORA RODOLFO ALEJANDRO	X 6862387S
20123605019BA01R004157	MARTINEZ MARTIN ANTONIO	6548117V	20123605019BA01R014472	MIONNET JEAN MICHEL	X 4466536M
20123605019BA01R015732	MARTINEZ RAMIREZ ARELLANO JESUS	7526889P	20123605019BA01R029082	MIRANDA COLINO M SONSOLES	6573178P
20123605019BA01R018159	MEDINA CUEVA DAISY	5306216R	20123605019BA01R016164	MOLL MIGUEL DE MARIA DEL CARMEN	37485709X
20123605019BA01R014404	MEDINA FRECHILLA DAVID	50973462B	20123605019BA01R009891	MONTERO JIMENEZ ANTONIO	6383452D
20123605019BA01R017355	MEJIA BETANCUR MARTHA FANEYDE	X 4714519W	20123605019BA01R012203	MORE LESS INVESTMENTS HOUSE BUS	A 83769877
20123605019BA01R006011	MELCON GONZALEZ NIEVES	6354652M	20123605019SP03L000005	MORENO BOTELLO ISAAC	14301144C
20123605019BA01R018867	MENDEZ GARCIA ANA MARIA	6549421X	20123605019IU06L000011	MORENO MORENO TOMAS	5653877V
20123605019BA01R005949	MENDOZA ESCUDERO ANGEL	6581415B	20123605019BC01R000044	MOTOS GIMENEZ JOSE LUIS	7857387N
20123605019BA01R017814	MENDOZA ESCUDERO M ANGELES	6558878K	20123605019BA01R010905	MROCEK ELZBIETA GRAZYNA	X 3184212T
20123605019BC01R000133	MENDOZA JIMENEZ RICARDO	70803715D	20123605019BA01R018008	MUCOR CARPINTERIA SL	B 05187610
20123605019BA01R010942	MENSAVILA SL	B 05142252	20123605019BA01R003920	MULSANE MOTOR SL	B 05154703
20123605019VT20L000027	MIELES MERA JOSE ROBERTO	X 7519758T	20123605019BA01R013961	MULTIMEDIA SIETE DE CASTILLA Y LEO	B 34214916
20123605019BA01R000257	ML FINCA AGRARIA SL	B 1824383A	20123605019BA01R017779	MULTISERVICIOS GARLOP SL	B 05190630
20123605019BA01R002174	MNISSAR RACHID	X 3128905D	20123605019BA01R017584	MUÑOZ HERNANDEZ PATRICIA VERONI	X 9086836A
20123605019BA01R015008	MOBISAÑO CB	E 05216114	20123605019BA01R013799	NATHAN LEISUREWEAR SA	A 82142076
20123605019BA01R013439	MOCAL 2007 SLU	B 05207188	20123605019VT07L000012	NAVAS HUETE EUGENIA ANGELES	6355051J
20123605019BA01R017308	MOHAMED DRAOUI	X 9448868P	20123605019VT07L000010	NAVAS HUETE JOSE LUIS	6450559W
20123605019BA01R018110	MOLERO GARCIA DAVID	2645782A	20123605019BA01R001000	NOGAL ELCOROBARRUTIA MIGUEL AN	6573544Y
20123605019BA01R014936	MONTE DEL GARCIA RAFAEL	44600	20123605019BA01R010943	O GAITEIRO FURIOSO CB	E 05225016
20123605019BA01R003876	MONTERO SAEZ ROSARIO	6436658P	20123605019BA01R008094	OLIVEIRA SAMPAIO DARCILIA DE	X 5343723H
20123605019BA01R009558	MONTESINO JARA JUAN CARLOS	4185098H	20123605019BA01R011208	ORG PROFAUTONOMOS CASTILLA Y LE	G 09434812
20123605019BA01R008457	MONTÓYA ELEJALDE DIANA MILLERLY	X 4070311R	20123605019BA01R017110	ORTEGA MONEDERO VICTORIANA	16735634Y
20123605019BA01R013607	MOÑIVAS GRELHA ORLANDO	70831621Q	20123605019BA01R001044	OSORIO PATIÑO JULIO CESAR	X 3921901X
20123605019BA01R012678	MORALES HERNANDEZ JUAN CARLOS	6568807F	20123605019BA01R012221	OUTLET AVILA SL	B 82620493
20123605019BA01R011185	MORENO MARTIN JULIAN	6555235M	20123605019BA01R010429	PADILLA LEVANO FACTOR JOSE	70816472R
20123605019BA01R004872	MOTORSYS SA	A 05118490	20123605019BA01R009753	PCS AL COSTO SL	B 83962993
20123605019BA01R015711	MUELAS GARCIA MARIA	76130615V	20123605019BA01R010289	PEDRERO MARTIN JOSE ANTONIO	1071245C
20123605019BA01R005009	MUÑOZ GARCIA VANESA	70811161A	20123605019BA01R010216	PEDRERO MARTIN JOSE ANTONIO	1071245C
20123605019BA01R019208	MUÑOZ LOPEZ PEDRO JESUS	6570275A	20123605019BA01R018851	PELUQUERIA ALJOMI AVILA SL	B 84397686
20123605019VT07L000011	NAVAS HUETE MARIA ISABEL	6506632R	20123605019BA01R005511	PEREZ MUÑOZ LUIS	51344427D
20123605019BA01R005566	NAVAZO LOPEZ MARIA MAR	16293299F	20123605019BA01R002693	PINTADO CARRERO ALEJANDRA	70817989T
20123605019BA01R006050	NEVITA CB	E 05141437	20123605019BA01R019139	PINTURAS JM	B 05212089
20123605019BA01R000999	NEVITA CB	E 05141437	20123605019BA01R009279	PLAYMOL MULTISERVICIOS SL	B 84454297
20123605019BA01R012603	NI JINPEN	X 3734086J	20123605019BA01R009424	PREVENSAUD INTEGRAL 2002 SL	B 37345048
20123605019BA01R008870	NICUSOR STEFAN	X 8883838L	20123605019BA01R016676	PROBURAVILA SL	B 09427840
20123605019BA01R012410	OBRYSA GENERAL DE OBRAS SL	B 85866945	20123605019BA01R007627	PROLINCAR 2007 SL	B 05200555
20123605019BA01R010252	OCHOA REGO MARIA EUGENIA	2848019K	20123605019VT08L000003	PROMOCIONES MANSO 2003 SL	B 05180256
20123605019BA01R008647	OCHOA REGO MARIA EUGENIA	2848019K	20123605019VT06L000001	PROMOCIONES MANSO 2003 SL	B 05180286
20123605019BA01R014446	OLE BAR DE HOSTELERIA SL	B 05178363	20123605019BA01R007199	PROMOCIONES OBJ SL	B 09432865
20123605019BA01R000327	OLE BAR DE HOSTELERIA SL	B 05178363	20123605019BA01R007541	PRORESER SL	B 05182829
20123605019BA01R014689	OLMEDO RODRIGUEZ EMILIO RAFAEL	6554984F	20123605019BA01R000112	PUENTE BLANCO MANUEL	35437048M
20123605019BA01R010944	PANOCHA 2010 CB	E 05224839	20123605019BA01R013566	QUIRONG HE	X 5544120Q
20123605019BA01R017120	PECAR CB	E 05164694	20123605019BA01R019379	QUIROS ESTEBAN PATRICIA	6579252X
20123605019VT18L000004	PEÑAS DE SAN ROQUE SL	B 05138706	20123605019BA01R007084	RALOS IBERICA PROJECT DEVELOPME	B 05189691



20123605019BA01R012797	PÉREZ GALAN JOSE MANUEL	1926289Q	20123605019BA01R014246	RAMIREZ REVIRIEGO JOSE LUIS	4168585L
20123605019BA01R005510	PÉREZ MARTIN RAUL	6576042C	20123605019BA01R012370	RAMOS CABALLERO JOSEFINA	6584427C
20123605019BA01R011267	PÉREZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	6448915S	20123605019BA01R013108	RAMOS CABALLERO JOSEFINA	6584427C
20123605019BA01R014511	PÍGOS BAEZA IVAN	70812116S	20123605019BA01R005901	RAMOS PEREZ FRANCISCO	25140108X
20123605019BA01R009545	PINDADO CENALMOR ALFREDO	6557380B	20123605019BA01R010467	RECONSA & RETESA SA	A 78164530
20123605019BA01R014151	PINDADO GONZALEZ JOSE CARLOS	6520221C	20123605019BA01R018244	REFRIGERACIONES MAGA SL	B 05174131
20123605019BA01R009197	PINTURAS SAMARAL SL	B 05218813	20123605019BA01R012871	RENGIFO REYES DORIS	X 1372179E
20123605019BA01R007935	PRETEL ESCRIBANO ANGEL	5284055N	20123605019BA01R015985	REY FERNANDEZ MARIANO	2872938P
20123605019BA01R005352	PRIETO ALONSO BALTASAR	11691553D	20123605019BA01R005849	RIVERA MARTIN SILVIA	6572524K
20123605019BA01R001005	PROMOCIONES BURJASA SL	B 8045842S	20123605019BA01R011174	RODRIGUEZ BERMUDEZ ARTURO	24303399N
20123605019BA01R006093	PROMOCIONES DIBLAGAR SL	B 0520537Z	20123605019BA01R000009	RODRIGUEZ DURAN CB	E 05232970
20123605019VT06L000002	PROMOCIONES MANSO 2003 SL	B 05180286	20123605019BA01R002554	RODRIGUEZ ENCINAR MARIA (HROS)	6359906S
20123605019BA01R019091	PYME ASESORIA FISCAL Y CONTABLE SL	B 05198351	20123605019BA01R000251	RODRIGUEZ LOPEZ ALEJANDRO	6573030K
20123605019BA01R019380	QUIÑONES DE MARTINEZ BERTILIA	70818769K	20123605019BA01R008895	RODRIGUEZ ORGAZ SILVIA PATRICIA	70803043G
20123605019BA01R009743	QUIÑONES DE MARTINEZ BERTILIA	70818769K	20123605019VT03L000007	RODRIGUEZ PERRINO ROBERTO	12334978D
20123605019BC01R000022	RAMIREZ GARCIA SORAYA	70808939N	20123605019IU09L000005	ROMERO LOPEZ LUIS	264188X
20123605019VA18L000001	RAMOS MORENO FLORENCIO	6926067	20123605019BA01R000314	ROMERO LOPEZ RAFAEL	2197642S
20123605019EIO7L000012	REINOSO ANDRADA ROBERTO	53908451Q	20123605019BA01R013601	ROMERO MARIÑEZ AGUEDA	X 5341610K
20123605019BA01R004917	REY FERNANDEZ MARIANO	2872938P	20123605019BA01R010405	ROMERO MARTINEZ RAMON ELCILIO	X 9571107W
20123605019BA01R016964	RIOFORTE CB	E 05209938	20123605019BA01R015375	RUFES LOPEZ ESTHER	6575234V
20123605019BA01R007158	RIVI 2006 SL	B 05194931	20123605019VT03L000001	RUIZ NIETO MIGUEL	3429582Z
20123605019BA01R009347	RODRIGUEZ BLAZQUEZ OSCAR	6568728C	20123605019BA01R014535	SAEZ ALVAREZ M BELEN	6538840Q
20123605019BA01R008629	RODRIGUEZ CALVO MARIA ALMUDENA	6571877H	20123605019BA01R003858	SAEZ GARCIA LUCIANO	6355694N
20123605019BA01R010468	RODRIGUEZ CANDIL MARIA JESUS	6503290V	20123605019BC01R000023	SALAZAR MOTOS RAFAEL	7825961G
20123605019BA01R013309	RODRIGUEZ FERNANDEZ MILAGROS	51942849W	20123605019BC01R000167	SALAZAR SALAZAR GERSON	708801144W
20123605019BA01R018558	RODRIGUEZ LOPEZ ALFREDO	34118282T	20123605019BA01R001562	SALGADO REQUEJO CAMILO	34725530S
20123605019BA01R004892	RODRIGUEZ PEREZ MARIA JOSE	70808905Q	20123605019BA01R002214	SALINERO GARCIA EVARISTA-TERESA	6348671S
20123605019BA01R010917	ROMAN FERNANDEZ FERNANDO JAVIER	6529739Q	20123605019EIO7L000015	SALOBRAL VILLEGAS MILAGROS	5227746F
20123605019IU09L000008	ROMERO LOPEZ LUIS	264188X	20123605019BA01R009389	SAMY GHIZLANE	X 1842220N
20123605019BA01R001955	ROMERO LOPEZ RAFAEL	2197642S	20123605019BA01R001761	SAN PEDRO CASILLAS SORAYA	5582106N
20123605019BA01R016576	ROMERO RAMOS AITOR	7080903Z	20123605019PM02R000006	SAN ROQUE FABRICA DE PAN Y BOLLE	B 05111489
20123605019BA01R017576	RUBIA TANTE FUSTINO	50058861M	20123605019BA01R017761	SAN SEBASTIAN DE ALLER JOSE RAMO	6532866S
20123605019BA01R005856	SAEZ COCA TERESA	6508585W	20123605019BA01R019132	SAN SEGUNDO BERNALDO DE QUIROS	6543416P
20123605019BA01R016935	SAEZ GOMEZ MARIA JESUS	70811594E	20123605019BA01R008455	SAN SEGUNDO JIMENEZ PEDRO	6553924T
20123605019BC01R000153	SALAZAR GARCIA RUTH	7088222S	20123605019BA01R004289	SANCHEZ ASIAIN FERNANDO	6516841K
20123605019BC01R000093	SALAZAR SALAZAR IGNACIO	70877597S	20123605019BA01R002784	SANCHEZ FERNANDEZ-MELLADO IGNA	6579419Q
20123605019BA01R003923	SAMBOAL Y HERRERO SL	B 05179908	20123605019BA01R012564	SANCHEZ GARCIA MARIANO	6477645H
20123605019BA01R018803	SAN JUAN CARDALLIAGUET LUIS DE	70818639F	20123605019BA01R009474	SANCHEZ LEON MONICA	71126696V
20123605019BA01R004286	SAN ROQUE FABRICA DE PAN Y BOLLERIA	B 05111489	20123605019BA01R010091	SANCHEZ LOPEZ TERESA	6575245M
20123605019PM04R000006	SAN ROQUE FABRICA DE PAN Y BOLLERIA	B 05111489	20123605019BA01R016971	SANCHEZ LOSADA MARIA LUISA	6538447P
20123605019BA01R013777	SAN ROQUE FABRICA DE PAN Y BOLLERIA	B 05111489	20123605019VT19L000001	SANCHEZ MUÑOZ ALFONSO	6566087R
20123605019BA01R003029	SANCHEZ ASIAIN FERNANDO	6516841K	20123605019BA01R019197	SANCHIDRIAN SAN SEGUNDO FLOREN	6540249S
20123605019BA01R012228	SANCHEZ BERMEJO MIGUEL ANGEL	6493671N	20123605019BA01R011409	SANDOVAL MARTINEZ ANGEL	37369953J
20123605019BA01R004301	SANCHEZ ESTEVEZ M RAQUEL	6564785X	20123605019BA01R012009	SANLO RESTAURACION SL	B 05182456
20123605019BA01R011838	SANCHEZ FERRERO NOTARIO ESTER	6580272H	20123605019BA01R016876	SANLO RESTAURACION SL	B 05182456
20123605019BA01R012212	SANCHEZ HERNANDEZ MAURICIO	6361154A	20123605019BA01R017370	SANTERO MARTIN ANA BELEN	6556862E
20123605019BA01R015442	SANCHEZ HERRERO MARIA DOLORES	70801637R	20123605019BA01R006473	SANZ ILLANAS MANUEL (HROS)	6348093R
20123605019BA01R002740	SANCHEZ LOPEZ FERNANDO	6511689K	20123605019BA01R017831	SANZ SANCHEZ MARIANO (HROS)	6440702N
20123605019BA01R001953	SANCHEZ LOSADA MARIA LUISA	6536447P	20123605019BA01R006398	SASSELLI CESPEDES M MAR	6549886T
20123605019BA01R008954	SANCHEZ MAGALLO M CARMEN	6503420D	20123605019BA01R018545	SASTRE GARCIA ANTONIO	6494016N
20123605019BA01R004181	SANCHEZ MUÑOZ ALFONSO	6566087R	20123605019BA01R008135	SAUCEDO MUÑOZ CARLOS	6538168G
20123605019VT13L000004	SANCHEZ SAUCEDO PEDRO ANGEL	70889723F	20123605019BA01R011226	SEGOVIA LOPEZ RAFAEL	677409389Z
20123605019BA01R008895	SANCHIDRIAN VELAYOS JUAN CARLOS	70805794H	20123605019BA01R018424	SEGURA CABALLERO ANTONIO	45463273R
20123605019BA01R012421	SANLO RESTAURACION SL	B 05182456	20123605019BA01R013385	SEGURA CABALLERO ANTONIO	45463273R
20123605019BA01R012921	SANTO TOMAS RAMOS JOSE	6479581K	20123605019BA01R000261	SEMENCILIC EUGENIA MARIANA	X 6614026P
20123605019BA01R004456	SANTOS GALAN SONIA BELEN	6573787L	20123605019VT05L000012	SERNA GARCIA CESAR	70865003W
20123605019BA01R014545	SANZ ORTEGA ISMAEL	3465884Z	20123605019VT05L000010	SERNA GARCIA CESAR	70865003W
20123605019BA01R018067	SAUCEDO IMBEL JOSE PEDRO	6551538B	20123605019BA01R014261	SERRANO FERRER ANTONIO MANUEL	52479039P
20123605019BA01R010983	SAUCEDO MUÑOZ CARLOS	6538168G	20123605019BA01R011422	SERRANO FLORES ENGRACIA	6549721B
20123605019BA01R014332	SAVENSA TELECOMUNICACIONES SL	B 05182058	20123605019BA01R014251	SERVIATIVA FOG SL	B 05202916
20123605019BA01R011216	SDAD COOP LTDA DE TRABAJO ASOCIAD	F 05018958	20123605019BA01R006533	SERVICIOS INTEGRALES PARA LA VIVIE	B 05190582
20123605019BA01R017570	SELA PELLAQUERIAS SA	A 8082553Z	20123605019BA01R015966	SEVILLANO GALAN SORAYA	70807483M
20123605019BA01R007828	SEMARO 2006 SL	B 05196258	20123605019BA01R008020	SIERRA BOCHO JOSE MANUEL	70060371W
20123605019BA01R006532	SEN-CAR INFORMATICA SL	B 05186335	20123605019VT41L000022	SIERRA ESPIN ANA	52992884V
20123605019BA01R008387	SERAPIO ALVAREZ EVA MARIA	5275534R	20123605019BA01R011055	SIMON CANO MANUEL	2067297B
20123605019VT05L000011	SERNA GARCIA CESAR	70865003W	20123605019BA01R013867	SIMON MONZON ESTER FLORINDA	17732299N



20123605019BA01R005794	SERRANO FLORES EUFEMIO	6579110Y	20123605019BA01R015687	SINTRA INGENIEROS SL	B 83820678
20123605019BA01R014011	SERVICIOS TRANSPORTES OSCAR DIEST	B 50995018	20123605019BA01R006539	SISTEMAS TECNOLOGICOS APLICADOS A	O 05158575
20123605019BA01R010355	SEZ MANJON ANGEL MIGUEL	50968079X	20123605019BA01R018064	SOCIEDAD PUBLICA DE MEDIO AMBIEN	A 47600754
20123605019BA01R006538	SISTEMAS PVC BIG-3 SL	B 05190806	20123605019BA01R017293	SOLIS LORIGA JOSE MANUEL	50726235B
20123605019BA01R011061	SOTO SUAREZ ANDREA LIDIA	X 6034228V	20123605019BA01R000055	SONSOLES MANUALIDADES CB	E 05169046
20123605019BA01R018848	SPANISH STONE HOUSE COMPANY SL	B 05200548	20123605019BA01R010418	SOSA TAVERAS MARIA FRANCISCA	71750544C
20123605019BA01R018005	TAPIA MARTIN JORGE	70804934D	20123605019BA01R000265	SOULIMANI ABDELHALIM	X 2073261H
20123605019BA01R001666	TERRON FERNANDEZ MAGDALENA	6353173K	20123605019BA01R006638	SPACOLM ALMANZOR SL	B 05174370
20123605019BA01R017291	TOMA TRAIAN FLORIN	X 5690593W	20123605019BA01R014570	STASIAK STAWECKA PRZEMYSLAW	70808713Q
20123605019BA01R018541	TORREZ DIAZ GUERRA JOSE CARLOS	6554303Q	20123605019BA03L000011	SUAREZ GAVIRIA CINDY MARYORY	X 9664839D
20123605019BA01R002481	TORRUBIAS RODRIGUEZ ENCARNACION	6560640M	20123605019BA01R007633	TANGARIFE GRANADA ARELIS	X 6284497T
20123605019VT10L000017	TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENT	A 78866464	20123605019BA01R008812	TAQUATI MARZOUK	X 1258334G
20123605019VT10L000021	TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENT	A 78866464	20123605019BA01R008802	TAPIA MILLANO FRANCISCO LUIS DE (H	6547428H
20123605019VT10L000004	TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENT	A 78866464	20123605019BA01R000652	TECMOCON AVILA S L	B 05188420
20123605019VT10L000023	TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENT	A 78866464	20123605019BA01R007012	TELECOMUNICACION CALAMONTE SL	B 66063762
20123605019VT10L000019	TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENT	A 78866464	20123605019E107L000031	TELEFONICA DATA ESPAÑA SA	A 81057390
20123605019VT10L000008	TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENT	A 78866464	20123605019BA01R016913	TERVI FINCAS SA	A 8470178B
20123605019VT10L000015	TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENT	A 78866464	20123605019BA3L000009	TORO RESTREPO VICTOR ANDRES	X 5238573R
20123605019VT10L000006	TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENT	A 78866464	20123605019BA01R004370	TORRES GALLEGO MARIA LUISA	12086397N
20123605019VT10L000002	TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENT	A 78866464	20123605019BA01R001954	TORRES LEON MIGUEL ANGEL	70837145C
20123605019VT10L000010	TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENT	A 78866464	20123605019VT10L000013	TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIE	A 78866464
20123605019VT10L000012	TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENT	A 78866464	20123605019VT10L000009	TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIE	A 78866464
20123605019BA01R018640	TRANSRIVI 82 SL	B 84080787	20123605019VT10L000020	TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIE	A 78866464
20123605019BA01R017532	TURON SAN CRISTOBAL MARIA TERESA	70604138H	20123605019VT10L000007	TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIE	A 78866464
20123605019BA01R007080	UBEDA ARROYO JOSE EMILIO	6572422B	20123605019VT10L000011	TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIE	A 78866464
20123605019BA01R000262	ULTRANSA MULTISERVICIOS SL	B 84487367	20123605019VT10L000001	TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIE	A 78866464
20123605019OV03L000036	URBICON SL	B 0512345	20123605019VT10L000003	TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIE	A 78866464
20123605019BA01R014252	VALDALISO GONZALEZ JESUS ALBERTO	6571774F	20123605019VT10L000005	TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIE	A 78866464
20123605019BA13L000003	VALVERDE MENA MARIA MERCEDES	48353119N	20123605019VT10L000016	TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIE	A 78866464
20123605019BA01R012364	VASO NIGHT SL	B 05139365	20123605019VT10L000018	TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIE	A 78866464
20123605019BA01R011982	VEGA MERINO IVAN	70607122	20123605019VT10L000022	TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIE	A 78866464
20123605019BA01R000080	VEGA SANTO TOMAS ANTONIO	6512178G	20123605019BA01R005143	UNIVERSAL AVIATION SL	B 05173141
20123605019BA01R008852	VELAYOS SAEZ MIGUEL ANGEL	6568788B	20123605019OV02L000043	URBICON SL	B 0512345
20123605019BA01R002546	VELAZQUEZ MENDEZ LEOCADIA	6379303T	20123605019OV07L000039	URBICON SL	B 0512345
20123605019BA01R009467	VELEZ MACAS SEGUNDO FIDEL	X 4277454Y	20123605019OV01L000040	URBICON SL	B 0512345
20123605019BA01R014486	VERGARA HERNANDEZ MARIO ALBERTO	70809434R	20123605019BA01R010306	VACA LANGUIDEY ERICK	X 5139750D
20123605019BA01R014410	VIAJES COSTA EUROPA TOURS SL	B 84093277	20123605019BA01R014140	VACINSA SL	B 05108329
20123605019BA01R004339	VIAJES HERSAN SL	B 37335320	20123605019BA2L000052	VALLEJO BETANCUR JESUS ANTONIO	X 3495130G
20123605019BA01R018763	VIENBUS SL	B 79494795	20123605019BA01R002833	VAYMECA SL	B 78610763
20123605019BA01R008565	VILCHES RODRIGUEZ MARIA TERESA	2169466Z	20123605019BA01R012542	VEGA SANTO TOMAS ANTONIO	6512178G
20123605019VT03L000012	VILLEGAS GARCIA DE ZUÑIGA PEDRO ALC	5435545R	20123605019BA01R006934	VEGA SANTO TOMAS ANTONIO	6512178G
20123605019BA01R013805	VINUESA COLINO JUAN CARLOS	6581105T	20123605019BA01R013762	VELICHKOV DIMITROV ALEKSANDER	X 6837934B
20123605019BA26L000004	VINUEZA RUIZ CECILIA ARACELY	X 4810935W	20123605019BA01R011933	VIAJES HIDALGO SA	A 05032529
20123605019BA01R019487	WEIYAN XU	X 2769745Q	20123605019BA01R004341	VIAJES MARSANS SA	A 08018921
20123605019BA01R019600	WHITE SANCHEZ MATEO	70932976X	20123605019BA01R010887	XIAO QIUNG DONG	X 2798569F
20123605019BA01R019007	WINVER MILENIO SL	B 83524579	20123605019BA01R014956	XU ANRONG	X 1468910Q
20123605019BA01R004345	XU ANRONG	X 1466910Q	20123605019BA01R004891	YENES GARCIA MARIA JESUS	6538794D
20123605019BA01R008367	YAGUE SANZ JOSE MANUEL	70806794Y	20123605019BA01R008589	YUSTE LOPEZ MIGUEL ANGEL	70906372K
20123605019BA01R008117	YORDANOV TSVETANOV VALERI	X 4307389H	20123605019BA01R007758	ZAZO SORIANO ANTONIO	6566508P
20123605019BA01R007563	YUSTE YUSTE SANTOS	6430303D	20123605019BA01R005962	ZORNIEL MOISEANU CRISTIAN	X 2660033Z
20123605019BA01R007148	ZONTEK STANISLAWA TERESA	X 6563409Z			



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.194/12

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2012, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2013, así como la plantilla de personal y las bases de ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el artículo 170 del citado R.D.L, puedan presentarlas reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente por los motivos a que se hace referencia el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de esta Entidad.

En el caso de que durante dicho plazo, que comienza a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

En Salvadiós, a 19 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa, *M^a Mercedes Hernando Jiménez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.158/12

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Santa María del Berrocal sobre la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales: Ordenanza reguladora de la Tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO PARA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA SU ENTRADA EN VIGOR EN 2013.

El Ayuntamiento de Santa María del Berrocal (Ávila), en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 en concordancia con el artículo 59.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, regula en este término municipal la tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 92 a 99 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO PARA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA SU ENTRADA EN VIGOR EN 2013.

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DISPOSICIÓN GENERAL

En uso de las facultades concedidas por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la tasa por AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado texto refundido.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 1º. Hecho Imponible

1. Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de distribución de agua potable, los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores.
2. Se presume que tiene lugar la utilización del servicio cuando exista licencia de primera ocupación para viviendas o licencia de apertura para locales comerciales o industriales.



3. Podrá concederse suministro de agua para usos fuera del casco urbano, si bien entendiéndose que dicho suministro se concede siempre a precario en épocas de estiaje o escasez, pudiendo ser revocado libremente o suspendido temporalmente cuando ponga en peligro cualquiera de los usos preferentes establecidos en el Plan Hidrológico correspondiente o, en su defecto, por lo estipulado en la normativa de aguas.

La concesión para los referidos usos será concedida por el Pleno mediante mayoría simple y estará sometida a las siguientes tarifas especiales:

- Mínimo 2 metros cúbicos: 2 €/metros cúbicos.
- Resto de metros cúbicos: 1 €/metros cúbicos.

Asimismo el beneficiario deberá costear los gastos de prolongación de la red de aguas desde el punto para el cual se haya solicitado el suministro. Igualmente deberá ajustarse a las condiciones especiales que se le puedan imponer en la concesión.

Para la suspensión o revocación de tales usos, en los casos de escasez o estiaje, bastará decreto de alcaldía motivando las razones.

Estando en suspenso el citado servicio, no se devengará mínimo alguno.

SUJETO PASIVO

Artículo 2º. Sujetos Pasivos

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades, que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o, incluso de precario.

2. Tendrán la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 3º. Responsables

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas o entidades a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios las personas o entidades a que se refiere el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 4º. Bonificaciones y Exenciones.

No se concederá bonificación ni exención alguna en la exacción de esta Tasa.

Artículo 5º. Cuota tributaria.

1.- Se tomará como base la cantidad de agua medida en metros cúbicos, utilizada en la finca, en cada periodo.

2.- La cuota tributaria correspondiente por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua se determinará aplicando la siguiente tarifa, por usuario y trimestre:



Tarifa (por usuario y trimestre)

- 1- De 0-15 metros cúbicos: 6,5 €
- 2- De 16-30 metros cúbicos: 0.75 euros/metros cúbicos.
- 3- De 31-50 metros cúbicos: 1,00 euros/metros cúbicos.
- 4- De 51-100 metros cúbicos: 1,25 euros/metros cúbicos.
- 5- De 100 metros cúbicos en adelante: 1,50 euros/metros cúbicos

3.- La cuota tributaria por concesión de licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez, y consistirá en una cantidad fija en función del número de viviendas del inmueble, de acuerdo con la siguiente tarifa:

Por cada enganche a la red de agua: 200 €

Por cada enganche a la red de alcantarillado: 40 €

Artículo 8º. Devengo.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de suministro de agua en las calles o lugares donde figuren las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa.

2. Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas se devengarán por trimestres naturales.

Artículo 9º. Gestión y cobro.

1. SOLICITUD DEL SERVICIO: Se efectuara mediante instancia dirigida al Ayuntamiento en la que se hará constar las circunstancias personales del solicitante y las características de los inmuebles (destino, ubicación...) para que, previo examen de la misma, se fijen las condiciones de las acometidas. Dicha instancia deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles a la fecha en que se devengue por primera vez la tasa, para que se produzca el alta en el padrón. El alta surtirá efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

2. Cuando se conozca ya de oficio o por comunicación de los interesados, cualquier variación de los datos figurados en el padrón, se llevarán a cabo a ésta, las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

3. INSTALACIÓN CONTADOR: Toda autorización para usar y disfrutar del servicio municipal de aguas, lleva inherente la obligación de instalar contador medidor de consumo. Este contador será instalado por fontanero cualificado y autorizado, y será colocado en sitio visible del edificio a la entrada del mismo, en lugar de fácil acceso para la lectura periódica de consumos. Los gastos de instalación serán por cuenta del propietario.

En los inmuebles de más de una vivienda, se instalará contador independiente en cada vivienda o local.

La interrupción total o parcial del servicio por causa de fuerza mayor no dará derecho a deducción de cantidad alguna en el importe de la factura.

4. La presentación de baja en el suministro de agua surtirá efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.



5. FACTURACIÓN: la facturación se realizará por la diferencia de lecturas registradas por el contador. Si no fuese posible conocer el consumo real por ausencia del abonado, avería del contador o causas imputables al usuario, se facturará el consumo del mismo periodo del año anterior.

Si dicho periodo no fuese significativo o no existiesen datos históricos, se promediará con los consumos conocidos anteriores.

Si tampoco fuera posible, se facturará el consumo medio trimestral de Santa María del Berrocal para el uso correspondiente.

Los consumos así estimados serán firmes en el caso de avería del contador y a cuenta en los restantes supuestos, en los que se regularizará la situación en la facturación siguiente tras la obtención de una nueva lectura real.

6. El cobro de las cuotas se efectuará trimestralmente, mediante recibos derivados del padrón. Podrán exaccionarse estas cuotas en recibo único con otros tributos.

Las cuotas de abono se devengarán íntegras, aún cuando el periodo a facturar sea inferior a un trimestre.

Artículo 10º. Infracciones y Sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 178 y siguientes de la Ley General Tributaria.

En caso de contadores rotos y en virtud de lo establecido en el artículo 139 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local, el incumplimiento de la obligación de arreglar los contadores constituyen, a tenor del artículo 140.2 de la mencionada ley, una infracción grave, y se establecen las siguientes sanciones, tramitando el correspondiente expediente sancionador:

- Al primer aviso, se dará plazo de quince días para subsanarlo.
- Pasados los quince días, se considerará un consumo durante el trimestre de 100 metros cúbicos.
- Los siguientes trimestres hasta que el contador sea arreglado se anotarán 500 metros cúbicos.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 31 de octubre de dos mil doce, entra en vigor y será de aplicación al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.199/12

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES

En la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores, y la Ordenanza fiscal ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado y la vigilancia especial de alcantarillas particulares, donde dice

TARIFA POR CONSUMO DE AGUA

Bloque 1: de 0 hasta 3 m ³ /trimestre	0,90 /m ³
Bloque 2: más de 3 hasta 10 m ³ /trimestre	1,50 /m ³
Bloque 3: más de 10 m ³ /trimestre.....	3,30 /m ³

En realidad debe decir:

TARIFA POR CONSUMO DE AGUA

Bloque 1: de 0 hasta 9 m ³ /trimestre	0,30 €/m ³
Bloque 2: más de 9 hasta 30 m ³ /trimestre.....	0,50 €/m ³
Bloque 3: más de 30 m ³ /trimestre.....	1,10 €/m ³

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos,

En Fontiveros, a 19 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa, *María del Carmen Calleja Seco*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.837/12

AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el Expediente de Modificación de Créditos número UNO dentro del vigente Presupuesto 2.012, por importe de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (5.250,00) €, siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinente y en caso de no presentarse se considerará el acuerdo como definitivo.

AUMENTOS				
Apli.	PARTIDAS	Actual	Aumentos	Definitivos
1-22100	Suministro electricidad	6.650,00	750,00	7.400,00
9-22709	Trbjs. realiza empresas	9.500,00	4.500,00	14.000,00
	TOTALES	16.150,00	5.250,00	21.400,00

RECURSOS QUE SE PROPONEN UTILIZAR .

- Remanente de Tesorería: 5.250,00 €

Mesegar de Corneja, a 28 de Noviembre de 2.012

La Alcaldesa, *Herminia Ruiz Amat*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.021/12

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Por Don Juan Manuel Merino Bellido que actúa en nombre y en representación de REPSOL BUTANO, S.A., se solicita licencia ambiental, expte. nº. 06/12, para una actividad destinada a INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GLP CANALIZADO, situada en el polígono 2, parcela 24, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 7 de diciembre de 2012.

El Alcalde, *José María Manso González*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.026/12

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

Solicitada por D. JAVI Y BRUNO S.L., con DNI nº B 05035175, y con domicilio a efectos de notificación en c/ La Matea, n.º 3-1, de CASAVIEJA, licencia ambiental para Vacuno de Carne, en el Paraje Las Eras, Polígono 9 Parcela 387, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de Información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Casavieja, a 07 de diciembre de 2012.

El Alcalde, *Francisco Jiménez Ramos*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.064/12

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Riofrío, celebrada el día diez de diciembre de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Riofrío, a doce de diciembre de 2012.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.067/12

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Riofrío, en sesión ordinaria celebrada el día diez de diciembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, de la tasa por aprovechamiento de pastos para ganado, y de la tasa por expedición de documentos administrativos, así como la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Riofrío, a doce de diciembre de 2012.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.